San José del Guaviare, 24 de junio de 2025

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Mensual – Mayo 2025

Adjunto a la presente la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo del 2025.

1. Elaborar los estados financieros de la Contraloría Departamental del Guaviare del mes de abril, de acuerdo al objeto del contrato, bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015, Resolución 193 del 2020 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y demás normatividad que la reglamente o complemente.
2. Organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la Resolución 356 del 2022.
3. Elaborar la certificación de retenciones de los contratistas y funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Guaviare.
4. Apoyar y asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera en los asuntos relacionados con el área financiera en contabilidad pública.
5. Realizar acompañamiento en la gestión contractual que consiste en apoyar en la revisión de los contratos y anexos, teniendo en cuanto el manual de contratación de la Entidad, realización del contrato 010 MC 002, contrato 011, contrato 01, contrato 013 MC 003, contrato 014 del 2025: Adicionalmente en él envió de contratos en el SIA OBSERVA
6. Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado.
7. Apoyar con la gestión de cobro de incapacidades de los funcionarios de la Contraloría Departamental de Guaviare ante las respectivas entidades de seguridad social en salud donde se encuentren

afiliados, realización de cobro de incapacidad de la funcionaria Karen Andrea Londoño.

8. Apoyar al área de talento humano, realización de envió de desprendible de nómina, creación papel de trabajo de retenciones.
9. Realizar la presentación de los impuestos que la Entidad está obligada a presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en los plazos establecidos por las normas vigentes.
10. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato, realizar apoyo al área de recepción en la radicación de correspondencia, apoyo en la auditoria anual realizada por la AGR.
11. Apoyar en las acciones que sean necesarias para el procedimiento de la información contable.
12. Apoyar en la definición de las políticas contables que deberá aplicar la Contraloría Departamental del Guaviare de acuerdo con las normas procedimentales expedidas por la Contaduría General de la Nación y relacionadas con el Catálogo de Cuentas.
13. Presentar al Supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social: Salud, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y durante el término de la ejecución del contrato.
14. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobado por la Contraloría.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JINETH MORENO PERDOMO
Contador Público
T.P. 202558 – T

Contraloría General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2025
(Cifras en pesos)

		2025
	ACTIVO	
	CORRIENTE	**70,144,818**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25,056,695
13	Cuentas Por Cobrar	3,421,453
14	Deudores	0
19	Otros activos	41,666,670
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	**1,095,763,822**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,157,588
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,089,606,234
19	Otros activos	0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	**1,165,908,639**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Código		2025
	PASIVO	
	CORRIENTE	**201,845,842**
24	Cuentas por Pagar	9,471,787
25	Beneficios a los Empleados	192,374,055
29	Otros pasivos	0
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,066,698,151
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	**-102,635,354**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	-102,635,354
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,165,908,639**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,044,160,728
99	Acreedoras por contra (db)	- 1,044,160,728

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2025
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2025
	CORRIENTE	**70,144,818**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**25,056,695**
1105	Caja	3,200,000
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	21,856,695
1132	Efectivo de Uso Restringido	0
13	**Cuentas Por Cobrar**	**3,421,453**
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	3,421,453
14	**Deudores**	**0**
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	**41,666,670**
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	0
1970	Activos Intangibles	41,666,670
1986	Activos Diferidos	0
	NO CORRIENTE	**1,095,763,822**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**6,157,588**
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,089,606,234**
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-206,546,817
	TOTAL ACTIVO	**1,165,908,639**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2025
	CORRIENTE	**201,845,842**
24	**Cuentas Por Pagar**	**9,471,787**
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	1,572,701
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	4,526,197
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	96,989
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,275,900
25	**Beneficios a Empleados**	**192,374,055**
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	192,374,055
29	**Otros Pasivos**	**0**
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2460	Créditos Judiciales	0
27	**Provisiones**	**1,066,698,151**
2701	Litigios y Demandas	1,066,698,151
	TOTAL PASIVO	**1,268,543,993**
	PATRIMONIO (7)	**-102,635,354**
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**-102,635,354**
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	493,219,649
3110	Resultado del Ejercicio	-173,427,773
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,165,908,639**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,044,160,728
99	Acreedoras por contra (db)	-1,044,160,728

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2025
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2025
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**774,011,810**
41	Ingresos Fiscales	0
44	Transferencias y Subvenciones	774,011,810
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	**947,419,393**
51	De administración y Operación	927,940,700
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	19,478,693
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-173,407,583**
	Otros Ingresos	**3,239**
48	Otros Ingresos	3,239
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-173,404,344**
	Otros Gastos	**23,429**
58	Otros Gastos	23,429
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-173,427,773**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2025
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2025
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	774,011,810
41	**Ingresos Fiscales**	0
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	0
44	**Transferencias y Subvenciones**	774,011,810
4428	Otras Transferencias	774,011,810
47	**Operaciones Interinstitucionales**	0
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	0
5705	Fondos Entregados	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	947,419,393
51	**De Administración y Operación**	927,940,700
5101	Sueldos y Salarios	476,287,044
5102	Contribuciones Imputadas	55,897,589
5103	Contribuciones Efectivas	61,034,400
5104	Aportes sobre la Nomina	24,039,800
5107	Prestaciones Sociales	153,659,547
5108	Gastos de Personal Diversos	2,120,000
5111	Generales	154,902,320
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	19,478,693
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	19,478,693
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-173,407,583
48	**Otros Ingresos**	3,239
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	3,239
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	-173,404,344
58	**Otros Gastos**	23,429
5802	Comisiones	7,854
5804	Financieros	0
5890	Gastos Diversos	15,575
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-173,427,773

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: KENNETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

Contraloría General del Dpto del GUAVIARE
NIT: 832000115-7

MAYOR Y BALANCE
En Pesos

Impreso : Jun/18/2025
Pag.: 1

		Apr/30/2025		MOVIMIENTOS		May/31/2025	
Código	Nombre	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
1	ACTIVO	1,213,925,238.29		284,843,049.00	332,859,648.00	1,165,908,639.29	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTI	47,910,003.59		140,000,000.00	156,695,721.00	31,214,282.59	
1105	CAJA	3,200,000.00				3,200,000.00	
1110	DEPOSITOS INSTITUC. FINANCIERA	38,552,415.55		140,000,000.00	156,695,721.00	21,856,694.55	
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6,157,588.04				6,157,588.04	
13	CUENTAS POR COBRAR	2,353,700.00		141,067,753.00	140,000,000.00	3,421,453.00	
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR			140,000,000.00	140,000,000.00		
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,353,700.00		1,067,753.00		3,421,453.00	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,093,605,169.70			3,998,936.00	1,089,606,233.70	
1605	TERRENOS	489,424,795.00				489,424,795.00	
1640	EDIFICACIONES	545,937,455.00				545,937,455.00	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE	22,219,400.00				22,219,400.00	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP	57,950,904.70				57,950,904.70	
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION	180,620,496.00				180,620,496.00	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(202,547,881.00)			3,998,936.00	(206,546,817.00)	
19	OTROS ACTIVOS	70,056,365.00		3,775,296.00	32,164,991.00	41,666,670.00	
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			3,775,296.00	3,775,296.00		
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	45,333,336.00			3,666,666.00	41,666,670.00	
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	24,723,029.00			24,723,029.00		
2	PASIVO		1,246,140,910.00	173,265,372.00	195,668,455.00		1,268,543,993.00
24	CUENTAS POR PAGAR		12,906,984.00	49,155,934.00	45,720,737.00		9,471,787.00
2401	ADQUISICION BS Y SERV NACIONAL			8,627,480.00	8,627,480.00		
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		2,198,095.00	2,197,985.00	1,572,591.00		1,572,701.00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA			11,349,487.00	11,349,487.00		

		Apr/30/2025		MOVIMIENTOS		May/31/2025	
Código	Nombre	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPU		7,417,669.00	7,417,669.00	4,526,197.00		4,526,197.00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		15,320.00	15,355.00	97,024.00		96,989.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3,275,900.00	19,547,958.00	19,547,958.00		3,275,900.00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		166,535,775.00	124,109,438.00	149,947,718.00		192,374,055.00
2511	BENEFICIOS A CORTO PLAZO		166,535,775.00	124,109,438.00	149,947,718.00		192,374,055.00
27	PROVISIONES		1,066,698,151.00				1,066,698,151.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		1,066,698,151.00				1,066,698,151.00
3	PATRIMONIO		70,792,419.29				70,792,419.29
31	PATRIMONIO ENTIDADES GOBIERNO		70,792,419.29				70,792,419.29
3105	CAPITAL FISCAL		(422,427,229.27)				(422,427,229.27)
3109	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORE		1,293,875,660.22				1,293,875,660.22
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		(800,656,011.66)				(800,656,011.66)
4	INGRESOS		634,015,049.00		140,000,000.00		774,015,049.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		634,011,810.00		140,000,000.00		774,011,810.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		634,011,810.00		140,000,000.00		774,011,810.00
48	OTROS INGRESOS		3,239.00				3,239.00
4808	INGRESOS DIVERSOS		3,239.00				3,239.00
5	GASTOS	737,023,140.00		210,419,682.00		947,442,822.00	
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	721,520,812.00		206,419,888.00		927,940,700.00	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	380,987,997.00		95,299,047.00		476,287,044.00	
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	44,498,000.00		11,399,589.00		55,897,589.00	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	48,675,500.00		12,358,900.00		61,034,400.00	
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	19,039,700.00		5,000,100.00		24,039,800.00	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	122,862,328.00		30,797,219.00		153,659,547.00	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			2,120,000.00		2,120,000.00	

		Apr/30/2025		MOVIMIENTOS		May/31/2025	
Código	Nombre	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
5111	GENERALES	105,457,287.00		49,445,033.00		154,902,320.00	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMO	15,479,757.00		3,998,936.00		19,478,693.00	
5360	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA	15,479,757.00		3,998,936.00		19,478,693.00	
58	OTROS GASTOS	22,571.00		858.00		23,429.00	
5802	COMISIONES	7,854.00				7,854.00	
5890	GASTOS DIVERSOS	14,717.00		858.00		15,575.00	
	SUMAS IGUALES	1,950,948,378.29	1,950,948,378.29	668,528,103.00	668,528,103.00	2,113,351,461.29	2,113,351,461.29
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			11,429,725.00	11,429,725.00		
93	ACREEDORAS DE CONTROL		1,032,731,002.58		11,429,725.00		1,044,160,727.58
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		1,032,731,002.58		11,429,725.00		1,044,160,727.58
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(1,032,731,002.58)	11,429,725.00			(1,044,160,727.58)
9915	ACREEDORAS CONTROL POR CONTRA		(1,032,731,002.58)	11,429,725.00			(1,044,160,727.58)
	SUMAS IGUALES	0.00	0.00	11,429,725.00	11,429,725.00	0.00	0.00

San José del Guaviare, 18 de junio del 2025

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
AL CONTESTAR CITE: CDG - DAF 122 18/06/2025
DIRIGIDO A: ROCIO PEREZ SOTELO
CARGO CONTADURIA GENER CONTADURIA GENERAL DE LA NACI
ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DEL INVENTARIO BAJO CONTROL
OBS:

Doctora
ROCIO PEREZ SOTELO
Subcontaduría General y de Investigación
Contaduría General De La Nación

Asunto: Procedimiento para la gestión del inventario bajo control

Cordial saludo,

Me remito por medio de la presente con el fin de solicitar su orientación y apoyo en relación con el procedimiento contable o administrativo aplicable al inventario actualmente en control por nuestra Entidad.

La situación que enfrentamos es la siguiente: Disponemos de un inventario de bienes muebles que fueron depreciados y dados de baja en años anteriores. Estos bienes se encuentran en estado regular en algunos casos, y en buen estado en otros, y siguen siendo utilizados por la Entidad. Debido a ello, se ha optado por mantenerlos en el inventario de control, con el objetivo de no afectar los registros contables.

El motivo de nuestra consulta radica en que la Auditoría General de la República (AGR) nos ha indicado que dichos bienes deben ser reincorporados a la categoría de propiedad, planta y equipo, dado que están siendo utilizados en nuestras operaciones y requieren un valor asignado. Como se mencionó anteriormente, los bienes en cuestión se encuentran en estado regular o bueno, y su valor no supera los 2 SMMLV.

La Entidad cuenta con políticas contables que definen el reconocimiento de bienes en propiedad, planta y equipo. De acuerdo a las políticas establece *"Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por La Contraloría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.*

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados

como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada Entidad".

Por lo tanto, solicito su apoyo para revisar este caso y brindarnos un concepto para proceder conforme a la normativa vigente, garantizando la correcta incorporación de los bienes en cuestión, si así corresponde y cual procedimiento realizamos teniendo en cuenta que al realizar un avaluó, los bienes muebles no superan los dos (2) SMMLV.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o recomendación.

Cordialmente,

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica CPS 007-2025
jinemope@gmail.com – control@contraloriaguaviare.gov.co
Contraloría Departamental Del Guaviare

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Concepto para el procedimiento para la gestión del inventario bajo control - Contraloria Departamental del Guaviare - DAF 122

4 mensajes

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 18 de junio de 2025, 11:19
Para: subinvestigacion@contaduria.gov.co, investigacion@contaduria.gov.co, "rperez@contaduria.gov.co" <rperez@contaduria.gov.co>
Cc: Contraloria Departamental del Guaviare <control@contraloriaguaviare.gov.co>

San José del Guaviare, 18 de junio del 2025

Doctora
ROCIO PEREZ SOTELO
Subcontaduría General y de Investigación
Contaduría General De La Nación

Asunto: Procedimiento para la gestión del inventario bajo control

Cordial saludo,

Me remito por medio de la presente con el fin de solicitar su orientación y apoyo en relación con el procedimiento contable o administrativo aplicable al inventario actualmente en control por nuestra Entidad.

La situación que enfrentamos es la siguiente: Disponemos de un inventario de bienes muebles que fueron depreciados y dados de baja en años anteriores. Estos bienes se encuentran en estado regular en algunos casos, y en buen estado en otros, y siguen siendo utilizados por la Entidad. Debido a ello, se ha optado por mantenerlos en el inventario de control, con el objetivo de no afectar los registros contables.

El motivo de nuestra consulta radica en que la Auditoría General de la República (AGR) nos ha indicado que dichos bienes deben ser reincorporados a la categoría de propiedad, planta y equipo, dado que están siendo utilizados en nuestras operaciones y requieren un valor asignado. Como se mencionó anteriormente, los bienes en cuestión se encuentran en estado regular o bueno, y su valor no supera los 2 SMMLV.

La Entidad cuenta con políticas contables que definen el reconocimiento de bienes en propiedad, planta y equipo. De acuerdo a las políticas establece *"Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por La Contraloría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.*

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada

anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada Entidad".
Por lo tanto, solicito su apoyo para revisar este caso y brindarnos un concepto para proceder conforme a la normativa vigente, garantizando la correcta incorporación de los bienes en cuestión, si así corresponde y cual procedimiento realizamos teniendo en cuenta que al realizar un avaluó, los bienes muebles no superan los dos (2) SMMLV.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o recomendación.

Cordialmente,

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica CPS 007-2025
jinemope@gmail.com – control@contraloriaguaviare.gov.co
Contraloría Departamental Del Guaviare

Contraloria Departamental del Guaviare - DAF 122.pdf
145K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 18 de junio de 2025, 11:19
Para: jinemope@gmail.com

Hello jinemope@gmail.com,

We're writing to let you know that the group you tried to contact (subinvestigacion) may not exist, or you may not have permission to post messages to the group. A few more details on why you weren't able to post:

* You might have spelled or formatted the group name incorrectly.
* The owner of the group may have removed this group.
* You may need to join the group before receiving permission to post.
* This group may not be open to posting.

If you have questions related to this or any other Google Group, visit the Help Center at https://support.google.com/a/contaduria.gov.co/bin/topic.py?topic=25838.

Thanks,

contaduria.gov.co admins

----- Original message -----

X-Received: by 2002:a17:907:d2cc:b0:ae0:3391:f068 with SMTP id a640c23a62f3a-ae03391f207mr59383766b.19.1750263574073;
Wed, 18 Jun 2025 09:19:34 -0700 (PDT)
ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; t=1750263574; cv=none;
d=google.com; s=arc-20240605;
b=SsKLyfuGfrS8akgOAx22FY4PJV9FN4UfjFjuCi5yv6LRTzk4EbY0CTZmG5oM2bmiBs
piNkgcPcY0LE8ylSYQNndF7wHqlNlVGo/cFhaeTspQ5tvMegliWrMrdFXu4lAVYstNHB
+qeLzQj4FeXJkvGn41mlOiwoDofvd7DWdBXcZpEevlPHEScZcBNJp8i1KTkB+Jsdi3fe

RvCA1iiLGeYvsB7Msv/KDTMXH+wxsEZYmNYnCblfJFyW4gQ8BpUlm8NpJuuqnvHbS9E+
/zXOPCyTbnifFtqM/M6tThMzCqBMBmPrThwcaohHiGMOm1dmoz8VKQUVHA5dPvb52mW0
UggQ==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=google.com; s=arc-20240605;
h=cc:to:subject:message-id:date:from:mime-version:dkim-signature;
bh=3rSxUjhzmcKf5gjh7h20wqxnJcKHpv98gxaSmFKp+fI=;
fh=Fnp6AMRXUxkEwHrlzHrtqcQKFx5SFFnP3b9dTcCKQck=;
b=at1dPgLmzfwiwd6oE2HqOmSnNJ1SCRfHjFeWgtOX4UYdxD84XFwpk1ktaW+O616JFJ
ajtF9qXsxOAeWbPCKDALVVX8kf4bX+onmLwAwZJdayDWHHsE0+yKg31c84/fgVuABhtX
TfRnJUyvM1OMS4LXBdPkxlu1DlWVKcLijvf7E2aCZoO+5fdvlJenm00Fktx05OX5hnm9
lPyHw292ihutEn7Voloc9lrykAC5CfuoA4SWVCs3BqnOcJlqSYWRYOfMA7j86xtRk+1T
9PbVB+P0L1Q+U+/g5nwkmlXYmnqbuJTArkhMQ2T2KUvtu8+4nxfT/Mny83kbl8RGBuLN
vR3g==;
dara=google.com
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.google.com;
dkim=pass header.i=@gmail.com header.s=20230601 header.b=XH0nQQIk;
spf=pass (google.com: domain of jinemope@gmail.com designates 209.85.220.41 as permitted sender)
smtp.mailfrom=jinemope@gmail.com;
dmarc=pass (p=NONE sp=QUARANTINE dis=NONE) header.from=gmail.com;
dara=pass header.i=@contaduria.gov.co
Return-Path: <jinemope@gmail.com>
Received: from mail-sor-f41.google.com (mail-sor-f41.google.com. [209.85.220.41])
by mx.google.com with SMTPS id a640c23a62f3a-ae016fcc55asor153466866b.16.2025.06.18.09.19.33
(Google Transport Security);
Wed, 18 Jun 2025 09:19:34 -0700 (PDT)
Received-SPF: pass (google.com: domain of jinemope@gmail.com designates 209.85.220.41 as permitted sender)
client-ip=209.85.220.41;
Authentication-Results: mx.google.com;
dkim=pass header.i=@gmail.com header.s=20230601 header.b=XH0nQQIk;
spf=pass (google.com: domain of jinemope@gmail.com designates 209.85.220.41 as permitted sender)
smtp.mailfrom=jinemope@gmail.com;
dmarc=pass (p=NONE sp=QUARANTINE dis=NONE) header.from=gmail.com;
dara=pass header.i=@contaduria.gov.co
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=gmail.com; s=20230601; t=1750263573; x=1750868373; darn=contaduria.gov.co;
h=cc:to:subject:message-id:date:from:mime-version:from:to:cc:subject
:date:message-id:reply-to;
bh=3rSxUjhzmcKf5gjh7h20wqxnJcKHpv98gxaSmFKp+fI=;
b=XH0nQQIkrjmFBQgwaqhtSpN7O9jHJK7TuwcgSSF928mVvK+tx+ZJSZRznBaH/lC2mW
lslj1u7dwp2NDJUKwy86JJZKZR3erbNTYc4blv7FQu06nN7VCvK1/QidRff9oe15QGW/
yNfk0cAgL0PAnEb2rf0+6XquGzHD2L0UAaWBDgMjj9sOG22t07xlFu/qrl/jgk2evUpG
cEm44n4J7ThJnYvZYhhae3/KpQUO2dmITMaI7jz6Ui6AymY5823xanO6BSe6a1g00Klp
8ewelGJUVpiDYRP/5svxVmGkjNdCoTQWKlYFRwZ2El6qEB4ut9yEGS8CBTzU4rP6iF1P
67HQ==
X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=1e100.net; s=20230601; t=1750263573; x=1750868373;
h=cc:to:subject:message-id:date:from:mime-version:x-gm-message-state
:from:to:cc:subject:date:message-id:reply-to;
bh=3rSxUjhzmcKf5gjh7h20wqxnJcKHpv98gxaSmFKp+fI=;
b=OoMC0vfA86fZ/VqISkaWGRROmSFXPGRAki0m5C0g1gSNAOzYitTPfbsawfaWbKKwSD
ibX/aW6ywL7Iz1BDIEVXQRyTCzwklx9pZP4euwk/J2dUgaQQRV/u/so/vM/VtUu8nM/l
p1N/z1NdN1+pL2cBlKG9bwUHFkb6L+LqOjRJTkobBAe6qxC06b7K+usAkZtwyb/xuX4Q
/75EDUh8oNUBKTxGvrYpiZf+aHYgmyBdHYIJGWrEz8RS+P61SXrnxjEA13zntT0DeWZK
cy+ynXJnZbR6zB7F0far/0IBM0LjPgJ2ITJkxY+I7RmjvaeGElZO0Zr0hfz6d4hcGuaN
aadA==
X-Forwarded-Encrypted: i=1; AJvYcCUWi7fSwSdBLiONTteStzTLfRt1aFiFv19eCrFR0IeegKhOP5wciWXf
qvBfcxCyfsP9y0FU/gKmIQ65tANW@contaduria.gov.co, AJvYcCVofJqX9FSU+TgWi5Hc2/m+BEHRHsCAqc+
2li8QqhVPbtj8pHpADomVt2xt2DBk974w+7TTL4tj@contaduria.gov.co
X-Gm-Message-State: AOJu0Yzj5vxaaUfqHCR+WwmbaxREw4bEp/KuqxgJbUL9IsQgcL5NSeBR
kkmwQ8olHtUOBZAR1pv3Fa6YQEuQosb1zODE7RH2HBjBBDUj7WOE+m8bfoZTQevm4aFLo3n1erS
DhCcS246kULcaH7lxdZHgMwdPt0PzykjCHrV9
X-Gm-Gg: ASbGncvTTy089KqqblPHHzWe/EEoWlMRyvhSAulgwBM67otb8sQb0A4yuEAbw5TiKZX

MYR5tCkCxGdY2glqgTVRIElKdZqQ6Oof/QPmRkLc3E8vc7/5sVRMf3L4FFsAbSCOlp4u88kpulD
zgeNRbVifm5E2H7wsYLsKgTDCltTmQhkfb1b/DhGYJtLF2
X-Google-Smtp-Source: AGHT+IFhNtLzipohwlBlpqZ+olg319HQDwzKjlqKc7RWgP/
iqHqfhLgVjw5BlJVe5Bao9Jqz2RLD0l27qGU4w6La1SA=
X-Received: by 2002:a05:6402:2789:b0:609:935:91b with SMTP id
4fb4d7f45d1cf-6090935e973mr12600374a12.15.1750263572597; Wed, 18 Jun 2025
09:19:32 -0700 (PDT)
MIME-Version: 1.0
From: Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>
Date: Wed, 18 Jun 2025 11:19:20 -0500
X-Gm-Features: Ac12FXzf8aCYxjlbUJUb3PhnQl9lGcnnCJRqiSl_RsH2P8SSwnm8qKgZVxYtoGM
Message-ID: <CAFr8ZCZpH1825dwBud_mzn_3qnfVYiL77mnNND8NL0zwGeHmPA@mail.gmail.com>
Subject: =?UTF-8?Q?Concepto_para_el_procedimiento_para_la_gesti=C3=B3n_del_?=
=?UTF-8?Q?inventario_bajo_control_=2D_Contraloria_Departamental_del_Guav?=
=?UTF-8?Q?iare_=2D_DAF_122?=
To: subinvestigacion@contaduria.gov.co, investigacion@contaduria.gov.co,
"rperez@contaduria.gov.co" <rperez@contaduria.gov.co>
Cc: Contraloria Departamental del Guaviare <control@contraloriaguaviare.gov.co>
Content-Type: multipart/mixed; boundary="000000000008260200637dafe0e"

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 18 de junio de 2025, 11:19
Para: jinemope@gmail.com

Hello jinemope@gmail.com,

We're writing to let you know that the group you tried to contact (investigacion) may not exist, or you may not have permission to post messages to the group. A few more details on why you weren't able to post:

* You might have spelled or formatted the group name incorrectly.
* The owner of the group may have removed this group.
* You may need to join the group before receiving permission to post.
* This group may not be open to posting.

If you have questions related to this or any other Google Group, visit the Help Center at https://support.google.com/a/contaduria.gov.co/bin/topic.py?topic=25838.

Thanks,

contaduria.gov.co admins

----- Original message -----

X-Forwarded-Encrypted: i=2; AJvYcCXsjcDswO02GlQyZNdS6/O7MT9fjjvnLi0ZJvv3r2Svcy9wxgFE
KYuu9R5Dzk4rTHYR/UoQE7dM7+03ZhKY@contaduria.gov.co
[El texto citado está oculto]

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 18 de junio de 2025, 11:24
Para: jlozano@contaduria.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Jineth Moreno Perdomo** <jinemope@gmail.com>
Date: mié, 18 jun 2025 a las 11:19
Subject: Concepto para el procedimiento para la gestión del inventario bajo control - Contraloria Departamental del Guaviare - DAF 122
To: <subinvestigacion@contaduria.gov.co>, <investigacion@contaduria.gov.co>, rperez@contaduria.gov.co <rperez@contaduria.gov.co>

Cc: Contraloria Departamental del Guaviare <control@contraloriaguaviare.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Contraloria Departamental del Guaviare - DAF 122.pdf
145K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA CGN 20250010030352

2 mensajes

Gestion Documental CGN <gestiondocumental@contaduria.gov.co> 18 de junio de 2025, 14:16
Para: jinemope@gmail.com

Buen Día,

Hemos recibido su oficio, radicado en nuestra entidad el dia 18/06/25 02:16pm, con el consecutivo 20250010030352.

Le informamos que en los próximos días recibirá respuesta a su comunicación por este mismo medio o por correo certificado en caso de que haya incluido una dirección de respuesta.

Por favor no responda este correo. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web http://www.contaduria.gov.co, o nos llame desde Colombia (1) 338 9888 +57(1) 338 9900 desde el exterior +57(1) 338 9888 +57(1) 338 9900 Línea nacional gratuita: 01 8000 123388 o escribanos al mail contactenos@contaduria.gov.co

Cordialmente,

CONTADURIA GENERAL DE LA NACI*N

Cuentas claras, Estado transparente

"Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos"
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

Gestion Documental CGN <gestiondocumental@contaduria.gov.co> 18 de junio de 2025, 14:16
Para: jinemope@gmail.com

Buen Día,

Hemos recibido su oficio, radicado en nuestra entidad el dia 18/06/25 02:16pm, con el consecutivo 20250010030352.

Le informamos que en los próximos días recibirá respuesta a su comunicación por este mismo medio o por correo certificado en caso de que haya incluido una dirección de respuesta.

Por favor no responda este correo. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web http://www.contaduria.gov.co, o nos llame desde Colombia (1) 338 9888 +57(1) 338 9900 desde el exterior +57(1) 338 9888 +57(1) 338 9900 Línea nacional gratuita: 01 8000 123388 o escribanos al mail contactenos@contaduria.gov.co

Cordialmente,

CONTADURIA GENERAL DE LA NACI*N

Cuentas claras, Estado transparente

"Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Contrato 004-2025 Combustible - SIA OBSERVA

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 20 de junio de 2025, 17:40
Para: eborrero@contraloriaguaviare.gov.co, SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

15 adjuntos

- **CERTIFICADO DE PAGO N°1.pdf** 318K
- **CERTIFICADO DE PAGO N°2.pdf** 321K
- **CERTIFICADO DE PAGO N°3.pdf** 312K
- **FACTURA N°1.pdf** 837K
- **FACTURA N°2.pdf** 1807K
- **INFORME N°1.pdf** 404K
- **INFORME DE SUPERVISION N°3.pdf** 640K
- **FACTURA N°3.pdf** 1831K
- **INFORME N°2.pdf** 965K
- **INFORME N°3.pdf** 1110K
- **INFORME SUPERVISION N°1.pdf** 638K
- **INFORME SUPERVISION N°2.pdf** 654K
- **PAGO N°1.pdf** 371K
- **PAGO N°2.pdf** 373K
- **PAGO N°3.pdf** 75K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

Contrato 005-2025 / Exogena - SIA OBSERVA

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 17 de junio de 2025, 17:09
Para: eborrero@contraloriaguaviare.gov.co, SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

5 adjuntos

- **Certificado de Supervisión.pdf** 295K
- **Pago.pdf** 368K
- **Informe de Supervisión.pdf** 730K
- **ACTA DE LIQUIDACIÓN CONT N° 005-2025.pdf** 949K
- **Informe de Actividades.pdf** 8315K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Contrato 003-2025 / Abogada Externa - SIA OBSERVA

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 17 de junio de 2025, 17:13
Para: eborrero@contraloriaguaviare.gov.co, SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

8 adjuntos

- **Informe de Supervisión N°2.pdf** 80K
- **Pago N°1.pdf** 378K
- **Informe de Supervisión N°1.pdf** 89K
- **Informe de Actividades N°1.pdf** 1645K
- **Pago N°2.pdf** 379K
- **Certificado de Supervisión N°2.pdf** 265K
- **Certificado de Supervisión N°1.pdf** 263K
- **Informe de Actividades N°2.pdf** 17942K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Cont 009-2025 - Apoyo Sistema

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 17 de junio de 2025, 10:29
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

22 adjuntos

- **6. CERTIFICADO DE IDONEIDAD.docx** 363K
- **5. CERTIFICACION DE NO PÓLIZAS.pdf** 192K
- **4. SOLICITUD DE PROPUESTA.pdf** 668K
- **5. CERTIFICACION DE NO PÓLIZAS.docx** 664K
- **7. CONTRATO N° 009-2025.docx** 683K
- **6. CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf** 173K
- **4. SOLICITUD DE PROPUESTA.docx** 671K
- **7.1 CONTRATO N° 009-2025 SECOP II.pdf** 83K
- **7. CONTRATO N° 009-2025.pdf** 1708K
- **8. RP N° 46-2025.pdf** 33K
- **9. DESIGNACION DE SUPERVISIÓN CONT N° 009-2025.pdf** 235K
- **11. ACTA DE INICIO N° 009-2025.docx** 515K
- **11. ACTA DE INICIO N° 009-2025.pdf** 270K
- **ACTA DE LIQUIDACION CONT N° 002-2025.docx** 520K
- **9. DESIGNACION DE SUPERVISIÓN CONT N° 009-2025.docx** 664K
- **respueta solicitud.pdf** 390K
- **1. ESTUDIOS PREVIOS.docx** 401K

1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf
1416K

1.1 MATRIZ DE RIESGO.pdf
792K

2. CDP N° 47-2025.pdf
177K

3. CERTIFICACION NO PERSONAL DE PLANTA.pdf
215K

3. CERTIFICACION NO PERSONAL DE PLANTA.docx
663K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

Cont 008-2025 Ambiental

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 17 de junio de 2025, 10:26
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

19 adjuntos

- **3. CDP N° 43-2025.pdf** 181K
- **1. ESTUDIO PREVIO CONT 008-2025.docx** 393K
- **4. CERTIFICADO DE NO PERSONAL CONT 008-2025.docx** 663K
- **1.1 MATRIZ DE RIESGO.pdf** 845K
- **4. CERTIFICADO DE NO PERSONAL CONT 008-2025.pdf** 245K
- **1. ESTUDIO PREVIO CONT 008-2025.pdf** 2808K
- **8. CONTRATO N°008-2025.docx** 263K
- **7. CERTIFICADO DE IDONIEDAD CONT 008-2025.pdf** 226K
- **7. CERTIFICADO DE IDONIEDAD CONT 008-2025.docx** 218K
- **5. SOLICITUD DE PROPUESTA CONT N° 008-2025.docx** 517K
- **9. RP N°43-2025.pdf** 168K
- **8.1 CONTRATO N°008-2025 SECOP II.pdf** 83K
- **10. DESIGNACION DE SUPERVISION CONT 008-2025.pdf** 248K
- **8. CONTRATO N°008-2025.pdf** 2698K
- **10. DESIGNACION DE SUPERVISION CONT 008-2025.docx** 664K
- **11. CERTIFICADO DE NO POLIZA CONT 008-2025.pdf** 195K
- **11. CERTIFICADO DE NO POLIZA CONT 008-2025.docx** 666K

12. ACTA DE INICIO CONT 008-2025.docx
275K

12. ACTA DE INICIO CONT 008-2025.pdf
286K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Cont 007-2025 Finanzas

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 17 de junio de 2025, 10:25
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

20 adjuntos

- 3. CERTIFICACION DE NO PERSONAL CONT 007-2025.pdf 243K
- 1. ESTUDIOS PREVIOS.docx 394K
- 3. CERTIFICACION DE NO PERSONAL CONT 007-2025.docx 663K
- 4. SOLICITUD DE PROPUESTA.docx 516K
- 1.1 MATRIZ DE RIESGO.pdf 963K
- 6. CERTIFICACION DE IDONEIDAD CONT 007-2025.pdf 226K
- 6. CERTIFICACION DE IDONEIDAD CONT 007-2025.docx 218K
- 7. CONTRATO 007-2025.docx 259K
- 10. CERTIFICACION DE NO POLIZA CONT 007-2025.pdf 197K
- 9. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONT 007-2025.docx 655K
- 10. CERTIFICACION DE NO POLIZA CONT 007-2025.docx 652K
- 11. ACTA DE INICIO CONT 007-2025.docx 516K
- ACTA DE INICIO 007-2025.pdf 274K
- CDP N° 42 -2025.pdf 181K
- CONTRATO N°007-2025 - SECOP II - M.pdf 83K
- CONTRATO N°007-2025 - SECOP II.pdf 82K
- DESIGNACION DE SUPERVISION CONT 007-2025.pdf 228K

RP N° 42-2025.pdf
171K

1. ESTUDIO PREVIO.pdf
2352K

CONTRATO N°007-2025.pdf
2127K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

desprendible de mayo 2025 - yuly andrea serna diez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:17
Para: yserna@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - yuly andrea serna diez.pdf
20K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

desprendible de mayo 2025 - sandra yulieth mendoza marin

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:17
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

desprendible de mayo 2025 - sandra yulieth mendoza marin.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - sandra milena vasquez montes

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:16
Para: svasquez@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - sandra milena vasquez montes.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - edwin yesid borrero braga

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:14
Para: eborrero@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - edwin yesid borrero braga.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - edilberto giraldo jimenez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:14
Para: egiraldo@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - edilberto giraldo jimenez.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - edilberto giraldo jimenez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:14
Para: egiraldo@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - edilberto giraldo jimenez.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - diana marcela velez.montoya

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:14
Para: dianavelez@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - diana marcela velez montoya.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - carlos alejandro montoya sanchez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:14
Para: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ <cmontoya@contraloriaguaviare.gov.co>

desprendible de mayo 2025 - carlos alejandro montoya sanchez.pdf
20K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

desprendible de mayo 2025 - edgar pinzon corzo

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:13
Para: epinzon@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - edgar pinzon corzo.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - karen andrea londoño perez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>
Para: kaperez@contraloriaguaviare.gov.co

10 de junio de 2025, 17:04

desprendible de mayo 2025 - karen andrea londoño perez.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - laura juliana sogamoso aguirre

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:04
Para: lsogamosoa@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - laura juliana sogamoso aguirre.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

desprendible de mayo 2025 - diego alexander de la hoz ordoñez

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 10 de junio de 2025, 17:04
Para: delahoz@contraloriaguaviare.gov.co

desprendible de mayo 2025 - diego alexander de la hoz ordoñez.pdf
20K

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Estudio Previo - Adquisición de Llantas

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 9 de junio de 2025, 11:15
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

1. ESTUDIO PREVIO MC-004-2025 LLANTAS.docx
399K

Gmail **Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>**

Traslado cuenta 1905 a la 1986

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 4 de junio de 2025, 17:18
Para: "jlozano@contaduria.gov.co" <jlozano@contaduria.gov.co>

Buenas tardes Doctora Jennyfer,

En atención a la solicitud realizada vía telefónica, se procede a aclarar el saldo final reportado en la cuenta 1905 para la vigencia 2023, así como el saldo inicial en la cuenta 1986 correspondiente a la vigencia 2024.

Esto se debe a que, para la vigencia 2024, la cuenta 190501 fue eliminada del catálogo de cuentas y su saldo fue trasladado a la cuenta 198609.

Cabe señalar que, al momento de presentar el CHIP del primer trimestre de la vigencia 2024, se generó un error debido a que la cuenta eliminada ya no figuraba en el catálogo oficial.

Atentamente,

Jineth Moreno Perdomo
Cel 3183442194
Contadora Publica
Contraloria Departamental del Guaviare

Gmail

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com>

Contrato 013-2025 MC 003-2025 - Elementos de Cafetería y Aseo

1 mensaje

Jineth Moreno Perdomo <jinemope@gmail.com> 4 de junio de 2025, 10:42
Para: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN <smendoza@contraloriaguaviare.gov.co>

- 1. ESTUDIO PREVIO MC-003-2025.docx
- 1. ESTUDIO PREVIO MC-003-2025.pdf
- 1.1 MATRIZ DE RIESGO.pdf
- 1.2 Concepto Juridico.pdf
- 2. INVITACIÓN PÚBLICA MC 003-2025.docx
- 2. INVITACIÓN PÚBLICA MC 003-2025.pdf
- 3. CDP N° 52-2025.pdf
- 4. PUBLICACION PROCESO MC 003-2025.pdf
- 5 . DESIGNACION COMITE EVALUADOR.docx
- 6.1 MC 003-2025 ELEMENTOS DE CAFETERIA ...
- 6.2 SOLICITUD DE LIMITACION 003-2025.pdf
- 6.3 LIMITACION MIPYMES MC 003-2025.pdf
- 7. CERTIFICACION DE SI LIMITACION A MIPY...
- 7. CERTIFICACION DE SI LIMITACION A MIPY...
- 8.1 APERTURA DE SOBRE.pdf
- 8.2 APERTURA DE SOBRE.pdf

- 8.3 APERTURA DE SOBRE.pdf
- 8.4 APERTURA DE SOBRE.pdf
- 9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS MC 003-...
- 9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS MC 003-...
- 10. PUBLICACION DE OFERENTES.pdf
- 11. ACTA DE RECOMENDACION CONT 013-20...
- 11. ACTA DE RECOMENDACION CONT 013-20...
- 13. ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONT ...
- 13. ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONT ...
- 14. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Cont 013...
- 14. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Cont 013...
- 15. RP N° 56-2025.pdf
- 16. CONTRATO N° 013-2025 - SECOP II.pdf
- 17. ACTA DE INICIO CONT 013-2025 MC 003-2...
- 17. ACTA DE INICIO CONT 013-2025 MC 003-2...

Contraloria General del Dpto del
GUAVIARE

Contraloria General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

San José del Guaviare, 30 de mayo del 2025

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
AL CONTESTAR CITE: CDG - **DAF** 106 30/05/2025
DIRIGIDO A: ELIZABETH ROJAS SANCHEZ
CARGO SECRETARIA DE HACIE GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
ASUNTO: SOLICITUD DE REINTEGRO DEVOLUCION DEL SALDO A FAVOR POR MAYOR PAGO DE
OBS:

Doctora
ELIZABETH ROJAS SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental del Guaviare

ASUNTO: Solicitud de reintegro devolución del saldo a favor por mayor pago de estampillas de la vigencia 2024

Cordial saludo,

En referencia al oficio enviado el día 30 de septiembre de 2024, radicado bajo el número DAF 231, me permito respetuosamente solicitar la devolución del saldo a favor por concepto de un mayor pago efectuado por estampillas correspondiente a la vigencia 2024, por un valor total de Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Novecientos Pesos M/cte ($2.204.900).

Esta solicitud se fundamenta en una revisión detallada de los pagos realizados por la Contraloría Departamental del Guaviare, en la cual se evidenció un excedente en el valor cancelado respecto al monto que legalmente correspondía. En este sentido, solicitamos que el valor indicado sea reintegrado a la cuenta bancaria oficial de la Entidad, registrada en el Banco Popular – Cuenta Corriente No. 110-054-033088-7.

GOBERNACION DEL GUAVIARE
2025-05-30 2192
Recibido Conforme
1 Folio 05:42 PM
Control I-Gestión

Atentamente,

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

Copia

Contraloria General del Dpto del
GUAVIARE

Contraloria General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

San José del Guaviare, 30 de mayo del 2025

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
AL CONTESTAR CITE: CDG - **DAF** 105 30/05/2025
DIRIGIDO A: ELIZABETH ROJAS SANCHEZ
CARGO SECRETARIA DE HACIE GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REFE SHD-1007-140
OBS:

Doctora
ELIZABETH ROJAS SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental del Guaviare

ASUNTO: Respuesta oficio referencia SHD-1007-140

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido con radicado SHD-1007-140, nos permitimos informar que la presentación y el correspondiente pago de la Estampilla Pro Adulto Mayor será efectuado en el siguiente periodo correspondiente al mes de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Esta actuación se llevará a cabo acatando las recomendaciones señaladas por la Entidad en la clasificación de la descripción del acto referido, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente el Contrato N.° 020-2024, lo cual sustenta la obligación derivada de dicho descuento.

GOBERNACION DEL GUAVIARE
FECHA 2025-05-30 RADICADO No. 2193
RADICADO POR Iadi Cobaleda
FOLIOS 1 Folio HORA 05:43 AM
FIRMA Control I. Gobon
FUNCIONARIO DE RECEPCION Y RADICADO

Atentamente,

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN DE GUAVIARE

GUAVIARE
Num Radicación. 491
Fecha de recibo 20-05-25
Area DAF.
Funcionario: Santos Y.
Respuesta No
Fecha:

SHD - 1007– 140

San José del Guaviare, 16 de mayo de 2025

Doctora:
Sandra Yulieth Mendoza Marín
Directora Administrativa y Financiera
Contraloría Departamental del Guaviare

Asunto: Respuesta CDG–DAF 80 14/05/2025 Requerimiento Ordinario SHD-1007-R-RO-2025-0011

De acuerdo con la respuesta al requerimiento Ordinario SHD-1007-R-RO-2025-0011dada en el oficio CDG–DAF 80 14/05/2025 donde nos manifiesta que se usa la herramienta dada por nuestra entidad mediante circular 131 de 2024 emitida a los correos electrónicos el pasado 14 de Noviembre de 2024, herramienta que esta debidamente formulada, en la cual existen ciertas columnas y filas que no dejan realizar ningún tipo de modificación, donde una vez diligenciada la columna W y X, automáticamente el resto de columnas genera el cálculo automático según la parametrización realizada del formato, para lo que la entidad aclara que la columna M es de múltiple selección por parte de agente recaudador en donde debe tener en cuenta el objeto del contrato para seleccionar el que le corresponde de acuerdo a la naturaleza del mismo, por lo que se evidencia que por parte de la entidad se realizó una selección que no corresponde al contrato CONT- 020-2024, debido a que el objeto es de SERVICIO, tal como se evidencia en el acta de inicio que se muestra a continuación:

GUAVIARE

Contraloria General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

ACTA DE INICIO

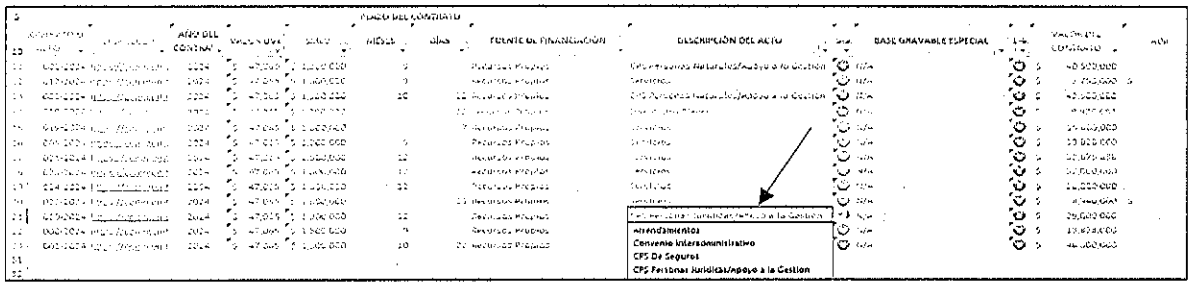
San José del Guaviare, el día (18) de diciembre de 2024, de comun acuerdo, SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN, Directora Administrativa y Financiera, en calidad de supervisora y **PIMIENTOS SISTEMAS SAS. con NIT 900582872-7** Representada legalmente por **ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.380.749 de Ibagué- Tolima en calidad de contratista, se disponen a dar Inicio a la ejecución del Contrato No. 020 de 2024, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	PIMIENTOS SISTEMAS SAS, CON NIT 900582872-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 93.380.749 DE IBAGUÉ- TOLIMA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LOS PROGRAMAS CONTABLE, PRESUPUESTAL, NOMINA, INVENTARIOS Y TESORERIA PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VALOR	VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. - ($29.000.000).
TERMINO EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DICIEMBRE 18 DE 2024
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 18 DE 2024

Por lo tanto, no se produjo el descuento correspondiente a la estampilla Pro - Adulto mayor del contrato CONT-020-2024 con PIMIENTOS SISTEMAS S.A.S identificado con NIT 900582872-7 el cual

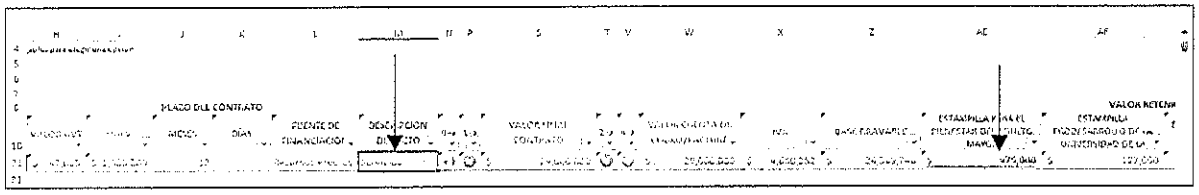
tiene como objeto el ilustrado en la imagen del acta de inicio mostrada anteriormente donde se evidencia que es un **servicio** el que se presta a su entidad.

La descripción del servicio según la evidencia del anexo declarado se seleccionó así:

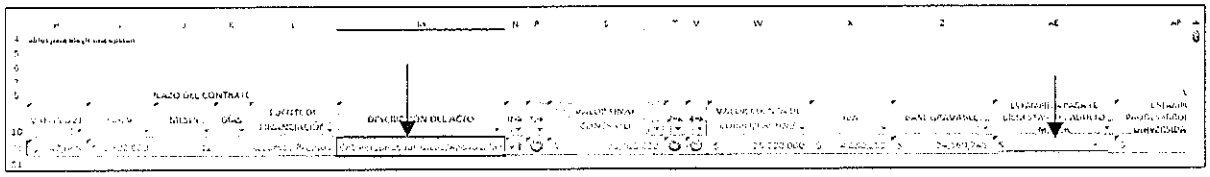


Tal como ustedes nos lo ilustran en la respuesta oficio CDG–DAF 80 14/05/2025; seleccionaron la descripción del acto CPS Personas Jurídica/Apoyo a la Gestión, el cual corresponde a contrato de apoyo a la gestión enfocado a un acto misional. Por lo tanto, la herramienta en su parametrización se encuentra acorde a la normatividad y el agente recaudados de las estampillas, selecciona la descripción del acto que corresponde a cada contrato según su objeto.

Sí se selecciona la descripción del acto correspondiente, se evidencia el valor que dejaron de retener y por consecuencia de liquidar, presentar y pagar como se muestra a continuación:



La selección de la descripción del acto seleccionada por parte de ustedes fue:



Por lo tanto, la Secretaría de Hacienda Departamental, lo invita a realizar la corrección de la declaración del periodo de diciembre de 2024, presentando y pagando el saldo correspondiente a la estampilla Pro – Adulto Mayor del contrato CONT- 020-2024.

Por último, reiterar nuestra permanente disposición para prestar la asistencia técnica respecto a la temática que nos ocupa.

Cordialmente,

ELIZABETH ROJAS SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó	*Guber Hernández Fernández Profesional Universitario Grado 6 Coordinador de Rentas Departamental*

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare.
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN, Directora Administrativa y Financiera en cumplimiento del numeral 36, Articulo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contraloría General de la Nación, se procede a la publicación en la página web el Estado De Situación Financiera a 31 de marzo del 2025 y Estado de Resultados a 31 de marzo del 2025 de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 11 de abril del 2025.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que los saldos de los estados financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de marzo del 2025, fueron tomados de los libros de contabilidad y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades públicas adaptando mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emanadas de Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contables básicos de la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de marzo del 2025, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido misional de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 11 de abril de 2025.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Pública
T.P 202558-T

Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPRATAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 31 DE MARZO DEL 2025
(Cifras en pesos)

		Período 2025
	ACTIVO	
	CORRIENTE	**150,345,328**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	71,046,394
13	Cuentas Por Cobrar	2,476,071
14	Deudores	0
19	Otros activos	76,822,863
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	**1,103,632,699**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,157,588
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,097,475,111
19	Otros activos	0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	**1,253,978,027**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código		Período 2025
	PASIVO	
	CORRIENTE	**172,515,810**
24	Cuentas por Pagar	9,228,925
25	Beneficios a los Empleados	163,286,885
29	Otros pasivos	
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,066,698,151
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	**14,764,066**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	14,764,066
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,253,978,027**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,027,553,317
99	Acreedoras por contra (db)	-1,027,553,317

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPRATAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 31 DE MARZO DEL 2025
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Período 2025
	CORRIENTE	150,345,328
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	71,046,394
1105	Caja	3,200,000
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	67,846,394
1132	Efectivo de Uso Restringido	0
13	**Cuentas Por Cobrar**	2,476,071
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	2,476,071
14	**Deudores**	0
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	76,822,863
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	0
1970	Activos Intangibles	49,000,002
1986	Activos Diferidos	27,822,861
	NO CORRIENTE	1,103,632,699
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	6,157,588
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
16	**Propiedades, planta y equipo**	1,097,475,111
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-198,677,940
	TOTAL ACTIVO	1,253,978,027
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	Período 2025
	CORRIENTE	172,515,810
24	**Cuentas Por Pagar**	9,228,925
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	2,555,425
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3,341,800
2440	Tasas	55,800
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,275,900
25	**Beneficios a Empleados**	163,286,885
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	163,286,885
29	**Otros Pasivos**	0
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	1,066,698,151
27	**Provisiones**	1,066,698,151
2701	Litigios y Demandas	1,066,698,151
	TOTAL PASIVO	1,239,213,961
	PATRIMONIO (7)	14,764,066
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	14,764,066
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	493,219,649
3110	Resultado del Ejercicio	-56,028,354
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,253,978,027
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,027,553,317
99	Acreedoras por contra (db)	-1,027,553,317

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JIETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202398-T

Contraloría General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 31 DE MARZO DEL 2025
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período 2025
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**494,011,810**
41	Ingresos Fiscales	0
44	Transferencias y Subvenciones	494,011,810
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	**550,020,601**
51	De administración y Operación	538,410,785
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	11,609,816
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-56,008,791**
	Otros Ingresos	**2,312**
48	Otros Ingresos	2,312
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-56,006,479**
	Otros Gastos	**21,875**
58	Otros Gastos	21,875
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-56,028,354**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 31 DE MARZO DEL 2025
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo 2025
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	494,011,810
41	**Ingresos Fiscales**	0
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	0
44	**Transferencias y Subvenciones**	494,011,810
4428	Otras Transferencias	494,011,810
47	**Operaciones Interinstitucionales**	0
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	0
5705	Fondos Entregados	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	550,020,601
51	**De Administración y Operación**	538,410,785
5101	Sueldos y Salarios	285,270,617
5102	Contribuciones Imputadas	33,371,700
5103	Contribuciones Efectivas	36,289,100
5104	Aportes sobre la Nomina	14,013,000
5107	Prestaciones Sociales	91,935,963
5108	Gastos de Personal Diversos	0
5111	Generales	77,530,405
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	11,609,816
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11,609,816
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-56,008,791
48	**Otros Ingresos**	2,312
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	2,312
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	-56,006,479
58	**Otros Gastos**	21,875
5802	Comisiones	7,854
5804	Financieros	0
5890	Gastos Diversos	14,021
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-56,028,354

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202158-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 A 31 DE MARZO DEL 2025
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	03/31/2025	12/31/2024	Variación	03/31/2025	12/31/2024
	CORRIENTE	**150,345,328**	**231,741,225**	**-81,395,897**	12.0%	17.2%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**71,046,394**	**132,533,770**	**-61,487,376**	5.7%	9.8%
1105	Caja	3,200,000	0	3,200,000	0.3%	0.0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	67,846,394	132,533,770	-64,687,376	5.4%	9.8%
1132	Efectivo de Uso Restringido	0	0	0	0.0%	0.0%
13	**Cuentas Por Cobrar**	**2,476,071**	**5,073,356**	**-2,597,285**	0.2%	0.4%
1311	Ingresos no Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0	0	0	0.0%	0.0%
1337	Transferencias Por Cobrar	0	0	0	0.0%	0.0%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	2,476,071	5,073,356	-2,597,285	0.2%	0.4%
14	**Deudores**	**0**	**0**	0	0.0%	0.0%
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1470	Otros Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
19	**Otros Activos**	**76,822,863**	**94,134,099**	**-17,311,236**	6.1%	7.0%
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
1906	Avances y Anticipos Entregado	0	0	0	0.0%	0.0%
1970	Activos Intangibles	49,000,002	60,000,000	-10,999,998	3.9%	4.5%
1986	Activos Diferidos	27,822,861	34,134,099	-6,311,238	2.2%	2.5%
	NO CORRIENTE	**1,103,632,699**	**1,116,242,515**	**-11,609,816**	88.0%	82.8%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**6,157,588**	**6,157,588**	**0**	0.5%	0.5%
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	6,157,588	0	0.5%	0.5%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,097,475,111**	**1,109,084,927**	**-11,609,816**	87.5%	82.3%
1605	Terrenos	489,424,795	489,424,795	0	39.0%	36.3%
1640	Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0	43.5%	40.5%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22,219,400	22,219,400	0	1.8%	1.6%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57,950,905	0	4.6%	4.3%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0	14.4%	13.4%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-198,677,940	-187,068,124	-11,609,816	-15.8%	-13.9%
	TOTAL ACTIVO	**1,253,978,027**	**1,346,983,740**	**-93,005,713**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0		
81	Derechos contingentes	0	0	0		
83	Deudoras de control	0	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	0	0	0		

Código	PASIVO	03/31/2025	12/31/2024	Variación	03/31/2025	12/31/2024
	CORRIENTE	**172,515,810**	**209,493,170**	**-36,977,360**	13.8%	15.6%
24	**Cuentas Por Pagar**	**9,228,925**	**40,714,111**	**-31,485,186**	0.7%	3.0%
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0	0.0%	0.0%
2407	Recaudos a Favor de Terceros	2,555,425	14,956,925	-12,401,500	0.2%	1.1%
2424	Descuentos de Nómina	0	0	0	0.0%	0.0%
2425	Acreedores	0	0	0	0.0%	0.0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3,341,800	19,234,486	-15,892,686	0.3%	1.4%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	55,800	3,116,600	-3,060,800	0.0%	0.2%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,275,900	3,406,100	-130,200	0.3%	0.3%
25	**Beneficios a Empleados**	**163,286,885**	**168,779,059**	**-5,492,174**	13.0%	12.5%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0	0.0%	0.0%
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	163,286,885	168,779,059	-5,492,174	13.0%	12.5%
29	**Otros Pasivos**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**	**1,066,698,151**	**0**	85.1%	79.2%
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
27	**Provisiones**	**1,066,698,151**	**1,066,698,151**	**0**	85.1%	79.2%
2701	Litigios y Demandas	1,066,698,151	1,066,698,151	0	85.1%	79.2%
	TOTAL PASIVO	**1,239,213,961**	**1,276,191,321**	**-36,977,360**	98.8%	94.7%
	PATRIMONIO (7)	**14,764,066**	**70,792,419**	**-56,028,353**	1.2%	5.3%
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**14,764,066**	**70,792,419**	**-56,028,353**	1.2%	5.3%
3105	Capital Fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0	-33.7%	-31.4%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	493,219,649	537,126,899	-43,907,250	39.3%	39.9%
3110	Resultado del Ejercicio	-56,028,354	-43,907,251	-12,121,103	-4.5%	-3.3%
3125	Patrimonio Público Incorporado					
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo					
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación					
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,253,978,027**	**1,346,983,740**	**-93,005,713**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0		
91	Responsabilidades contingentes	0	0	0		
93	Acreedoras de control	1,027,553,317	1,036,793,024	-9,239,707		
99	Acreedoras por contra (db)	-1,027,553,317	-1,036,793,024	9,239,707		

FIRMA DE CONTADOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JIRETH MORENO PERDOMO
T.P. No 202568-T

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YUDETH MENDOZA MARIN

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE MARZO DEL 2025 A 31 DE MARZO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	03/31/2025	03/31/2024	Variación
		$	$	
	INGRESOS OPERACIONALES	**494,011,810**	**507,619,757**	-13,607,947
41	**Ingresos Fiscales**	**0**	**0**	0
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	0	0	0
44	**Transferencias y Subvenciones**	**494,011,810**	**507,619,757**	-13,607,947
4428	Otras Transferencias	494,011,810	507,619,757	-13,607,947
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
4705	Fondos Recibidos	0	0	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
5705	Fondos Entregados	0	0	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	**550,020,601**	**516,022,624**	33,997,977
51	**De Administración y Operación**	**538,410,785**	**504,283,809**	34,126,976
5101	Sueldos y Salarios	285,270,617	251,614,676	33,655,941
5102	Contribuciones Imputadas	33,371,700	30,547,400	2,824,300
5103	Contribuciones Efectivas	36,289,100	32,833,600	3,455,500
5104	Aportes sobre la Nomina	14,013,000	12,383,100	1,629,900
5107	Prestaciones Sociales	91,935,963	76,220,569	15,715,394
5108	Gastos de Personal Diversos	0	3,808,000	-3,808,000
5111	Generales	77,530,405	96,876,464	-19,346,059
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**11,609,816**	**11,738,815**	-128,999
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11,609,816	11,738,815	-128,999
5368	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-56,008,791**	**-8,402,867**	-47,605,924
48	**Otros Ingresos**	**2,312**	**51,562,801**	-51,560,489
4802	Financieros	0	0	0
4808	Ingresos Diversos	2,312	51,562,801	-51,560,489
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-56,006,479**	**43,159,934**	-99,166,413
58	**Otros Gastos**	**21,875**	**42,080,900**	-42,059,025
5802	Comisiones	7,854	53,134	-45,280
5804	Financieros	0	0	0
5890	Gastos Diversos	14,021	8,001,700	-7,987,679
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	0	34,026,066	-34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-56,028,354**	**1,079,034**	-57,107,388

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

TABLA DE CONTENIDO

I.	NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	4
1.	NATURALEZA DEL ENTE:	4
2.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:	5
2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN	5
2.2	APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS	5
2.3	CRITERIO DE MATERIALIDAD	5
2.4	PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
2.5	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6
2.5.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL	6
2.5.2	MEDICIÓN POSTERIOR	7
2.5.3	TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS	7
2.6	CUENTAS POR COBRAR	7
2.6.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	9
2.6.1.1	RECONOCIMIENTO INICIAL	9
2.6.1.2	MEDICIÓN INICIAL	9
2.6.1.3	MEDICIÓN POSTERIOR	9
2.6.2	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	9
2.6.3	BAJA EN CUENTAS	11
2.7	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11
2.7.1	MEDICIÓN INICIAL	13
2.7.2	OTRAS CONSIDERACIONES	14
2.7.3	MEDICIÓN POSTERIOR	14
2.7.4	DEPRECIACIÓN	17
2.7.5	VIDAS ÚTILES ESTIMADAS	18
2.7.6	VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA	19
2.7.7	VALOR RESIDUAL	19
2.7.8	DETERIORO	20
2.7.9	BAJA EN CUENTAS	20
2.8	CUENTAS POR PAGAR	21

2.8.1 CLASIFICACIÓN 21
2.8.2 RECONOCIMIENTO 21
2.8.3 MEDICIÓN INICIAL 21
Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios 22
Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general: 22
Impuestos por pagar: 22
Recaudos a favor de terceros: 23
2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR 23
Procedimiento para la aplicación del costo amortizado 24
2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR 25
2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 25
2.9.1 NATURALEZA 25
2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO 25
2.9.3 RECONOCIMIENTO 26
2.9.4 MEDICIÓN 27
2.9.5 RECONOCIMIENTO 28
2.9.6 MEDICIÓN 28
2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 28
2.10.1 RECONOCIMIENTO 29
2.10.2 MEDICIÓN INICIAL 29
2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR 31
2.10.4 BAJA EN CUENTAS 31
2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES 32
2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES 33
2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN 33
POLÍTICA CONTABLE GENERAL 34
2.11.1 TRANSFERENCIAS 34
2.11.2 RECONOCIMIENTO 34
2.11.3 MEDICIÓN 34
2.11.4 REVELACIONES 34

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO. 34
2.12.1 RECONOCIMIENTO 35
2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR 35
2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS 35
2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 37
2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN 37
2.12.6 VALOR EN USO 37
2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO 37
2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE 39
2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR 39
2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR 40
Análisis de Indicadores 40
2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN 41
2.12.12 REVELACIÓN 41
2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE 42
2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 42
2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE 42
2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE 43
2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 43
3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: 44
3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE: 44
3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: 45
3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES: 45
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 45
Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 45
Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 46
Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: 46
Nota 4. OTROS ACTIVOS: 47

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: 48
Nota 6. BENEFICIOS A EMPLEADOS 48
PATRIMONIO 49
ESTADO DE RESULTADOS 50
Nota 9. INGRESOS: 50
Nota 10. GASTOS: 51
Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 52
Nota 12. Otros Gastos 52

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE:

La Contraloría General Departamental del Guaviare, según lo consagra el artículo No. 267 inciso 4 de la Constitución Nacional es una entidad de carácter técnico, con

autonomía administrativa y presupuestal, con atribuciones establecidas en el artículo 268 de la misma carta, en armonía con el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, creada por la Asamblea Departamental de Guaviare.

La Contraloría General Departamental del Guaviare, tiene como objeto ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y evaluar los resultados obtenidos por las entidades públicas y demás personas sujetas al control fiscal, con fundamento en la correcta administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El presente estado financiero individual se elaboró con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. El estado financiero presentado comprende el estado de situación financiera del periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 31 de marzo de 2025.

Dicho estado financiero fue aprobado por el Contralor Departamental del Guaviare, para su publicación por la Contraloría Departamental del Guaviare, el día 31 de marzo de 2025.

2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, prepara sus estados financieros conforme al ciclo contable teniendo en cuenta principios, normas y procedimientos contables establecidos en el ámbito de aplicación del Nuevo Marco Normativo. El marco conceptual se fundamenta en la normatividad propia de las instituciones que manejan recursos públicos.

2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se adopta el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación CGC Versión 2015.21 como documento fuente, en su correspondiente ámbito de aplicación.

2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración del estado financiero, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo de adopción.

2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera del periodo contable de del 1 de enero del 2025 al 31 de marzo del 2025.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados para **La Contraloría,** como activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales serán aprobados por el director Administrativo y Financiero.

a. Que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose cambio significativo un rendimiento o pérdida superior al *5% anual* con respecto a la inversión.
d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En caso de presentarse efectivos que tengan una destinación específica, estos se manejan como efectivo restringido.

Se considera efectivo restringido, los recursos que recibe **La Contraloría** de terceros para una destinación específica, tal como:

- Convenios
- Embargos judiciales
- Contratos de Cooperación

2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se presenta como

no corriente siempre que su restricción sea superior a doce (12) meses y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Al cierre contable mensual los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se presenten en moneda diferente al peso colombiano, se actualizan a tasa de cambio del cierre del mes.

2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al **cierre contable del trimestre y del periodo contable**, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconoce la cuenta por pagar por el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de **La Contraloría.**

- Las consignaciones no identificadas pendientes de registrar en libros se reconocen en una cuenta del pasivo designada "Cheques no cobrados o por reclamar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.

- El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

2.6 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** concede plazos de pago normales de su actividad, concretizados en las siguientes categorías:

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

a) Transferencias y subvenciones por cobrar (Por las transferencias que hace la Gobernación del Guaviare y las Cuotas de Fiscalización y Auditaje que hacen las entidades descentralizadas): no presenta vencimiento.

b) Avances y anticipos entregados: de acuerdo con la ejecución de las Auditorias y las comisiones a las cuales sean designados los funcionarios de la Contraloría, no más de 90 días.

c) Depósitos entregados en garantía: sin vencimiento.

d) Otras Cuentas por Cobrar: 180 días

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** pacte plazos de pago superiores a los indicados en la categoría de costo, para cada una de las categorías que lo componen.

a) TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por La Contraloría, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Guaviare y Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las entidades descentralizadas que están orientados a los gastos de funcionamiento y cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

b) ANTICIPOS Y AVANCES REALIZADOS

Representa los valores entregados por La Contraloría, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, estos anticipos tienen la característica que se van consumiendo de forma no lineal.

c) OTROS DEUDORES

Representa el valor de los derechos de cobro de La Contraloría, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

d) DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de La Contraloría, pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por **La Contraloría** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las **cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado** se medirán al costo amortizado.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de:

a) El incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o
b) El desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificarán los siguientes indicios de deterioro:

Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

a) ¿Hay incumplimiento en los pagos?

Evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias

b) ¿Dificultades financieras significativas del emisor del título o del obligado?

c) ¿Existen cambios en la evaluación de garantías recibidas inicialmente?

d) ¿Existen cambios importantes en la calidad y número de codeudores?

e) ¿Existen cambios negativos en las calificaciones de las centrales de riesgo una vez se encuentre en mora?

f) ¿Se le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?

g) ¿Existen incumplimientos en las cláusulas contractuales?

La evaluación de la evidencia objetiva de deterioro, deberá ser documentada y archivada según los procedimientos de **La Contraloría.** Se concluye que existe evidencia objetiva de deterioro, cuando se cumpla él literal a), o uno de los indicadores mencionados en los literales b), c), d), e), f) y g). En consecuencia, si existe evidencia objetiva de deterioro, se procede a realizar el cálculo correspondiente.

El análisis de deterioro se realiza sobre las Cuentas por Cobrar que se encuentren vencidas en el momento de realizar el cálculo.

El cálculo de deterioro de valor se realiza al finalizar el periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la Cuenta por Cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo.

Para determinar los flujos de efectivo futuros estimados, **La Contraloría** estima la probabilidad de recaudo de la totalidad de la Cuenta por Cobrar, en caso de que esta sea inferior o igual al 30% los flujos futuros de efectivo estimados son de cero,

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

si la probabilidad de recaudo es superior al 30% los flujos futuros de efectivo son del 100% del valor de la Cuenta por Cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la Cuenta por Cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.6.3 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

a) Expiren los derechos, se renuncie a ellos o
b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.
c) Cuando existan fallos judiciales o procesos de conciliación.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Contraloría aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo y para la determinación de los saldos iniciales que se incluirán en el Estado de Situación Financiera de Apertura se seguirá lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Se deberá tener en cuenta la intención con la cual la Entidad adquiere los bienes tangibles, es decir, si la Entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, **La Contraloría** evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea ***igual o superior a dos (2) SMMLV***, serán reconocidos por las Entidades, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

2.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría medirá las propiedades, planta y equipo al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno y lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento inicial en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del

lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se medirán de acuerdo a la norma de Acuerdos de Concesión.

- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

- Los elementos que adquiera **La Contraloría** para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo a lo establecido en la norma de Inventarios.
- Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

- La Contraloría deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, **La contraloría** realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el ***numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno***, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Contraloría distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, **La Contraloría** podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que **La Contraloría** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si **La Contraloría** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo

específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por **La Contraloría**, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando **La Contraloría** adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida

de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- ✓ Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

la de su categoría, La contraloría está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por Administración con base a la utilización esperada del activo por parte de La Contraloría.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

GRUPO	VIDA ÚTIL
Flota y Equipo de Transporte	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Maquinaria y Equipo	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Construcciones y Edificaciones (Ver Contrato Comodato)	70 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Cómputo y Comunicación	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Oficina	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Muebles y Enseres	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

2.7.7 VALOR RESIDUAL

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de Gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual que se opta es Cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, **La contraloría** podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en esta política, de acuerdo, con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en

el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.

2.7.8 DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, La Contraloría aplicará lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Administrativa y Financiera.

2.7.9 BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el ***numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno***, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

2.8 CUENTAS POR PAGAR

Las políticas respecto a la clasificación, reconocimiento, medición y revelación se presentan en los siguientes ítems.

2.8.1 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, detallados así:

a) **Costo:** corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

b) **Costo Amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que La Contraloría pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

2.8.2 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La Contraloría con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.3 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, es decir 180 días, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo independiente de la recepción de la factura.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general:

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos. Al final del mes se deberá evaluar el porcentaje de avance del trabajo realizado para reconocer el pasivo correspondiente.

Impuestos por pagar:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **La Contraloría**, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Nacional, Departamental o Municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **La Contraloría**; por los conceptos de salarios y demás pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes

muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras, contratos de obra pública civil.

- **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **La Contraloría** afectadas con otros gravámenes de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Recaudos a favor de terceros:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones fiscales o tributarias propias de **La Contraloría**, especialmente por el nivel de pertenencia del nivel territorial, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Departamental (ordenanza) y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias del Departamento. Dentro de ellos se incluye:

- **Estampillas:** corresponde al valor de la tarifa establecido por el Departamento del Guaviare, el cual debe ser retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas por este gravamen.

2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la Cuenta por Pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- Cuando la tasa de interés pactada entre **La Contraloría** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la Cuenta por Pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **La Contraloría**, procederá así:

Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.

Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.

Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).

Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

a) Cuando las Cuentas por Pagar tengan una tasa de interés **por debajo** de la definida anteriormente o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La Dirección Administrativa y Financiera o el Área Contable tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses reales cobrado y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida como referente de mercado.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR

Se dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la Cuenta por Pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.9.1 NATURALEZA

La Contraloría, tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ahorro, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de La Contraloría, de igual forma, le corresponde a la administración del Fondo de Pensiones.

2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de La Contraloría, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la

obligación o prestado el servicio. Tales como: Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, aportaciones a seguridad social, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación.

2.9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a **La Contraloría** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, prestaciones sociales (prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de cesantías e interés a las cesantías, prima de servicios); los aportes a la seguridad social; los incentivos pagados en los cuales encontramos bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados; los beneficios no monetarios; y horas extras dominicales y festivos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando **La Contraloría** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que **La Contraloría** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en **La Contraloría**, existe un régimen de liquidación anual que se encuentra descrito en el manual de nómina.

El Sistema de liquidación anual de cesantías: "*consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción,*

consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías".

La obligación que se derive de este régimen será considerada como beneficio de corto plazo, y la Entidad debe actualizarla con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidad debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que **La Contraloría** otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido, la Entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, en sus manuales de procedimientos, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.9.4 MEDICIÓN

La Contraloría medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando La Contraloría efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

2.9.5 RECONOCIMIENTO

La Contraloría reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuándo el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la Entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios, esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la Entidad va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

2.9.6 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **La Contraloría**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si **La Contraloría**, posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si **La Contraloría**, posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si **La Contraloría**, posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

2.10.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de **La Contraloría.**

Una provisión representa un pasivo a cargo de La Contraloría, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.10.2 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

i) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:

Se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de **La Contraloría** producto de políticas de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que **La Contraloría** ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Subgerencia Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecido por **La Contraloría**, El Área Jurídica, será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos.

La Dirección Administrativa y Financiera determinará en cada fecha de cierre de reportes, la elaboración del estado de situación financiera, si La Contraloría, por un hecho pasado posee una obligación presente, teniendo en cuenta la calificación previamente asignada.

ii) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el Área Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de **La Contraloría** considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la calificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

iii) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La estimación fiable del monto de la obligación será realizada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar **La Contraloría** en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área de Contabilidad.

Cada provisión que La Contraloría, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada trimestre la el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado significativamente ajustando por parte del área contable el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

2.10.4 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Contraloría, y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de **La Contraloría**.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que **La Contraloría**, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, La Contraloría, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por **La Contraloría**, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFECTO
Probable	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
Posible	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
Remoto	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para **La Contraloría**.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Contraloría.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a La Contraloría pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible asignarles una medición.

2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Contraloría reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo,
b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.11.1 TRANSFERENCIAS

Las transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de la Gobernación del Guaviare por el recaudo de las Cuotas de Fiscalización y Auditaje, que pagan las entidades descentralizadas obligadas al pago de las mimas y los ingresos que la misma transfiere, los cuales en su conjunto son destinados para los gastos de funcionamiento de La Contraloría.

2.11.2 RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias se reconocerán en la medida que las Entidades descentralizadas obligadas a pagar las cuotas de Fiscalización y Auditaje realicen el respectivo pago en las cuentas de la Gobernación destinada para tal efecto y envíen la respectiva copia de la consignación a La Contraloría, así como la transferencia que haga la Gobernación del Guaviare a las cuentas de la Contraloría determinada por la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento.

2.11.3 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

2.11.4 REVELACIONES

La Contraloría revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias por concepto de Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las Entidades descentralizadas y los transferidos por la Gobernación para los gastos de funcionamiento.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

POLÍTICA CONTABLE

2.12.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, **La Contraloría** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, **La Contraloría** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, **La Contraloría** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Contraloría, evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor, y si existen estos indicios procederá a estimar el valor recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros de éste. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, o unidad generadora de efectivo, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **uno (1)** de estos, **La Contraloría**, procederá a realizar el cálculo del valor recuperable como el mayor entre el valor de uso del activo y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, **La Contraloría** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

- Durante el periodo, el valor de mercado de los activos adquiridos ha disminuido en un **20%** anual con respecto al precio que pagó **La Contraloría**, por éste, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre **La Contraloría**, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera **La Contraloría**.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente

afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera en que se usa o espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a **La Contraloría.** Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que **La Contraloría**, puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- ✓ Opiniones de expertos,
- ✓ Planos,
- ✓ Fotografías,
- ✓ Videos o
- ✓ Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- ✓ Cambios de uso ordenados por **La Contraloría**;
- ✓ Reestructuraciones;
- ✓ Informes de producción;
- ✓ Indicadores de gestión;
- ✓ Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- ✓ Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- ✓ Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- ✓ Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor

residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo o unidad generadora de efectivo, **La Contraloría** estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, **La Contraloría**, podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La Contraloría, determinará el valor recuperable para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezcan los activos, a menos que el valor razonable de un activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada ordenada entre participantes de mercado, menos los costos de disposición.

2.12.6 VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo o unidad generadora de efectivo, como de su disposición final.
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que **La Contraloría** espere obtener del activo o unidad generadora de efectivo. Se relacionan a continuación los elementos que **Contraloría**, debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una Unidad Generadora de efectivo (UGE):

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de **La Contraloría** sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a **La Contraloría.**
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por **La Contraloría**, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, **La Contraloría** extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera **La Contraloría** y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros incluyen:

a. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
b. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c. Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

Para medir el valor en uso de un activo o UGE, La Contraloría, utilizará la tasa o tasas de descuento antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Unidades Generadoras de Efectivo – UGE

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, La Contraloría evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría, revalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, **La Contraloría**, estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, **La Contraloría**, considerará, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para **La Contraloría**, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para **La Contraloría,** estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

2.12.12 REVELACIÓN

La Contraloría, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las perdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza **La Contraloría**, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de **La Contraloría**.
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo.
- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.
- **La Contraloría,** debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

POLÍTICA CONTABLE

La Contraloría, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.

2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Contraloría, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiare se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **La Contraloría**.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.

- Si el Área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de **La Contraloría**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **La Contraloría.**

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La Contraloría, no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del Gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de **La Contraloría**.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Contraloría, deberá revelar en sus Estados Financieros:

a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
b) El responsable de la autorización,
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,

d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE:

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 y con el fin de garantizar el soporte de información financiera reportada se realizó conciliación con las áreas que alimentan el sistema contable, quedando las observaciones en papeles de trabajo por cada una de las áreas tesorería (conciliación bancaria), cartera (conciliación de empresas), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, glosas, sentencias y conciliaciones entre otras.

Los bienes incorporados como propiedad plantan y equipo (grupo) se contabilizaron sobre la base del costo histórico excepto la sede donde funciona (terrenos y edificaciones), la cual se realizó el respectivo avaluó al inicio del periodo y quedo ajustado en el estado financiero de apertura, se deprecia sobre el costo ajustado, con el método de línea recta.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, **La Contraloría** está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de libros oficiales y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, con provisiones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el procedimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y compromiso en los gastos.

Cabe anotar que, para el periodo de 2017, se establecieron las políticas contables de conformidad con la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y demás normas que la complementen, reglamenten o modifiquen, adoptadas mediante Resolución 135 de diciembre 17 de 2017.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se disminuyeron los activos, afectando de igual forma el gasto del periodo de la Contraloría.

3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS:

- Se realizó reclasificación de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES:

Se realizó Depuración de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de este rubro se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**77,203,982**	**138,691,358**	**-61,487,376**
Caja	3,200,000	0	3,200,000
Depósitos en Instituciones Financieras	67,846,394	132,533,770	-64,687,376
Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	6,157,588	0

- La caja menor tiene la finalidad exclusiva de sufragar gastos que tengan carácter de urgentes e imprescindibles, identificados y definidos en los siguientes conceptos: Materiales y Suministros por valor de $300.000; Mantenimiento y Reparación por valor de $ 1.400.000; Impresos y Publicaciones $700.000 y Comunicaciones y Transporte por valor de $200.000; Productos alimenticios bebidas y tabaco por valor de $ 200.000; Otros bienes transportables por valor de $ 400.000. Esta fue constituida mediante resolución N° 023 de fecha 04 de febrero de 2025.

- El recurso registrado en la cuenta corriente 054-03088-7 del banco Popular corresponde a las transferencias efectuadas por la Gobernación del Guaviare por concepto de cuota de fiscalización y auditaje del sector central y se

constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, y algunas devoluciones de viáticos que hacen los funcionarios cuando no ocupan todo el valor de la comisión.

- La cuenta corriente del Bancolombia 828-697600-94, se encuentra con medida de embargo dentro del proceso ejecutivo 50001333300620170042700, relacionado con el pago de la sentencia judicial a favor del señor CARLOS ABEL URQUIJO NOVA.

Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- El saldo de este rubro Representan el valor de los derechos adquiridos por la Contraloría se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Cuentas Por Cobrar	**2.476.071**	**12.983.311**	**-10.507.240**
Otras Cuentas Por Cobrar	2.476.071	12.983.311	-10.507.240

- Licencia General de la funcionaria Yuly Andrea Serna Diez N° Incapacidad 11422357, que corresponde a la empresa de NUEVA EPS, se está gestionando el respectivo pago valor $122.371.

- Mayor valor pagado por concepto de estampillas durante el periodo de enero a julio del 2024, de acuerdo a los ajustes realizadas mediante las ordenanzas 404 del 2019, 414 del 2020, 446 del 2021 y 451 del 2021; emitidas por la Gobernación del Guaviare, discriminada así:

 - Gobernación del Guaviare: $2.204.900
 - Inversiones Lopez Cadavid y Cia Ltda.: $133.800
 - La Previsora SA Compañía de Seguros: $1.500
 - Tesco Solutions SAS: $13.500

Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos por la Contraloría General Departamental del Guaviare, las donaciones recibidas de la Gobernación, contratos de comodato con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República para el cumplimiento de su misión y las bajas definitivas que se hagan mediante acto administrativo. Los saldos incluyen la depreciación y el método de depreciación aplicado es el de línea recta acogiéndose a lo preceptuado en las normas de la contabilidad pública.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Propiedades, planta y equipo	**1.097.475.111**	**1,109.084.927**	**-11.609.816**
Terrenos	489,424,795	489,424,795	0
Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22.219.400	22.219.400	0
Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57,950,905	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0
Depreciación Acumulada (CR)	-198.677.940	-187.068.124	-11.609.816

La variación presentada en la cuenta de depreciación es propia de los bienes de la entidad por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada.

Nota 4. OTROS ACTIVOS:

Los otros activos corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a las pólizas por seguros que se encuentran vigentes y que han sido adquiridas para cubrir los diferentes riesgos.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Otros Activos	**76.822.863**	**94.134.099**	**55,115,316**
Activos Intangibles	49.000.002	60.000.000	-10.999.998
Activos Diferidos	27.822.861	34.134.099	-6.311.238

Los detalles de pólizas adquiridas por la entidad vigencia 2024 y 2025 se discriminan a continuación:

SEGUROS	
POLIZA 1001530 DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1.545.030
POLIZA 3002229 RESPONSABILIDAD CIVIL	595.000
POLIZA 3012869 DE AUTOMOVILES COLECTIVA	30.216.408
POLIZA 4366686 SOAT PLACA OLN 738	1.210.900
POLIZA 4366687 SOAT PLACA XDH 86A	308.500
POLIZA 1001530 DAÑOS MATERIALES	436.842
POLIZA 3000885 MANEJO GLOBAL	2.885.314
LICENCIA	
LICENCIA HOSTING 7928-8229-8197-7323	32.000.000

LICENCIA NUBE EMPRESARIAL BACKUP AS A SERVICE BAAS	28.000.000

La variación corresponde porque durante la vigencia se dio de baja en propiedad planta y equipo, por lo tanto, la póliza de amparo de daños combinados ampara menos elementos, por lo tanto, es el valor disminuyo, adicionalmente al corte de marzo del 2025 se dio por amortizada en su totalidad (7) de las pólizas adquiridas en vigencias y la amortización de dos (2) licencias adquiridas por la Entidad.

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Contraloría Departamental del Guaviare, por la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, y retenciones de impuestos practicadas a contratistas, empleados y proveedores.

El pasivo de la contraloría a 31 de marzo del 2025, se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Cuentas Por Pagar	**9.228.925**	**0**	**-31.485.186**
Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0
Recaudos a Favor de Terceros	2.555.425	14.956.925	-12.401.500
Descuentos de Nómina	0	0	0
Acreedores	0	0	0
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3.341.800	19.234.486	-15.892.686
Tasas	55.800	3.116.600	-3.060.800
Otras Cuentas Por Pagar	3.275.900	3.406.100	-130.200

La variación corresponde a que en el primer trimestre de la vigencia 2025, la Entidad reporta cuentas pendientes por pagar en comparación del primer trimestre del 2024.

Nota 6. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo representa el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales y cuyo pago será atendido en el término de los meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Beneficios a Empleados	**163.286.885**	**168.779.059**	**-5.492.174**

Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	163.286.885	168.779.059	-5.492.174

Los beneficios a empelados de la Contraloría a 31 de marzo de 2025, se descompone como sigue a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE MARZO DE 2025
Beneficios A Corto Plazo	**163.286.885**
Cesantías	23.447.893
Intereses sobre Cesantías	3.098.603
Vacaciones	27.088.224
Prima De Vacaciones	27.774.356
Prima De Servicios	34.081.809
Prima de Navidad	23.407.090
Bonif. servicio prestado	20.568.854
Bonif. Especial de recreación	3.820.056

La variación se presenta por el incremento en sueldos y salarios de acuerdo a la norma, por ende, los beneficios a corto plazo a que tienen derecho los funcionarios presentan un aumento.

Nota 7. PROVISIONES

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2025	12/31/2024	
Provisiones	**1.066.698.151**	**1.066.698.151**	**0**
Litigios y Demandas	1.066.698.151	1.066.698.151	-0

La variación en aumento corresponde del ajuste realizado a la provisión de la probabilidad de pérdida del 100% en primera instancia de un litigio en contra de la Entidad.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Contraloría al 31 de marzo del 2025 se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO	
	31/03/2025	12/31/2024
Patrimonio	**14.764.066**	**70.792.419**
Capital Fiscal	422.427.229	422.427.229
Resultados de Ejercicios Anteriores	493.219.649	537.126.899
Resultado del Ejercicio	-56.028.354	-43.907.251

No se presentó variación en el patrimonio, se aplica de acuerdo a las políticas contables y el marco normativo, que fue registrado por la Contraloría.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 9. INGRESOS:

Los Ingresos fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo, y a 31 de marzo de 2025 ascienden a la suma de $494.013.622 como se descompone a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	03/31/2025	03/31/2024	
Ingresos	**494.014.122**	**559.182.558**	**-65,168,436**
Para Gastos De Funcionamiento	494.011.810	507.619.575	-13,607,765
Ingresos Diversos	2.312	51.562.801	-51,560,489

Transferencia para gastos de funcionamiento: Son aquellas transferencias que hace la entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales se han hecho en cuotas mensuales a corte de 31 de marzo del 2025, la variación disminución porque el valor de las transferencias para gastos de funcionamiento para la vigencia del año 2025 fue de menor valor de acuerdo al presupuesto aprobado en comparación con el año 2024.

Otros ingresos: En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, a 31 de marzo del 2025

Estos ingresos se reconocieron y se registró por valor de ($1.812 por concepto de aproximaciones al mil más cercano de las declaraciones tributarias (Retenciones) presentadas durante el periodo.

Nota 10. GASTOS:

Los Gastos Representan para la Contraloría departamental del Guaviare, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. a 31 de marzo de 2025 fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	03/31/2025	03/31/2024	
De Administración y Operación	**538.410.785**	**504.283.809**	**34.126.976**
Sueldos y Salarios	285.270.617	251.614.676	33.655.941
Contribuciones Imputadas	33.371.700	30.547.400	2.824.300
Contribuciones Efectivas	36.289.100	32.833.600	3.455.500
Aportes sobre la Nomina	14.013.000	12.383.100	1.629.900
Prestaciones Sociales	91.935.963	76.220.569	15.715.394
Gastos de Personal Diversos	0	3.808.000	3.808.000
Generales	77.530.405	96.786.464	-19.256.059

En estas partidas registra todas las erogaciones correspondientes a los beneficios a empleados a que tienen derecho los funcionarios de la entidad en el periodo, es partidas corresponden al registro del cálculo de la nómina periódica emitida por la Dirección Administrativa, cotizaciones obligatorias de manera mensual a los Sistemas de Seguridad Social Integral y demás sistemas de recaudo, por el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional aplicado al salario mensual base de cotización, devengado por cada empleado. Dichos sistemas son: Sistema General de Pensiones, Sistema general de seguridad social en salud, el Sistema general de riesgos laborales y los aportes parafiscales. El gasto correspondiente a prestaciones sociales de todos los funcionarios de la Contraloría, teniendo en cuenta el último periodo pagado, la fecha de ingreso o de cumplimiento de año y los factores prestacionales a que tienen derecho; para ello se hace el cálculo de manera individual por cada funcionario y por último El acumulado de los gastos personal diversos donde se registra los beneficios como bienestar social e incentivos y gastos de viaje y transporte. Lo gastos generales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios por la Contraloría Departamental del Guaviare para el buen desempeño de las actividades que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su objeto estatal, de la misión y la visión contemplada en el Plan Estratégico de la Contraloría.

La variación presentada en estos gastos por valor de 185.410.320 se debe al aumento salarial que sirve como base la liquidación para calcular el valor de las obligaciones y beneficios que tiene cada empleado.

Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	03/31/2025	03/31/2024	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**11.609.816**	**11.738.815**	**-128,999**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11.609.816	11.738.815	-128,999

Depreciación de propiedades, planta y equipo: Aquí se registra el valor de la pérdida del uso y el abuso de los bienes de propiedades, planta y equipo que posee la Contraloría, teniendo en cuenta el valor del bien, la vida útil, el tiempo de servicio del bien, la fecha de adquisición o incorporación y demás factores que permitan que el bien vaya perdiendo su valor de mercado. La variación se debe a la depreciación de bienes de la entidad y que para el cierre de la vigencia se dieron de baja.

Nota 12. Otros Gastos

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	03/31/2025	03/31/2024	
Otros Gastos	**21.875**	**42.080.900**	**-42.059.0 25**
Comisiones	7.854	53.134	53.134
Gastos Diversos	14.021	8.001.700	-7,987,679
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	0	34.026.066	-34.026.066

Representa de la siguiente manera: Comisión por valor de $7.825 emitida por el Banco Popular, Gastos diversos por valor de $13.521 correspondiente a perdida por al ajuste de aproximaciones al mil más cercano.

Nota 13. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	03/31/2025	12/31/2024	
Cuentas de Orden Acreedoras	**0**	**0**	**0**

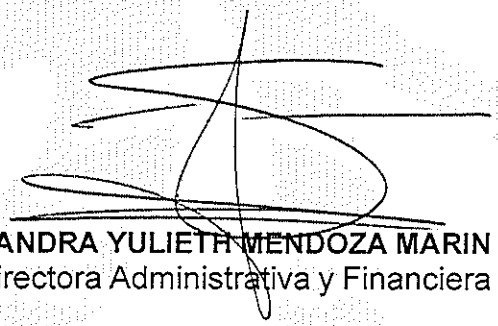
San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Acreedoras de control	1.027.553.317	1.036.793.024	0
Acreedoras por contra (db)	-1.027.553.317	-1.036.793.024	0

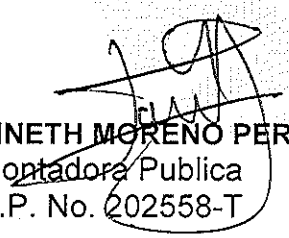
Se registran en cuentas de orden el valor de $ 1.027.553.317 (saldo a 31 de marzo de 2025), correspondiente a los títulos de depósito judicial que se encuentran como medida cautelar de diferentes implicados en procesos de responsabilidad fiscal y procesos de Jurisdicción Coactiva que cursan en esta Contraloría, dando cumplimiento al concepto 1031 de 2005 emitido por la CGN, de otra parte, se hace claridad que mensualmente se elabora la conciliación bancaria de esta cuenta.



CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare



SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera



JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica
T.P. No. 202558-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9 5 0 4 2 7 8 3 9 7 8 1 9 5 2 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público JINETH MORENO PERDOMO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1022379970 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202556-T Si sene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde los ultimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

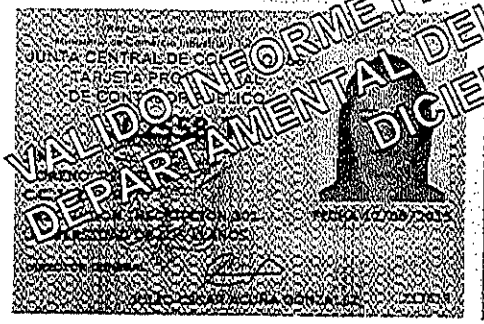
Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

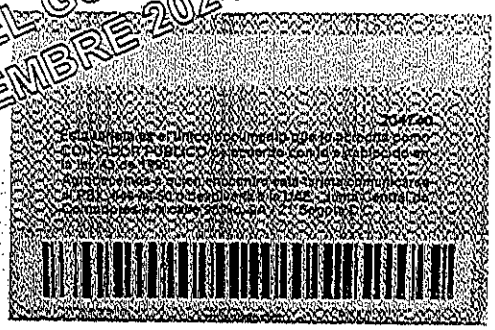
DIRECTOR GENERAL

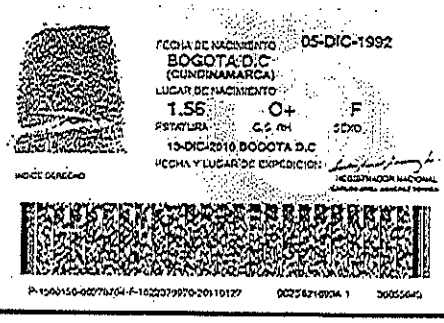
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY [illegible] DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO [illegible] LEY 962 DEL 2005

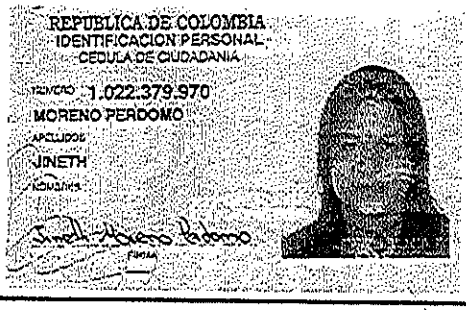
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, ingresar en la página web www.jcc.gov.co

VALIDO INFORME FINANCIERO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DEL MES DE DICIEMBRE 2024









Carrera 26 # 22 - 16 Barrio Popular - Cel 318 344 2194
Email jineth0592@hotmail.com

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN, Directora Administrativa y Financiera en cumplimiento del numeral 36, Articulo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contraloría General de la Nación, se procede a la publicación en la página web el Estado De Situación Financiera a 31 de marzo del 2024 y Estado de Resultados a 31 de marzo del 2024 de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 12 de abril del 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que los saldos de los estados financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de marzo del 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades públicas adaptando mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emanadas de Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contables básicos de la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de marzo del 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido misional de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 12 de abril de 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Pública
T.P 202558-T

Contraloría General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras en pesos)

	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**179,119,419**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	144,428,561
13	Cuentas Por Cobrar	12,983,311
14	Deudores	0
19	Otros activos	21,707,547
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	**1,144,559,365**
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,144,559,365
19	Otros activos	0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	**1,323,678,784**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**140,593,133**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	140,593,133
29	Otros pasivos	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,067,306,947
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	**115,778,704**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	115,778,704
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,323,678,784**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	914,565,473
99	Acreedoras por contra (db)	- 914,565,473

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202658-T

Contraloría General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**179,119,419**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**144,428,561**
1105	Caja	3,200,000
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	135,070,973
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
13	**Cuentas Por Cobrar**	**12,983,311**
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	12,983,311
14	**Deudores**	**0**
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	**21,707,547**
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	0
1970	Activos Intangibles	0
1986	Activos Diferidos	21,707,547
	NO CORRIENTE	**1,144,559,365**
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,144,559,365**
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905
1675	Equipo de Transporte, Tracción y	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-151,593,686
	TOTAL ACTIVO	**1,323,678,784**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**140,593,133**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	0
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	0
25	**Beneficios a Empleados**	**140,593,133**
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	140,593,133
29	**Otros Pasivos**	**0**
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2460	Créditos Judiciales	0
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947
	TOTAL PASIVO	**1,207,900,080**
	PATRIMONIO (7)	**115,778,704**
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**115,778,704**
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899
3110	Resultado del Ejercicio	1,079,034
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,323,678,784**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	914,565,473
99	Acreedoras por contra (db)	-914,565,473

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**507,619,757**
41	Ingresos Fiscales	0
44	Transferencias y Subvenciones	507,619,757
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	**516,022,624**
51	De administración y Operación	504,283,809
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	11,738,815
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-8,402,867**
	Otros Ingresos	**51,562,801**
48	Otros Ingresos	51,562,801
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**43,159,934**
	Otros Gastos	**42,080,900**
58	Otros Gastos	42,080,900
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**1,079,034**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**507,619,757**
41	**Ingresos Fiscales**	**0**
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	0
44	**Transferencias y Subvenciones**	**507,619,757**
4428	Otras Transferencias	507,619,757
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
5705	Fondos Entregados	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	**516,022,624**
51	**De Administración y Operación**	**504,283,809**
5101	Sueldos y Salarios	251,614,676
5102	Contribuciones Imputadas	30,547,400
5103	Contribuciones Efectivas	32,833,600
5104	Aportes sobre la Nomina	12,383,100
5107	Prestaciones Sociales	76,220,569
5108	Gastos de Personal Diversos	3,808,000
5111	Generales	96,876,464
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**11,738,815**
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11,738,815
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-8,402,867**
48	**Otros Ingresos**	**51,562,801**
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	51,562,801
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**43,159,934**
58	**Otros Gastos**	**42,080,900**
5802	Comisiones	53,134
5804	Financieros	0
5890	Gastos Diversos	8,001,700
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**1,079,034**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 A 31 DE MARZO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	03/31/2024	12/31/2023	Variación	03/31/2024	12/31/2023
	CORRIENTE	**179,119,419**	**231,740,193**	**-52,620,774**	13.5%	17.2%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**144,428,561**	**194,473,126**	**-50,044,565**	10.9%	14.5%
1105	Caja	3,200,000	0	3,200,000	0.2%	0.0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	135,070,973	188,315,538	-53,244,565	10.2%	14.0%
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	6,157,588	0	0.5%	0.5%
13	**Cuentas Por Cobrar**	**12,983,311**	**13,256,761**	**-273,450**	1.0%	1.0%
1311	Ingresos no Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0	0	0	0.0%	0.0%
1337	Transferencias Por Cobrar	0	0	0	0.0%	0.0%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	12,983,311	13,256,761	-273,450	1.0%	1.0%
14	**Deudores**	**0**	**0**	0	0.0%	0.0%
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1470	Otros Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
19	**Otros Activos**	**21,707,547**	**24,010,306**	**-2,302,759**	1.6%	1.8%
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
1906	Avances y Anticipos Entregado	0	0	0	0.0%	0.0%
1970	Activos Intangibles	0	0	0	0.0%	0.0%
1986	Activos Diferidos	21,707,547	24,010,306	-2,302,759	1.6%	1.8%
	NO CORRIENTE	**1,144,559,365**	**1,112,735,680**	**31,823,685**	86.5%	82.8%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,144,559,365**	**1,112,735,680**	**31,823,685**	86.5%	82.8%
1605	Terrenos	489,424,795	489,424,795	0	37.0%	36.4%
1640	Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0	41.2%	40.6%
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400	30,219,400	-8,000,000	1.7%	2.2%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57,950,905	0	4.4%	4.3%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0	13.6%	13.4%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-151,593,686	-191,417,371	39,823,685	-11.5%	-14.2%
	TOTAL ACTIVO	**1,323,678,784**	**1,344,475,873**	**-20,797,089**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**		
81	Derechos contingentes	0	0	0		
83	Deudoras de control	0	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	0	0	0		

Código	PASIVO	03/31/2024	12/31/2023	Variación	03/31/2024	12/31/2023
	CORRIENTE	**140,593,133**	**162,469,256**	**-21,876,123**	10.6%	12.1%
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**	**77,172,823**	**-77,172,823**	0.0%	5.7%
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	36,456,417	-36,456,417	0.0%	2.7%
2407	Recaudos a Favor de Terceros	0	16,556,800	-16,556,800	0.0%	1.2%
2424	Descuentos de Nómina	0	0	0	0.0%	0.0%
2425	Acreedores	0	0	0	0.0%	0.0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0	15,427,506	-15,427,506	0.0%	1.1%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0	2,732,100	-2,732,100	0.0%	0.2%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	0	6,000,000	-6,000,000	0.0%	0.4%
25	**Beneficios a Empleados**	**140,593,133**	**85,296,433**	**55,296,700**	10.6%	6.3%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0	0.0%	0.0%
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	140,593,133	85,296,433	55,296,700	10.6%	6.3%
29	**Otros Pasivos**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	80.6%	79.4%
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	80.6%	79.4%
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947	1,067,306,947	0	80.6%	79.4%
	TOTAL PASIVO	**1,207,900,080**	**1,229,776,203**	**-21,876,123**	91.3%	91.5%
	PATRIMONIO (7)	**115,778,704**	**114,699,670**	**1,079,034**	8.7%	8.5%
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**115,778,704**	**114,699,670**	**1,079,034**	8.7%	8.5%
3105	Capital Fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0	-31.9%	-31.4%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899	1,293,875,660	-756,748,761	40.6%	96.2%
3110	Resultado del Ejercicio	1,079,034	-756,748,761	757,827,795	0.1%	-56.3%
3125	Patrimonio Público Incorporado					
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo					
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación					
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,323,678,784**	**1,344,475,873**	**-20,797,089**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**		
91	Responsabilidades contingentes	0	0	0		
93	Acreedoras de control	914,565,473	883,819,500	30,745,973		
99	Acreedoras por contra (db)	-914,565,473	-883,819,500	-30,745,973		

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YUDETH MENDOZA MARIN

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE MARZO DEL 2023 A 31 DE MARZO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	03/31/2024	03/31/2023	Variación
		$	$	
	INGRESOS OPERACIONALES	**507,619,757**	**397,958,428**	109,661,329
41	**Ingresos Fiscales**	**0**	**0**	0
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	0	0	0
44	**Transferencias y Subvenciones**	**507,619,757**	**397,958,428**	109,661,329
4428	Otras Transferencias	507,619,757	397,958,428	109,661,329
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
4705	Fondos Recibidos	0	0	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
5705	Fondos Entregados	0	0	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	**516,022,624**	**328,317,518**	187,705,106
51	**De Administración y Operación**	**504,283,809**	**318,873,489**	185,410,320
5101	Sueldos y Salarios	251,614,676	160,533,137	91,081,539
5102	Contribuciones Imputadas	30,547,400	20,302,386	10,245,014
5103	Contribuciones Efectivas	32,833,600	21,494,986	11,338,614
5104	Aportes sobre la Nomina	12,383,100	7,888,000	4,495,100
5107	Prestaciones Sociales	76,220,569	49,450,378	26,770,191
5108	Gastos de Personal Diversos	3,808,000	595,000	3,213,000
5111	Generales	96,876,464	58,609,602	38,266,862
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**11,738,815**	**9,444,029**	2,294,786
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11,738,815	9,444,029	2,294,786
5368	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-8,402,867**	**69,640,910**	-78,043,777
48	**Otros Ingresos**	**51,562,801**	**0**	51,562,801
4802	Financieros	0	0	0
4808	Ingresos Diversos	51,562,801	0	51,562,801
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÒN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**43,159,934**	**69,640,910**	-26,480,976
58	**Otros Gastos**	**42,080,900**	**682**	42,080,218
5802	Comisiones	53,134	0	53,134
5804	Financieros	0	0	0
5890	Gastos Diversos	8,001,700	682	8,001,018
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066	0	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**1,079,034**	**69,640,228**	-68,561,194

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 5
1. NATURALEZA DEL ENTE: 5
2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: 5
2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN 5
2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS 6
2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD 6
2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 6
2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 7
2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 7
2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS 7
2.6 CUENTAS POR COBRAR 8
2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 9
2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL 9
2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL 9
2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR 9
2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 10
2.6.3 BAJA EN CUENTAS 11
2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 11
2.7.1 MEDICIÓN INICIAL 13
2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES 14
2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR 15
2.7.4 DEPRECIACIÓN 17
2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS 18
2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA 19
2.7.7 VALOR RESIDUAL 19
2.7.8 DETERIORO 20
2.7.9 BAJA EN CUENTAS 20
2.8 CUENTAS POR PAGAR 21

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.8.1 CLASIFICACIÓN 21
2.8.2 RECONOCIMIENTO 21
2.8.3 MEDICIÓN INICIAL 21
Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios 22
Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general: 22
Impuestos por pagar: 22
Recaudos a favor de terceros: 23
2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR 23
Procedimiento para la aplicación del costo amortizado 24
2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR 25
2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 25
2.9.1 NATURALEZA 25
2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO 26
2.9.3 RECONOCIMIENTO 26
2.9.4 MEDICIÓN 27
2.9.5 RECONOCIMIENTO 28
2.9.6 MEDICIÓN 28
2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 29
2.10.1 RECONOCIMIENTO 29
2.10.2 MEDICIÓN INICIAL 29
2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR 31
2.10.4 BAJA EN CUENTAS 31
2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES 32
2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES 33
2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN 33
POLÍTICA CONTABLE GENERAL 34
2.11.1 TRANSFERENCIAS 34
2.11.2 RECONOCIMIENTO 34
2.11.3 MEDICIÓN 34
2.11.4 REVELACIONES 34

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO. 35
2.12.1 RECONOCIMIENTO 35
2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR 35
2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS 35
2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 37
2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN 37
2.12.6 VALOR EN USO 37
2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO 38
2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE 39
2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR 39
2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR 40
Análisis de Indicadores 40
2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN 41
2.12.12 REVELACIÓN 41
2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE 42
2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 42
2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE 42
2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE 43
2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 44
3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: 44
3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE: 44
3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: 45
3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES: 45
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 45
Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 45
Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 46
Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: 47
Nota 4. OTROS ACTIVOS: 48

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: 48
Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: 49
Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS 49
PATRIMONIO 50
ESTADO DE RESULTADOS 51
Nota 9. INGRESOS: 51
Nota 10. GASTOS: 51
Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 53
Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 53
Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 53
Nota 14. OTROS GASTOS 53
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA: 54

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE MARZO DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE:

La Contraloría General Departamental del Guaviare, según lo consagra el artículo No. 267 inciso 4 de la Constitución Nacional es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, con atribuciones establecidas en el artículo 268 de la misma carta, en armonía con el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, creada por la Asamblea Departamental de Guaviare.

La Contraloría General Departamental del Guaviare, tiene como objeto ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y evaluar los resultados obtenidos por las entidades públicas y demás personas sujetas al control fiscal, con fundamento en la correcta administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El presente estado financiero individual se elaboró con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. El estado financiero presentado comprende el estado de situación financiera del periodo comprendido del 1 de enero del 2024 al 31 de marzo de 2024.

Dicho estado financiero fue aprobado por el Contralor Departamental del Guaviare, para su publicación por la Contraloría Departamental del Guaviare, el día 31 de marzo de 2024.

2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, prepara sus estados financieros conforme al ciclo contable teniendo en cuenta principios, normas y procedimientos contables establecidos en el ámbito de aplicación del Nuevo Marco Normativo. El marco conceptual se fundamenta en la normatividad propia de las instituciones que manejan recursos públicos.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se adopta el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación CGC Versión 2015.18 como documento fuente, en su correspondiente ámbito de aplicación.

2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración del estado financiero, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo de adopción.

2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera del periodo contable de del 1 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados para **La Contraloría,** como activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales serán aprobados por el director Administrativo y Financiero.

a. Que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose cambio significativo un rendimiento o pérdida superior al *5% anual* con respecto a la inversión.
d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En caso de presentarse efectivos que tengan una destinación específica, estos se manejan como efectivo restringido.

Se considera efectivo restringido, los recursos que recibe **La Contraloría** de terceros para una destinación específica, tal como:

- Convenios

- Embargos judiciales
- Contratos de Cooperación

2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se presenta como no corriente siempre que su restricción sea superior a doce (12) meses y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Al cierre contable mensual los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se presenten en moneda diferente al peso colombiano, se actualizan a tasa de cambio del cierre del mes.

2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al **cierre contable del trimestre y del periodo contable**, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconoce la cuenta por pagar por el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de **La Contraloría.**

- Las consignaciones no identificadas pendientes de registrar en libros se reconocen en una cuenta del pasivo designada "Cheques no cobrados o por reclamar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.

- El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

2.6 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** concede plazos de pago normales de su actividad, concretizados en las siguientes categorías:

a) Transferencias y subvenciones por cobrar (Por las transferencias que hace la Gobernación del Guaviare y las Cuotas de Fiscalización y Auditaje que hacen las entidades descentralizadas): no presenta vencimiento.

b) Avances y anticipos entregados: de acuerdo con la ejecución de las Auditorias y las comisiones a las cuales sean designados los funcionarios de la Contraloría, no más de 90 días.

c) Depósitos entregados en garantía: sin vencimiento.

d) Otras Cuentas por Cobrar: 180 días

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** pacte plazos de pago superiores a los indicados en la categoría de costo, para cada una de las categorías que lo componen.

a) TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por La Contraloría, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Guaviare y Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las entidades descentralizadas que están orientados a los gastos de funcionamiento y cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

b) ANTICIPOS Y AVANCES REALIZADOS

Representa los valores entregados por La Contraloría, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de

legalización, estos anticipos tienen la característica que se van consumiendo de forma no lineal.

c) OTROS DEUDORES

Representa el valor de los derechos de cobro de La Contraloría, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

d) DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de La Contraloría, pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por **La Contraloría** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Por su parte, las **cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado** se medirán al costo amortizado.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de:

a) El incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o
b) El desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificarán los siguientes indicios de deterioro:

Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

a) ¿Hay incumplimiento en los pagos?

Evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias

b) ¿Dificultades financieras significativas del emisor del título o del obligado?

c) ¿Existen cambios en la evaluación de garantías recibidas inicialmente?

d) ¿Existen cambios importantes en la calidad y número de codeudores?

e) ¿Existen cambios negativos en las calificaciones de las centrales de riesgo una vez se encuentre en mora?

f) ¿Se le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?

g) ¿Existen incumplimientos en las cláusulas contractuales?

La evaluación de la evidencia objetiva de deterioro, deberá ser documentada y archivada según los procedimientos de **La Contraloría.** Se concluye que existe evidencia objetiva de deterioro, cuando se cumpla él literal a), o uno de los indicadores mencionados en los literales b), c), d), e), f) y g). En consecuencia, si existe evidencia objetiva de deterioro, se procede a realizar el cálculo correspondiente.

El análisis de deterioro se realiza sobre las Cuentas por Cobrar que se encuentren vencidas en el momento de realizar el cálculo.

El cálculo de deterioro de valor se realiza al finalizar el periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la Cuenta por Cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo.

Para determinar los flujos de efectivo futuros estimados, **La Contraloría** estima la probabilidad de recaudo de la totalidad de la Cuenta por Cobrar, en caso de que esta sea inferior o igual al 30% los flujos futuros de efectivo estimados son de cero, si la probabilidad de recaudo es superior al 30% los flujos futuros de efectivo son del 100% del valor de la Cuenta por Cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la Cuenta por Cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.6.3 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

a) Expiren los derechos, se renuncie a ellos o
b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.
c) Cuando existan fallos judiciales o procesos de conciliación.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Contraloría aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo y para la determinación de los saldos iniciales que se incluirán en el Estado de Situación Financiera de Apertura se seguirá lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Se deberá tener en cuenta la intención con la cual la Entidad adquiere los bienes tangibles, es decir, si la Entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, **La Contraloría** evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea ***igual o superior a dos (2) SMMLV***, serán reconocidos por las Entidades, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

2.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría medirá las propiedades, planta y equipo al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno y lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento inicial en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se medirán de acuerdo a la norma de Acuerdos de Concesión.

- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

- Los elementos que adquiera **La Contraloría** para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo a lo establecido en la norma de Inventarios.

- Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

- La Contraloría deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, **La contraloría** realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el ***numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno***, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Contraloría distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, **La Contraloría** podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que **La Contraloría** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si **La Contraloría** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por **La Contraloría**, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando **La Contraloría** adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad

- ✓ Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, La contraloría está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por Administración con base a la utilización esperada del activo por parte de La Contraloría.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

GRUPO	VIDA ÚTIL
Flota y Equipo de Transporte	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Maquinaria y Equipo	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Construcciones y Edificaciones (Ver Contrato Comodato)	70 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Cómputo y Comunicación	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Oficina	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Muebles y Enseres	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

2.7.7 VALOR RESIDUAL

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de Gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual que se opta es Cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, **La contraloría** podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en esta política, de acuerdo, con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.

2.7.8 DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, La Contraloría aplicará lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Administrativa y Financiera.

2.7.9 BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el ***numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno***, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por

cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

2.8 CUENTAS POR PAGAR

Las políticas respecto a la clasificación, reconocimiento, medición y revelación se presentan en los siguientes ítems.

2.8.1 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, detallados así:

a) **Costo:** corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

b) **Costo Amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que La Contraloría pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

2.8.2 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La Contraloría con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.3 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, es decir 180 días, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo independiente de la recepción de la factura.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general:

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos. Al final del mes se deberá evaluar el porcentaje de avance del trabajo realizado para reconocer el pasivo correspondiente.

Impuestos por pagar:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **La Contraloría**, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Nacional,

Departamental o Municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **La Contraloría**; por los conceptos de salarios y demás pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras, contratos de obra pública civil.
- **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **La Contraloría** afectadas con otros gravámenes de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Recaudos a favor de terceros:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones fiscales o tributarias propias de **La Contraloría**, especialmente por el nivel de pertenencia del nivel territorial, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Departamental (ordenanza) y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias del Departamento. Dentro de ellos se incluye:

- **Estampillas:** corresponde al valor de la tarifa establecido por el Departamento del Guaviare, el cual debe ser retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas por este gravamen.

2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la Cuenta por Pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- Cuando la tasa de interés pactada entre **La Contraloría** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la Cuenta por Pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **La Contraloría**, procederá así:

Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.

Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.

Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

a) Cuando las Cuentas por Pagar tengan una tasa de interés **por debajo** de la definida anteriormente o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La Dirección Administrativa y Financiera o el Área Contable tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses reales cobrado y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida como referente de mercado.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR

Se dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la Cuenta por Pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.9.1 NATURALEZA

La Contraloría, tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ahorro, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de La Contraloría, de igual forma, le corresponde a la administración del Fondo de Pensiones.

2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de La Contraloría, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Tales como: Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, aportaciones a seguridad social, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación.

2.9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a **La Contraloría** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, prestaciones sociales (prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de cesantías e interés a las cesantías, prima de servicios); los aportes a la seguridad social; los incentivos pagados en los cuales encontramos bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados; los beneficios no monetarios; y horas extras dominicales y festivos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando **La Contraloría** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que **La Contraloría** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en **La Contraloría**, existe un régimen de liquidación anual que se encuentra descrito en el manual de nómina.

El Sistema de liquidación anual de cesantías: "*consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías*".

La obligación que se derive de este régimen será considerada como beneficio de corto plazo, y la Entidad debe actualizarla con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidad debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que **La Contraloría** otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido, la Entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, en sus manuales de procedimientos, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.9.4 MEDICIÓN

La Contraloría medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

El activo reconocido cuando La Contraloría efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

2.9.5 RECONOCIMIENTO

La Contraloría reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la Entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios, esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la Entidad va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

2.9.6 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **La Contraloría**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si **La Contraloría**, posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si **La Contraloría**, posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si **La Contraloría**, posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

2.10.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de **La Contraloría.**

Una provisión representa un pasivo a cargo de La Contraloría, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.10.2 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

i) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:

Se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de **La Contraloría** producto de políticas de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que **La Contraloría** ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Subgerencia Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecido por **La Contraloría**, El Área Jurídica, será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos.

La Dirección Administrativa y Financiera determinará en cada fecha de cierre de reportes, la elaboración del estado de situación financiera, si La Contraloría, por un hecho pasado posee una obligación presente, teniendo en cuenta la calificación previamente asignada.

ii) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el Área Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de **La Contraloría** considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la calificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

iii) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La estimación fiable del monto de la obligación será realizada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores

(es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar **La Contraloría** en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área de Contabilidad.

Cada provisión que La Contraloría, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada trimestre la el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado significativamente ajustando por parte del área contable el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

2.10.4 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Contraloría, y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de **La Contraloría**.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que **La Contraloría**, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, La Contraloría, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por **La Contraloría**, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFECTO
Probable	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
Posible	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
Remoto	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para **La Contraloría**.

2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Contraloría.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a La Contraloría pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible asignarles una medición.

2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Contraloría reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo,
b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.11.1 TRANSFERENCIAS

Las transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de la Gobernación del Guaviare por el recaudo de las Cuotas de Fiscalización y Auditaje, que pagan las entidades descentralizadas obligadas al pago de las mimas y los ingresos que la misma transfiere, los cuales en su conjunto son destinados para los gastos de funcionamiento de La Contraloría.

2.11.2 RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias se reconocerán en la medida que las Entidades descentralizadas obligadas a pagar las cuotas de Fiscalización y Auditaje realicen el respectivo pago en las cuentas de la Gobernación destinada para tal efecto y envíen la respectiva copia de la consignación a La Contraloría, así como la transferencia que haga la Gobernación del Guaviare a las cuentas de la Contraloría determinada por la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento.

2.11.3 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

2.11.4 REVELACIONES

La Contraloría revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias por concepto de Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las Entidades descentralizadas y los transferidos por la Gobernación para los gastos de funcionamiento.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE

2.12.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, **La Contraloría** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, **La Contraloría** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, **La Contraloría** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Contraloría, evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor, y si existen estos indicios procederá a estimar el valor recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros de éste. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, o unidad generadora de efectivo, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **uno (1)** de estos, **La Contraloría**, procederá a realizar el cálculo del valor recuperable como el mayor entre el valor de uso del activo y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, **La Contraloría** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

- Durante el periodo, el valor de mercado de los activos adquiridos ha disminuido en un **20%** anual con respecto al precio que pagó **La Contraloría**, por éste, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre **La Contraloría**, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera **La Contraloría**.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera en que se usa o espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a **La Contraloría.** Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que **La Contraloría**, puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- ✓ Opiniones de expertos,
- ✓ Planos,
- ✓ Fotografías,
- ✓ Videos o
- ✓ Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- ✓ Cambios de uso ordenados por **La Contraloría**;
- ✓ Reestructuraciones;
- ✓ Informes de producción;
- ✓ Indicadores de gestión;
- ✓ Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- ✓ Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- ✓ Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- ✓ Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo o unidad generadora de efectivo, **La Contraloría** estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, **La Contraloría**, podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La Contraloría, determinará el valor recuperable para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezcan los activos, a menos que el valor razonable de un activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada ordenada entre participantes de mercado, menos los costos de disposición.

2.12.6 VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo o unidad generadora de efectivo, como de su disposición final.
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que **La Contraloría** espere obtener del activo o unidad generadora de efectivo. Se relacionan a continuación los elementos que **Contraloría**, debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una Unidad Generadora de efectivo (UGE):

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de **La Contraloría** sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a **La Contraloría.**
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por **La Contraloría**, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, **La Contraloría** extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera **La Contraloría** y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros incluyen:

a. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
b. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c. Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

Para medir el valor en uso de un activo o UGE, La Contraloría, utilizará la tasa o tasas de descuento antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Unidades Generadoras de Efectivo – UGE

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, La Contraloría evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría, revalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, **La Contraloría**, estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, **La Contraloría**, considerará, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para **La Contraloría**, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para **La Contraloría,** estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

2.12.12 REVELACIÓN

La Contraloría, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las perdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza **La Contraloría**, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de **La Contraloría**.
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo.
- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).

- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.
- **La Contraloría,** debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

POLÍTICA CONTABLE

La Contraloría, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.

2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Contraloría, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiare se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **La Contraloría**.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe

reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.

- Si el Área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de **La Contraloría**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **La Contraloría.**

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La Contraloría, no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del Gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de **La Contraloría**.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Contraloría, deberá revelar en sus Estados Financieros:

a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
b) El responsable de la autorización,
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE:

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 y con el fin de garantizar el soporte de información financiera reportada se realizó conciliación con las áreas que alimentan el sistema contable, quedando las observaciones en papeles de trabajo por cada una de las áreas tesorería (conciliación bancaria), cartera (conciliación de empresas), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, glosas, sentencias y conciliaciones entre otras.

Los bienes incorporados como propiedad plantan y equipo (grupo) se contabilizaron sobre la base del costo histórico excepto la sede donde funciona (terrenos y edificaciones), la cual se realizó el respectivo avaluó al inicio del periodo y quedo ajustado en el estado financiero de apertura, se deprecia sobre el costo ajustado, con el método de línea recta.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, **La Contraloría** está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de libros oficiales y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, con provisiones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el procedimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y compromiso en los gastos.

Cabe anotar que, para el periodo de 2017, se establecieron las políticas contables de conformidad con la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y demás normas que

la complementen, reglamenten o modifiquen, adoptadas mediante Resolución 135 de diciembre 17 de 2017.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se disminuyeron los activos, afectando de igual forma el gasto del periodo de la Contraloría.

3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS:

- Se realizó reclasificación de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES:

Se realizó Depuración de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de este rubro se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**144.428.561**	**194.473.126**	**-50.044.565**
Caja	3.200.000	0	3.200.000
Depósitos en Instituciones Financieras	135.070.973	188.315.538	-53.244.565
Efectivo de Uso Restringido	6.157.588	6.157.588	0

- La caja menor tiene la finalidad exclusiva de sufragar gastos que tengan carácter de urgentes e imprescindibles, identificados y definidos en los siguientes conceptos: Materiales y Suministros por valor de $300.000; Mantenimiento y Reparación por valor de $ 1.400.000; Impresos y Publicaciones $700.000 y Comunicaciones y Transporte por valor de

$200.000; Productos alimenticios bebidas y tabaco por valor de $ 200.000; Otros bienes transportables por valor de $ 400.000. Esta fue constituida mediante resolución N° 023 de fecha 13 de febrero de 2024.

- El recurso registrado en la cuenta corriente 054-03088-7 del banco Popular corresponde a las transferencias efectuadas por la Gobernación del Guaviare por concepto de cuota de fiscalización y auditaje del sector central y se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, y algunas devoluciones de viáticos que hacen los funcionarios cuando no ocupan todo el valor de la comisión.

- La cuenta corriente del Bancolombia 828-697600-94, se encuentra con medida de embargo dentro del proceso ejecutivo 50001333300620170042700, relacionado con el pago de la sentencia judicial a favor del señor CARLOS ABEL URQUIJO NOVA.

Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- El saldo de este rubro Representan el valor de los derechos adquiridos por la Contraloría se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Cuentas Por Cobrar	**12.983.311**	**13.256.761**	**-273.450**
Otras Cuentas Por Cobrar	12.983.311	13.256.761	-273.450

➢ Correspondiente a la Licencia General de la ex funcionaria ANDREA CANCINO ANGARITA, que corresponde a la empresa de salud MEDIMAS, que actualmente se encuentra en liquidación y se está gestionando si esta empresa liquidadora hará el respectivo pago de las mismas por valor de $1.487.605 discriminada así:

- N° Incapacidad 2248010 valor $776.343
- N° Incapacidad 2167737 valor $711.262

➢ Licencia General del funcionario Edwin Borrero N° Incapacidad 2167737, que corresponde a la empresa de salud MEDIMAS, que actualmente se encuentra en liquidación y se está gestionando si esta empresa liquidadora hará el respectivo pago de las mismas valor $645.120.

- Licencia General de la funcionaria Laura Sogamoso N° Incapacidad 59493717, que corresponde a la empresa de SANITAS EPS, se está gestionando el respectivo pago valor $300.761.

- Licencia General del ex funcionario Luis Jairo Alvarez Gutierrez, que corresponde a la empresa de SALUS TOTAL EPS, se está gestionando el respectivo pago por valor de $10.549.825 discriminada así:

 - N° Incapacidad P12869164 valor $2.313.918
 - N° Incapacidad P12869184 valor $1.928.265
 - N° Incapacidad P13304485 valor $3.856.530
 - N° Incapacidad P13304506 valor $128.551
 - N° Incapacidad P13304543 valor $2.322.561

Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos por la Contraloría General Departamental del Guaviare, las donaciones recibidas de la Gobernación, contratos de comodato con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República para el cumplimiento de su misión y las bajas definitivas que se hagan mediante acto administrativo. Los saldos incluyen la depreciación y el método de depreciación aplicado es el de línea recta acogiéndose a lo preceptuado en las normas de la contabilidad pública.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Propiedades, planta y equipo	**1,144,559,365**	**1.112.735.680**	**31.823.685**
Terrenos	489,424,795	489,424,795	0
Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22.219.400	30.219.400	-8.000.000
Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57.950.905	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0
Depreciación Acumulada (CR)	-151.593.686	-191.417.371	39.823.685

La variación que presenta esta cuenta se debe a que durante la vigencia 2023, se dieron elementos de baja en Muebles, enseres y equipos de oficina y equipos de cómputo, ajustando el valor. La variación presentada en la cuenta de depreciación es propia de los bienes de la entidad por la pérdida de capacidad operacional de los

Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada.

Nota 4. OTROS ACTIVOS:

Los otros activos corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a las pólizas por seguros que se encuentran vigentes y que han sido adquiridas para cubrir los diferentes riesgos.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Otros Activos	**21.707.547**	**24.010.306**	**-2.302.759**
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	21.707.547	24.010.306	-2.302.759

Los detalles de pólizas adquiridas por la entidad vigencia 2023 y 2024 se discriminan a continuación:

SEGUROS	
POLIZA 3000660 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001355 DAÑOS	1.278.401
POLIZA 3000737 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001423 DAÑOS COMBINADOS	1.921.655
POLIZA 3012219 AUTOMOVILES	20.846.054
POLIZA 1001471 DAÑOS COMBINADOS	1.404.572
POLIZA 2508004339520000 SOAT CARRO	1.022.700
POLIZA 1001482 DAÑOS MATERIALES	1.755.725
POLIZA 3000807 MANEJO GLOBAL	3.570.000

La variación corresponde porque durante la vigencia se dio de baja en propiedad planta y equipo, por lo tanto, la póliza de amparo de daños combinados ampara menos elementos, por lo tanto, es el valor disminuyo, adicionalmente al corte de febrero del 2024 se dio por amortizada en su totalidad (4) de las pólizas adquiridas en vigencias anteriores (póliza 3000660 manejo global $2.499.000, póliza 1001355 daños $ 1.278.401, póliza 3000737 manejo global $2.499.000, póliza 1001423 daños combinados $ 1.921.655).

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Contraloría Departamental del Guaviare, por la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, y retenciones de impuestos practicadas a contratistas, empleados y proveedores.

El pasivo de la contraloría a 31 de marzo del 2024, se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Cuentas Por Pagar	**0**	**77.172.823**	**-77.172.823**
Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	36.456.417	-36.456.417
Recaudos a Favor de Terceros	0	16.556.800	-16.556.800
Descuentos de Nómina	0	0	0
Acreedores	0	0	0
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0	15.427.506	-15.427.506
Tasas	0	2.732.100	-2.732.100
Otras Cuentas Por Pagar	0	6.000.000	-6.000.000

La variación corresponde a que en el primer trimestre de la vigencia 2024, la Entidad de no reporta cuentas pendientes por pagar en comparación del trimestre del diciembre del 2023.

Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

Esta cuenta presenta se encuentra sin movimiento

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Cuentas Por Pagar	0	0	**0**
Créditos judiciales	0	0	0

Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo representa el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales y cuyo pago será atendido en el término de los meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Beneficios a Empleados	**140.593.133**	**85.296.433**	**55.296.700**
Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	140.593.133	85.296.433	55.296.700

Los beneficios a empelados de la Contraloría a 31 de marzo de 2024, se descompone como sigue a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE MARZO DE 2024
Beneficios A Corto Plazo	**140.593.133**
Cesantías	20.665.883
Intereses sobre Cesantías	2.479.900
Vacaciones	18.971.894
Prima De Vacaciones	19.860.420
Prima De Servicios	41.170.202
Prima de Navidad	20.665.879
Bonif. servicio prestado	13.773.128
Bonif. Especial de recreación	3.005.827

La variación se presenta por el incremento en sueldos y salarios de acuerdo a la norma, por ende, los beneficios a corto plazo a que tienen derecho los funcionarios presentan un aumento.

Nota 8. PROVISIONES

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	12/31/2023	
Provisiones	**1.067.306.947**	**1.067.306.947**	**0**
Litigios y Demandas	1.067.306.947	1.067.306.947	0

No se presento variación para el trimestre comparativo.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Contraloría al 31 de diciembre de 2023 se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO	
	31/03/2024	12/31/2023
Patrimonio	**115.778.704**	**114.699.670**
Capital Fiscal	422.427.229	422.427.229
Resultados de Ejercicios Anteriores	537.126.899	1.293.875.660
Resultado del Ejercicio	1.079.034	-756.748.761

No se presentó variación en el patrimonio, se aplica de acuerdo a las políticas contables y el marco normativo, que fue registrado por la Contraloría.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 9. INGRESOS:

Los Ingresos fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo, y a 31 de marzo de 2024 ascienden a la suma de $559.182.558 como se descompone a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	31/03/2023	
Ingresos	**559.182.376**	**397.958.428**	**161.224.130**
Para Gastos De Funcionamiento	507.619.575	397.958.428	109.661.329
Ingresos Diversos	51.562.801	0	51.562.801

Transferencia para gastos de funcionamiento: Son aquellas transferencias que hace la entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales se han hecho en cuotas mensuales a corte de 31 de marzo del 2024.la variación aumento porque el valor de las transferencias para gastos de funcionamiento para la vigencia del año 2024 fue de mayor valor de acuerdo al presupuesto aprobado en comparación con el año 2023.

Otros ingresos: En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, a 31 de marzo del 2024

Estos ingresos se reconocieron y se registró por valor de ($300 por concepto de aproximaciones al mil más cercano de las declaraciones tributarias (Retenciones) presentadas durante el periodo; $51.562.500 recuperación de ajuste por concepto de depreciación activos de baja en la vigencia 2023 y 2024; $1 por concepto de aproximaciones al mil más cercano). La variación que se presenta es porque para la vigencia 2024 las recuperaciones fueron mayores en comparación con el año 2023.

Nota 10. GASTOS:

Los Gastos Representan para la Contraloría departamental del Guaviare, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. a 31 de marzo de 2024 fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, Toda

erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	31/03/2023	
De Administración y Operación	**504.283.809**	**318.873.489**	**185.410.320**
Sueldos y Salarios	251.614.676	160.533.137	91.081.539
Contribuciones Imputadas	30.547.400	20.302.386	10.245.014
Contribuciones Efectivas	32.833.600	21.494.986	11.338.614
Aportes sobre la Nomina	12.383.100	7.888.000	4.495.100
Prestaciones Sociales	76.220.569	49.450.378	26.770.191
Gastos de Personal Diversos	3.808.000	595.000	3.213.000
Generales	96.786.464	58.609.602	38.266.862

En estas partidas registra todas las erogaciones correspondientes a los beneficios a empleados a que tienen derecho los funcionarios de la entidad en el periodo, es partidas corresponden al registro del cálculo de la nómina periódica emitida por la Dirección Administrativa, cotizaciones obligatorias de manera mensual a los Sistemas de Seguridad Social Integral y demás sistemas de recaudo, por el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional aplicado al salario mensual base de cotización, devengado por cada empleado. Dichos sistemas son: Sistema General de Pensiones, Sistema general de seguridad social en salud, el Sistema general de riesgos laborales y los aportes parafiscales. El gasto correspondiente a prestaciones sociales de todos los funcionarios de la Contraloría, teniendo en cuenta el último periodo pagado, la fecha de ingreso o de cumplimiento de año y los factores prestacionales a que tienen derecho; para ello se hace el cálculo de manera individual por cada funcionario y por último El acumulado de los gastos personal diversos donde se registra los beneficios como bienestar social e incentivos y gastos de viaje y transporte. Lo gastos generales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios por la Contraloría Departamental del Guaviare para el buen desempeño de las actividades que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su objeto estatal, de la misión y la visión contemplada en el Plan Estratégico de la Contraloría.

La variación presentada en estos gastos por valor de 185.410.320 se debe al aumento salarial que sirve como base la liquidación para calcular el valor de las obligaciones y beneficios que tiene cada empleado.

Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	31/03/2023	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**11.738.815**	**9.444.029**	**2.294.786**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	11.738.815	9.444.029	2.294.786

Depreciación de propiedades, planta y equipo: Aquí se registra el valor de la pérdida del uso y el abuso de los bienes de propiedades, planta y equipo que posee la Contraloría, teniendo en cuenta el valor del bien, la vida útil, el tiempo de servicio del bien, la fecha de adquisición o incorporación y demás factores que permitan que el bien vaya perdiendo su valor de mercado. La variación se debe a la depreciación de bienes de la entidad y que para el cierre de la vigencia se dieron de baja.

Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

No se registró movimiento en el respectivo periodo

Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

No se registró movimiento en el respectivo periodo

Nota 14. OTROS GASTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	31/03/2023	
Otros Gastos	**42.080.900**	**682**	**42.080.218**
Comisiones	53.134	0	53.134
Gastos Diversos	8.001.700	682	8.001.018
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34.026.066	0	34.026.066

Representa de la siguiente manera: Comisión por valor de $53.134 emitida por el Banco Popular, Gastos diversos por valor de $8.001.700 correspondiente a perdida por baja de activos de valor de $8.000.000 y ajuste de aproximaciones al mil más cercano por valor de $700, Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales por valor

de $34.026.066 correspondiente a el valor no ejecutado del presupuesto de la Contraloría Departamental del Guaviare vigencia 2023.

La variación que se presenta por valor de $42.080.218, en la cuenta gastos diversos se debe a la Pérdida por baja de activos de propiedad, planta y equipo, los cuales se encuentran depreciados en su totalidad, cumpliendo así, con la vida útil establecida en las Políticas Contables, este proceso es controlado por el módulo de almacén, llevando el detalle de cada uno de los activos más valor no ejecutado del presupuesto vigencia 2023.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	31/03/2024	31/03/2023	
Cuentas de Orden Acreedoras			
Acreedoras de control	914.565.473	877.502.745	37.062.728
Acreedoras por contra (db)	-914.565.473	-877.502.745	-37.062.728

Se registran en cuentas de orden el valor de $ 914.565.473 (saldo a 31 de marzo de 2024), correspondiente a los títulos de depósito judicial que se encuentran como medida cautelar de diferentes implicados en procesos de responsabilidad fiscal y procesos de Jurisdicción Coactiva que cursan en esta Contraloría, dando cumplimiento al concepto 1031 de 2005 emitido por la CGN, de otra parte, se hace claridad que mensualmente se elabora la conciliación bancaria de esta cuenta.

La variación que se presenta por valor de $37.062.728 en la cuenta de gastos diversos, correspondiente a la baja de bienes Propiedad Planta y Equipo de la Entidad

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica
T.P. No. 202558-T

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JINETH MORENO PERDOMO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022379070 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202552-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2024 con [illegible] de (3) contados a partir de la fecha de su expedición.

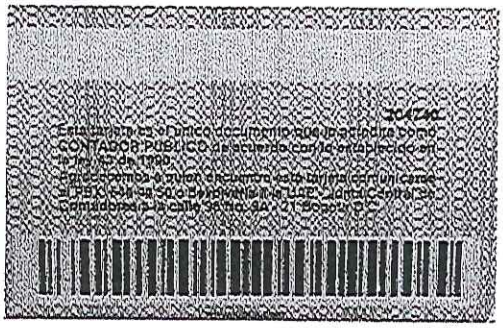
POR CE[illegible]

ESTE CERTIFICA[illegible] VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO [illegible] DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO [illegible] DE 20[illegible] ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para co[illegible] datos [illegible] de certificado, lo puede consultar en la página web [illegible] el número del certificado

VALIDO INFORME FINANCIERO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DEL MES DE ENERO A MARZO 2024









ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN, Directora Administrativa y Financiera en cumplimiento del numeral 36, Articulo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contraloría General de la Nación, se procede a la publicación en la página web el Estado De Situación Financiera a 30 de junio del 2024 y Estado de Resultados a 30 de junio del 2024 de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 16 de julio del 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que los saldos de los estados financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 30 de junio del 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades públicas adaptando mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emanadas de Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contables básicos de la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 30 de junio del 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido misional de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 16 de julio del 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica
T.P 202558-T

Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**223,100,077**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	187,907,925
13	Cuentas Por Cobrar	20,634,367
14	Deudores	0
19	Otros activos	14,557,785
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	**1,132,820,550**
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,132,820,550
19	Otros activos	0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	**1,355,920,627**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**137,824,035**
24	Cuentas por Pagar	21,841,772
25	Beneficios a los Empleados	115,982,263
29	Otros pasivos	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,067,306,947
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	**150,789,645**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	150,789,645
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,355,920,627**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	948,496,289
99	Acreedoras por contra (db)	- 948,496,289

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloria General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**223,100,077**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**187,907,925**
1105	Caja	3,200,000
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	178,550,337
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
13	**Cuentas Por Cobrar**	**20,634,367**
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	20,634,367
14	**Deudores**	**0**
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	**14,557,785**
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	0
1970	Activos Intangibles	0
1986	Activos Diferidos	14,557,785
	NO CORRIENTE	**1,132,820,550**
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,132,820,550**
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,904
1675	Equipo de Transporte, Tracción y	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-163,332,500
	TOTAL ACTIVO	**1,355,920,627**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**137,824,035**
24	**Cuentas Por Pagar**	**21,841,772**
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	0
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	21,841,772
25	**Beneficios a Empleados**	**115,982,263**
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	115,982,263
29	**Otros Pasivos**	**0**
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2460	Créditos Judiciales	0
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947
	TOTAL PASIVO	**1,205,130,982**
	PATRIMONIO (7)	**150,789,645**
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**150,789,645**
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899
3110	Resultado del Ejercicio	36,089,976
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,355,920,627**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	948,496,289
99	Acreedoras por contra (db)	-948,496,289

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No 202558-T

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,056,134,301**
41	Ingresos Fiscales	157,310,264
44	Transferencias y Subvenciones	898,824,037
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,016,915,086**
51	De administración y Operación	992,233,177
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	23,477,629
54	Transferencias y Subvenciones	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**39,219,215**
	Otros Ingresos	**52,841,715**
48	Otros Ingresos	52,841,715
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**92,060,930**
	Otros Gastos	**12,402,350**
57	Otros Gastos	12,402,350
	Otros Gastos	**43,568,605**
58	Otros Gastos	43,568,605
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**36,089,976**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloria General del Dpto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,056,134,301**
41	**Ingresos Fiscales**	**157,310,264**
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	157,310,264
44	**Transferencias y Subvenciones**	**898,824,037**
4428	Otras Transferencias	898,824,037
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
5705	Fondos Entregados	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,016,915,086**
51	**De Administración y Operación**	**992,233,177**
5101	Sueldos y Salarios	499,757,289
5102	Contribuciones Imputadas	61,626,000
5103	Contribuciones Efectivas	66,922,000
5104	Aportes sobre la Nomina	25,846,400
5107	Prestaciones Sociales	159,908,007
5108	Gastos de Personal Diversos	6,955,000
5111	Generales	171,218,481
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**23,477,629**
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	23,477,629
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
54	**Transferencias y Subvenciones**	**1,204,280**
5423	Otras Transferencias	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**39,219,215**
48	**Otros Ingresos**	**52,841,715**
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	52,841,715
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**92,060,930**
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**12,402,350**
5705	Fondos Entregados	12,402,350
58	**Otros Gastos**	**43,568,605**
5802	Comisiones	53,134
5804	Financieros	1,487,605
5890	Gastos Diversos	8,001,800
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**36,089,976**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE MARZO DEL 2024 A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	06/30/2024	03/31/2024	Variación	06/30/2024	03/31/2024
	CORRIENTE	**223,100,077**	**179,119,419**	**43,980,658**	16.5%	13.5%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**187,907,925**	**144,428,561**	**43,479,364**	13.9%	10.9%
1105	Caja	3,200,000	3,200,000	0	0.2%	0.2%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	178,550,337	135,070,973	43,479,364	13.2%	10.2%
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	6,157,588	0	0.5%	0.5%
13	**Cuentas Por Cobrar**	**20,634,367**	**12,983,311**	**7,651,056**	1.5%	1.0%
1311	Ingresos no Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0	0	0	0.0%	0.0%
1337	Transferencias Por Cobrar	0	0	0	0.0%	0.0%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	20,634,367	12,983,311	7,651,056	1.5%	1.0%
14	**Deudores**	**0**	**0**	0	0.0%	0.0%
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1470	Otros Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
19	**Otros Activos**	**14,557,785**	**21,707,547**	**-7,149,762**	1.1%	1.6%
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
1906	Avances y Anticipos Entregado	0	0	0	0.0%	0.0%
1970	Activos Intangibles	0	0	0	0.0%	0.0%
1986	Activos Diferidos	14,557,785	21,707,547	-7,149,762	1.1%	1.6%
	NO CORRIENTE	**1,132,820,550**	**1,144,559,365**	**-11,738,815**	83.5%	86.5%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,132,820,550**	**1,144,559,365**	**-11,738,815**	83.5%	86.5%
1605	Terrenos	489,424,795	489,424,795	0	36.1%	37.0%
1640	Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0	40.3%	41.2%
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400	22,219,400	0	1.6%	1.7%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,904	57,950,905	-1	4.3%	4.4%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0	13.3%	13.6%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-163,332,500	-151,593,686	-11,738,814	-12.0%	-11.5%
	TOTAL ACTIVO	**1,355,920,627**	**1,323,678,784**	**32,241,843**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**		
81	Derechos contingentes	0	0	0		
83	Deudoras de control	0	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	0	0	0		

Código	PASIVO	06/30/2024	03/31/2024	Variación	06/30/2024	03/31/2024
	CORRIENTE	**137,824,035**	**140,593,133**	**-2,769,098**	10.2%	10.6%
24	**Cuentas Por Pagar**	**21,841,772**	**0**	**21,841,772**	1.6%	0.0%
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0	0.0%	0.0%
2407	Recaudos a Favor de Terceros	0	0	0	0.0%	0.0%
2424	Descuentos de Nómina	0	0	0	0.0%	0.0%
2425	Acreedores	0	0	0	0.0%	0.0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0	0	0	0.0%	0.0%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0	0	0	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	21,841,772	0	21,841,772	1.6%	0.0%
25	**Beneficios a Empleados**	**115,982,263**	**140,593,133**	**-24,610,870**	8.6%	10.6%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0	0.0%	0.0%
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	115,982,263	140,593,133	-24,610,870	8.6%	10.6%
29	**Otros Pasivos**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	78.7%	80.6%
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	78.7%	80.6%
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947	1,067,306,947	0	78.7%	80.6%
	TOTAL PASIVO	**1,205,130,982**	**1,207,900,080**	**-2,769,098**	88.9%	91.3%
	PATRIMONIO (7)	**150,789,645**	**115,778,704**	**35,010,941**	11.1%	8.7%
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**150,789,645**	**115,778,704**	**35,010,941**	11.1%	8.7%
3105	Capital Fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0	-31.2%	-31.9%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899	537,126,899	0	39.6%	40.6%
3110	Resultado del Ejercicio	36,089,976	1,079,034	35,010,941	2.7%	0.1%
3125	Patrimonio Público Incorporado					
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo					
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación					
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,355,920,627**	**1,323,678,784**	**32,241,843**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**		
91	Responsabilidades contingentes	0	0	0		
93	Acreedoras de control	948,496,289	914,565,473	33,930,816		
99	Acreedoras por contra (db)	-948,496,289	-914,565,473	-33,930,816		

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO RERDOMO
T.P. No. 202568-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
COMPRARATIVO 31 DE MARZO DEL 2024 A 30 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	06/30/2024	03/31/2024	Variación
		$	$	
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,056,134,301**	**507,619,757**	548,514,544
41	**Ingresos Fiscales**	**157,310,264**	**0**	157,310,264
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	157,310,264	0	157,310,264
44	**Transferencias y Subvenciones**	**898,824,037**	**507,619,757**	391,204,280
4428	Otras Transferencias	898,824,037	507,619,757	391,204,280
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
4705	Fondos Recibidos	0	0	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
5705	Fondos Entregados	0	0	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,016,915,086**	**516,022,624**	500,892,462
51	**De Administración y Operación**	**992,233,177**	**504,283,809**	487,949,368
5101	Sueldos y Salarios	499,757,289	251,614,676	248,142,613
5102	Contribuciones Imputadas	61,626,000	30,547,400	31,078,600
5103	Contribuciones Efectivas	66,922,000	32,833,600	34,088,400
5104	Aportes sobre la Nomina	25,846,400	12,383,100	13,463,300
5107	Prestaciones Sociales	159,908,007	76,220,569	83,687,438
5108	Gastos de Personal Diversos	6,955,000	3,808,000	3,147,000
5111	Generales	171,218,481	96,876,464	74,342,017
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**23,477,629**	**11,738,815**	11,738,814
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	23,477,629	11,738,815	11,738,814
5368	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
54	**Transferencias y Subvenciones**	**1,204,280**	**0**	1,204,280
5423	Otras Transferencias	1,204,280	0	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**39,219,215**	**-8,402,867**	47,622,082
48	**Otros Ingresos**	**52,841,715**	**51,562,801**	1,278,914
4802	Financieros	0	0	0
4808	Ingresos Diversos	52,841,715	51,562,801	1,278,914
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**92,060,930**	**43,159,934**	48,900,996
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**12,402,350**	**0**	12,402,350
5705	Fondos Entregados	12,402,350	0	12,402,350
58	**Otros Gastos**	**43,568,605**	**42,080,900**	1,487,705
5802	Comisiones	53,134	53,134	0
5804	Financieros	1,487,605	0	1,487,605
5890	Gastos Diversos	8,001,800	8,001,700	100
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066	34,026,066	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**36,089,976**	**1,079,034**	35,010,941

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 5
1. NATURALEZA DEL ENTE: 5
2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: 5
2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN 5
2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS 6
2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD 6
2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 6
2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 7
2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 7
2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS 7
2.6 CUENTAS POR COBRAR 8
2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 9
2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL 9
2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL 9
2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR 9
2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 10
2.6.3 BAJA EN CUENTAS 11
2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 11
2.7.1 MEDICIÓN INICIAL 13
2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES 14
2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR 15
2.7.4 DEPRECIACIÓN 17
2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS 18
2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA 19
2.7.7 VALOR RESIDUAL 19
2.7.8 DETERIORO 20
2.7.9 BAJA EN CUENTAS 20
2.8 CUENTAS POR PAGAR 21

2.8.1 CLASIFICACIÓN 21
2.8.2 RECONOCIMIENTO 21
2.8.3 MEDICIÓN INICIAL 21
Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios 22
Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general: 22
Impuestos por pagar: 22
Recaudos a favor de terceros: 23
2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR 23
Procedimiento para la aplicación del costo amortizado 24
2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR 25
2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 25
2.9.1 NATURALEZA 25
2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO 26
2.9.3 RECONOCIMIENTO 26
2.9.4 MEDICIÓN 27
2.9.5 RECONOCIMIENTO 28
2.9.6 MEDICIÓN 28
2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 29
2.10.1 RECONOCIMIENTO 29
2.10.2 MEDICIÓN INICIAL 29
2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR 31
2.10.4 BAJA EN CUENTAS 31
2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES 32
2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES 33
2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN 33
POLÍTICA CONTABLE GENERAL 34
2.11.1 TRANSFERENCIAS 34
2.11.2 RECONOCIMIENTO 34
2.11.3 MEDICIÓN 34
2.11.4 REVELACIONES 34

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO. 34
2.12.1 RECONOCIMIENTO 35
2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR 35
2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS 35
2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 37
2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN 37
2.12.6 VALOR EN USO 37
2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO 37
2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE 39
2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR 39
2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR 40
Análisis de Indicadores 40
2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN 41
2.12.12 REVELACIÓN 41
2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE 42
2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 42
2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE 42
2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE 43
2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 43
3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: 44
3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE: 44
3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: 45
3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES: 45
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 45
Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 45
Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 46
Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: 47
Nota 4. OTROS ACTIVOS: 47

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: 48
Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: 49
Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS 49
PATRIMONIO 50
ESTADO DE RESULTADOS 51
Nota 9. INGRESOS: 51
Nota 10. GASTOS: 52
Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 54
Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 55
Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 55
Nota 14. OTROS GASTOS 55
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA: 56

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE:

La Contraloría General Departamental del Guaviare, según lo consagra el artículo No. 267 inciso 4 de la Constitución Nacional es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, con atribuciones establecidas en el artículo 268 de la misma carta, en armonía con el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, creada por la Asamblea Departamental de Guaviare.

La Contraloría General Departamental del Guaviare, tiene como objeto ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y evaluar los resultados obtenidos por las entidades públicas y demás personas sujetas al control fiscal, con fundamento en la correcta administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El presente estado financiero individual se elaboró con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. El estado financiero presentado comprende el estado de situación financiera del periodo comprendido del 30 de junio de 2024.

Dicho estado financiero fue aprobado por el Contralor Departamental del Guaviare, para su publicación por la Contraloría Departamental del Guaviare, el día 30 de junio de 2024.

2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, prepara sus estados financieros conforme al ciclo contable teniendo en cuenta principios, normas y procedimientos contables establecidos en el ámbito de aplicación del Nuevo Marco

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Normativo. El marco conceptual se fundamenta en la normatividad propia de las instituciones que manejan recursos públicos.

2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se adopta el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación CGC Versión 2015.18 como documento fuente, en su correspondiente ámbito de aplicación.

2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración del estado financiero, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo de adopción.

2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera del periodo contable a 30 de junio de 2024.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados para **La Contraloría,** como activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales serán aprobados por el director Administrativo y Financiero.

a. Que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose cambio significativo un rendimiento o pérdida superior al *5% anual* con respecto a la inversión.
d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En caso de presentarse efectivos que tengan una destinación específica, estos se manejan como efectivo restringido.

Se considera efectivo restringido, los recursos que recibe **La Contraloría** de terceros para una destinación específica, tal como:

- Convenios
- Embargos judiciales
- Contratos de Cooperación

2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se presenta como no corriente siempre que su restricción sea superior a doce (12) meses y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Al cierre contable mensual los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se presenten en moneda diferente al peso colombiano, se actualizan a tasa de cambio del cierre del mes.

2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al **cierre contable del trimestre y del periodo contable**, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconoce la cuenta por pagar por el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de **La Contraloría.**

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- Las consignaciones no identificadas pendientes de registrar en libros se reconocen en una cuenta del pasivo designada "Cheques no cobrados o por reclamar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.

- El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

2.6 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** concede plazos de pago normales de su actividad, concretizados en las siguientes categorías:

a) Transferencias y subvenciones por cobrar (Por las transferencias que hace la Gobernación del Guaviare y las Cuotas de Fiscalización y Auditaje que hacen las entidades descentralizadas): no presenta vencimiento.

b) Avances y anticipos entregados: de acuerdo con la ejecución de las Auditorias y las comisiones a las cuales sean designados los funcionarios de la Contraloría, no más de 90 días.

c) Depósitos entregados en garantía: sin vencimiento.

d) Otras Cuentas por Cobrar: 180 días

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** pacte plazos de pago superiores a los indicados en la categoría de costo, para cada una de las categorías que lo componen.

a) TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por La Contraloría, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Guaviare y Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las entidades descentralizadas que están orientados a los gastos de funcionamiento y cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

b) ANTICIPOS Y AVANCES REALIZADOS

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Representa los valores entregados por La Contraloría, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, estos anticipos tienen la característica que se van consumiendo de forma no lineal.

c) OTROS DEUDORES

Representa el valor de los derechos de cobro de La Contraloría, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

d) DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de La Contraloría, pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por **La Contraloría** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las **cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado** se medirán al costo amortizado.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de:

a) El incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o
b) El desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificarán los siguientes indicios de deterioro:

Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

a) ¿Hay incumplimiento en los pagos?

Evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias

b) ¿Dificultades financieras significativas del emisor del título o del obligado?

c) ¿Existen cambios en la evaluación de garantías recibidas inicialmente?

d) ¿Existen cambios importantes en la calidad y número de codeudores?

e) ¿Existen cambios negativos en las calificaciones de las centrales de riesgo una vez se encuentre en mora?

f) ¿Se le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?

g) ¿Existen incumplimientos en las cláusulas contractuales?

La evaluación de la evidencia objetiva de deterioro, deberá ser documentada y archivada según los procedimientos de **La Contraloría.** Se concluye que existe evidencia objetiva de deterioro, cuando se cumpla él literal a), o uno de los indicadores mencionados en los literales b), c), d), e), f) y g). En consecuencia, si existe evidencia objetiva de deterioro, se procede a realizar el cálculo correspondiente.

El análisis de deterioro se realiza sobre las Cuentas por Cobrar que se encuentren vencidas en el momento de realizar el cálculo.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

El cálculo de deterioro de valor se realiza al finalizar el periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la Cuenta por Cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo.

Para determinar los flujos de efectivo futuros estimados, **La Contraloría** estima la probabilidad de recaudo de la totalidad de la Cuenta por Cobrar, en caso de que esta sea inferior o igual al 30% los flujos futuros de efectivo estimados son de cero, si la probabilidad de recaudo es superior al 30% los flujos futuros de efectivo son del 100% del valor de la Cuenta por Cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la Cuenta por Cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.6.3 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

a) Expiren los derechos, se renuncie a ellos o
b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.
c) Cuando existan fallos judiciales o procesos de conciliación.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Contraloría aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10.1 del

Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo y para la determinación de los saldos iniciales que se incluirán en el Estado de Situación Financiera de Apertura se seguirá lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Se deberá tener en cuenta la intención con la cual la Entidad adquiere los bienes tangibles, es decir, si la Entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, **La Contraloría** evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea ***igual o superior a dos (2) SMMLV***, serán reconocidos por las Entidades, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

2.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría medirá las propiedades, planta y equipo al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno y lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento inicial en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se medirán de acuerdo a la norma de Acuerdos de Concesión.

- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

- Los elementos que adquiera **La Contraloría** para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo a lo establecido en la norma de Inventarios.

- Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- La Contraloría deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, **La contraloría** realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el ***numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno***, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Contraloría distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, **La Contraloría** podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que **La Contraloría** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si **La Contraloría** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no

cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por **La Contraloría**, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando **La Contraloría** adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad

- ✓ Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, La contraloría está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por Administración con base a la utilización esperada del activo por parte de La Contraloría.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

GRUPO	VIDA ÚTIL
Flota y Equipo de Transporte	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Maquinaria y Equipo	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Construcciones y Edificaciones (Ver Contrato Comodato)	70 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Cómputo y Comunicación	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Oficina	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Muebles y Enseres	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

2.7.7 VALOR RESIDUAL

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de Gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual que se opta es Cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, **La contraloría** podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en esta política, de acuerdo, con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.

2.7.8 DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, La Contraloría aplicará lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Administrativa y Financiera.

2.7.9 BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el ***numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno***, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por

cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

2.8 CUENTAS POR PAGAR

Las políticas respecto a la clasificación, reconocimiento, medición y revelación se presentan en los siguientes ítems.

2.8.1 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, detallados así:

a) **Costo:** corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

b) **Costo Amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que La Contraloría pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

2.8.2 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La Contraloría con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.3 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, es decir 180 días, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o,

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo independiente de la recepción de la factura.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general:

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos. Al final del mes se deberá evaluar el porcentaje de avance del trabajo realizado para reconocer el pasivo correspondiente.

Impuestos por pagar:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **La Contraloría**, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Nacional,

Departamental o Municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **La Contraloría**; por los conceptos de salarios y demás pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras, contratos de obra pública civil.
- **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **La Contraloría** afectadas con otros gravámenes de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Recaudos a favor de terceros:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones fiscales o tributarias propias de **La Contraloría**, especialmente por el nivel de pertenencia del nivel territorial, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Departamental (ordenanza) y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias del Departamento. Dentro de ellos se incluye:

- **Estampillas:** corresponde al valor de la tarifa establecido por el Departamento del Guaviare, el cual debe ser retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas por este gravamen.

2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la Cuenta por Pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- Cuando la tasa de interés pactada entre **La Contraloría** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la Cuenta por Pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **La Contraloría**, procederá así:

Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.

Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.

Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

a) Cuando las Cuentas por Pagar tengan una tasa de interés **por debajo** de la definida anteriormente o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La Dirección Administrativa y Financiera o el Área Contable tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses reales cobrado y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida como referente de mercado.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR

Se dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la Cuenta por Pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.9.1 NATURALEZA

La Contraloría, tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ahorro, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de La Contraloría, de igual forma, le corresponde a la administración del Fondo de Pensiones.

2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de La Contraloría, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Tales como: Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, aportaciones a seguridad social, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación.

2.9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a **La Contraloría** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, prestaciones sociales (prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de cesantías e interés a las cesantías, prima de servicios); los aportes a la seguridad social; los incentivos pagados en los cuales encontramos bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados; los beneficios no monetarios; y horas extras dominicales y festivos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando **La Contraloría** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que **La Contraloría** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en **La Contraloría**, existe un régimen de liquidación anual que se encuentra descrito en el manual de nómina.

El Sistema de liquidación anual de cesantías: "*consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías*".

La obligación que se derive de este régimen será considerada como beneficio de corto plazo, y la Entidad debe actualizarla con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidad debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que **La Contraloría** otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido, la Entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, en sus manuales de procedimientos, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.9.4 MEDICIÓN

La Contraloría medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

El activo reconocido cuando La Contraloría efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

2.9.5 RECONOCIMIENTO

La Contraloría reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la Entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios, esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la Entidad va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

2.9.6 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **La Contraloría**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si **La Contraloría**, posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si **La Contraloría**, posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si **La Contraloría**, posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

2.10.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de **La Contraloría.**

Una provisión representa un pasivo a cargo de La Contraloría, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.10.2 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

i) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de **La Contraloría** producto de políticas de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que **La Contraloría** ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Subgerencia Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecido por **La Contraloría**, El Área Jurídica, será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos.

La Dirección Administrativa y Financiera determinará en cada fecha de cierre de reportes, la elaboración del estado de situación financiera, si La Contraloría, por un hecho pasado posee una obligación presente, teniendo en cuenta la calificación previamente asignada.

ii) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el Área Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de **La Contraloría** considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la calificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

iii) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La estimación fiable del monto de la obligación será realizada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores

(es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar **La Contraloría** en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área de Contabilidad.

Cada provisión que La Contraloría, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada trimestre la el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado significativamente ajustando por parte del área contable el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

2.10.4 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Contraloría, y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de **La Contraloría**.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que **La Contraloría**, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, La Contraloría, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por **La Contraloría**, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFECTO
Probable	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
Posible	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
Remoto	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para **La Contraloría**.

2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Contraloría.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a La Contraloría pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible asignarles una medición.

2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Contraloría reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo,
b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.11.1 TRANSFERENCIAS

Las transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de la Gobernación del Guaviare por el recaudo de las Cuotas de Fiscalización y Auditaje, que pagan las entidades descentralizadas obligadas al pago de las mimas y los ingresos que la misma transfiere, los cuales en su conjunto son destinados para los gastos de funcionamiento de La Contraloría.

2.11.2 RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias se reconocerán en la medida que las Entidades descentralizadas obligadas a pagar las cuotas de Fiscalización y Auditaje realicen el respectivo pago en las cuentas de la Gobernación destinada para tal efecto y envíen la respectiva copia de la consignación a La Contraloría, así como la transferencia que haga la Gobernación del Guaviare a las cuentas de la Contraloría determinada por la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento.

2.11.3 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

2.11.4 REVELACIONES

La Contraloría revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias por concepto de Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las Entidades descentralizadas y los transferidos por la Gobernación para los gastos de funcionamiento.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

POLÍTICA CONTABLE

2.12.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, **La Contraloría** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, **La Contraloría** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, **La Contraloría** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Contraloría, evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor, y si existen estos indicios procederá a estimar el valor recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros de éste. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, o unidad generadora de efectivo, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **uno (1)** de estos, **La Contraloría**, procederá a realizar el cálculo del valor recuperable como el mayor entre el valor de uso del activo y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, **La Contraloría** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

- Durante el periodo, el valor de mercado de los activos adquiridos ha disminuido en un **20%** anual con respecto al precio que pagó **La Contraloría**, por éste, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre **La Contraloría**, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera **La Contraloría**.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente

afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera en que se usa o espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a **La Contraloría.** Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que **La Contraloría**, puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- ✓ Opiniones de expertos,
- ✓ Planos,
- ✓ Fotografías,
- ✓ Videos o
- ✓ Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- ✓ Cambios de uso ordenados por **La Contraloría**;
- ✓ Reestructuraciones;
- ✓ Informes de producción;
- ✓ Indicadores de gestión;
- ✓ Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- ✓ Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- ✓ Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- ✓ Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor

residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo o unidad generadora de efectivo, **La Contraloría** estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, **La Contraloría**, podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La Contraloría, determinará el valor recuperable para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezcan los activos, a menos que el valor razonable de un activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada ordenada entre participantes de mercado, menos los costos de disposición.

2.12.6 VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo o unidad generadora de efectivo, como de su disposición final.
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que **La Contraloría** espere obtener del activo o unidad generadora de efectivo. Se relacionan a continuación los elementos que **Contraloría**, debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una Unidad Generadora de efectivo (UGE):

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de **La Contraloría** sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a **La Contraloría.**
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por **La Contraloría**, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, **La Contraloría** extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera **La Contraloría** y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros incluyen:

a. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
b. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c. Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

Para medir el valor en uso de un activo o UGE, La Contraloría, utilizará la tasa o tasas de descuento antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Unidades Generadoras de Efectivo – UGE

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, La Contraloría evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría, revalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, **La Contraloría**, estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, **La Contraloría**, considerará, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para **La Contraloría**, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para **La Contraloría,** estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

2.12.12 REVELACIÓN

La Contraloría, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las perdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza **La Contraloría**, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de **La Contraloría**.
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo.
- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.

- **La Contraloría,** debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

POLÍTICA CONTABLE

La Contraloría, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.

2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Contraloría, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiare se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **La Contraloría**.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

- Si el Área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de **La Contraloría**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **La Contraloría.**

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La Contraloría, no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del Gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de **La Contraloría**.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Contraloría, deberá revelar en sus Estados Financieros:

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
b) El responsable de la autorización,
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE:

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 y con el fin de garantizar el soporte de información financiera reportada se realizó conciliación con las áreas que alimentan el sistema contable, quedando las observaciones en papeles de trabajo por cada una de las áreas tesorería (conciliación bancaria), cartera (conciliación de empresas), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, glosas, sentencias y conciliaciones entre otras.

Los bienes incorporados como propiedad plantan y equipo (grupo) se contabilizaron sobre la base del costo histórico excepto la sede donde funciona (terrenos y edificaciones), la cual se realizó el respectivo avaluó al inicio del periodo y quedo ajustado en el estado financiero de apertura, se deprecia sobre el costo ajustado, con el método de línea recta.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, **La Contraloría** está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de libros oficiales y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, con provisiones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el procedimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y compromiso en los gastos.

Cabe anotar que, para el periodo de 2017, se establecieron las políticas contables de conformidad con la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y demás normas que la complementen, reglamenten o modifiquen, adoptadas mediante Resolución 135 de diciembre 17 de 2017.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se disminuyeron los activos, afectando de igual forma el gasto del periodo de la Contraloría.

3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS:

- Se realizó reclasificación de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES:

Se realizó Depuración de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de este rubro se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**187.907.925**	**144.428.561**	**43.479.364**
Caja	3.200.000	3.200.000	0
Depósitos en Instituciones Financieras	178.550.337	135.070.973	43.479.364
Efectivo de Uso Restringido	6.157.588	6.157.588	0

- La caja menor tiene la finalidad exclusiva de sufragar gastos que tengan carácter de urgentes e imprescindibles, identificados y definidos en los siguientes conceptos: Materiales y Suministros por valor de $300.000; Mantenimiento y Reparación por valor de $ 1.400.000; Impresos y Publicaciones $700.000 y Comunicaciones y Transporte por valor de $200.000; Productos alimenticios bebidas y tabaco por valor de $ 200.000; Otros bienes transportables por valor de $ 400.000. Esta fue constituida mediante resolución N° 023 de fecha 13 de febrero de 2024.

- El recurso registrado en la cuenta corriente 054-03088-7 del banco Popular corresponde a las transferencias efectuadas por la Gobernación del Guaviare por concepto de cuota de fiscalización y auditaje del sector central y se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, y algunas devoluciones de viáticos que hacen los funcionarios cuando no ocupan todo el valor de la comisión.
- La cuenta corriente del Bancolombia 828-697600-94, se encuentra con medida de embargo dentro del proceso ejecutivo 50001333300620170042700, relacionado con el pago de la sentencia judicial a favor del señor CARLOS ABEL URQUIJO NOVA.

Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- El saldo de este rubro Representan el valor de los derechos adquiridos por la Contraloría se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Cuentas Por Cobrar	**20.634.367**	**12.983.311**	**7.651.056**
Otras Cuentas Por Cobrar	20.634.367	12.983.311	7.651.056

- Licencia General del funcionario Edwin Borrero N° Incapacidad 2331756, que corresponde a la empresa de salud MEDIMAS, que actualmente se encuentra en liquidación y se está gestionando si esta empresa liquidadora hará el respectivo pago de las mismas valor $645.120.

- Licencia General del ex funcionario Luis Jairo Alvarez Gutierrez, que corresponde a la empresa de SALUS TOTAL EPS, se está gestionando el respectivo pago por valor de $10.549.825 discriminada así:

 - N° Incapacidad P12869164 valor $2.313.918
 - N° Incapacidad P12869184 valor $1.928.265
 - N° Incapacidad P13304485 valor $3.856.530
 - N° Incapacidad P13304506 valor $128.551
 - N° Incapacidad P13304543 valor $2.322.561
 - N° Incapacidad P13304543 adición valor $119.908
 - N° Incapacidad P13134035 valor $3.052.966
 - N° Incapacidad P13304706 valor $1.638.943
 - N° Incapacidad P13304752 valor $2.892.253
 - N° Incapacidad P13304784 valor $1.735.352

Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos por la Contraloría General Departamental del Guaviare, las donaciones recibidas de la Gobernación, contratos de comodato con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República para el cumplimiento de su misión y las bajas definitivas que se hagan mediante acto administrativo. Los saldos incluyen la depreciación y el método de depreciación aplicado es el de línea recta acogiéndose a lo preceptuado en las normas de la contabilidad pública.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Propiedades, planta y equipo	**1,132.820.551**	**1.144.559.365**	**-11.738.814**
Terrenos	489,424,795	489,424,795	0
Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22.219.400	22.219.400	0
Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57.950.905	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0
Depreciación Acumulada (CR)	-163.332.500	-151.593.686	-11.738.814

La variación que presenta esta cuenta se debe a que durante la vigencia 2024, se dieron elementos de baja en Muebles, enseres y equipos de oficina y equipos de cómputo, ajustando el valor. La variación presentada en la cuenta de depreciación es propia de los bienes de la entidad por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada.

Nota 4. OTROS ACTIVOS:

Los otros activos corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a las pólizas por seguros que se encuentran vigentes y que han sido adquiridas para cubrir los diferentes riesgos.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Otros Activos	**14.557.785**	**21.707.547**	**-7.149.762**
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	14.557.785	21.707.547	-7.149.762

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Los detalles de pólizas adquiridas por la entidad vigencia 2024 se discriminan a continuación:

SEGUROS	
POLIZA 3000660 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001355 DAÑOS	1.278.401
POLIZA 3000737 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001423 DAÑOS COMBINADOS	1.921.655
POLIZA 3012219 AUTOMOVILES	20.846.054
POLIZA 1001471 DAÑOS COMBINADOS	1.404.572
POLIZA 2508004339520000 SOAT CARRO	1.022.700
POLIZA 1001482 DAÑOS MATERIALES	1.755.725
POLIZA 3000807 MANEJO GLOBAL	3.570.000

La variación corresponde porque durante la vigencia se dio de baja en propiedad planta y equipo, por lo tanto, la póliza de amparo de daños combinados ampara menos elementos, por lo tanto, es el valor disminuyo.

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Contraloría Departamental del Guaviare, por la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, y retenciones de impuestos practicadas a contratistas, empleados y proveedores.

El pasivo de la contraloría a 30 de junio del 2024, se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Cuentas Por Pagar	**21.841.772**	**0**	**21.841.772**
Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0
Recaudos a Favor de Terceros	0	0	0
Descuentos de Nómina	0	0	0
Acreedores	0	0	0
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0	0	0
Tasas	0	0	0
Otras Cuentas Por Pagar	21.841.772	0	21.841.772

La variación corresponde a que en el segundo trimestre de la vigencia 2024, la Entidad tiene cuentas por pagar a la Gobernación del Guaviare por los siguientes conceptos:

- Incapacidad General N° 59493717 de la funcionaria Laura Sogamoso Cc 1.122.652.726 por valor de $1.579.075.

- Incapacidad General N° P12869164 – P 12869184 – 13304485 – P13304506 - P13304543 - P13134035 – P13304706 - P13304752 – P13304784 del señor Luis Jairo Alvarez Guitierrez Cc 17.319.617 por valor de $19.989.247.

- Reintegro de viáticos vigencia 2023 por favor de $273.450.

Concepto de incapacidades que fueron reconocidas por las respectivas EPS para el respectivo desembolso.

Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

Esta cuenta no presenta movimiento.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Cuentas Por Pagar	0	0	**0**
Créditos judiciales	0	0	0

Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo representa el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales y cuyo pago será atendido en el término de los meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Beneficios a Empleados	**115.982.263**	**140.593.133**	**-24.610.870**
Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	115.982.263	140.593.133	-24.610.870

Los beneficios a empelados de la Contraloría a 30 de junio de 2024, se descompone como sigue a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 30 DE JUNIO DE 2024
Beneficios A Corto Plazo	**115.982.263**
Nomina por pagar	0
Cesantías	39.881.405
Intereses sobre Cesantías	4.981.583
Vacaciones	3.547.385
Prima De Vacaciones	12.360.654
Prima De Servicios	9.681.068
Prima de Navidad	38.954.880
Bonif. servicio prestado	4.469.900
Bonif. Especial de recreación	2.105.388

La variación se presenta por el incremento en sueldos y salarios de acuerdo a la norma, por ende, los beneficios a corto plazo a que tienen derecho los funcionarios presentan un aumento.

Nota 8. PROVISIONES

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Provisiones	**1.067.306.947**	**1.067.306.947**	**0**
Litigios y Demandas	1.067.306.947	1.067.306.947	0

No se realiza variación.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Contraloría al 30 de junio de 2024 se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO	
	06/30/2024	03/31/2024
Patrimonio	**150.789.645**	**115.778.704**
Capital Fiscal	422.427.229	422.427.229
Resultados de Ejercicios Anteriores	537.126.899	537.126.899
Resultado del Ejercicio	36.089.976	1.079.034

No se presentó variación en el patrimonio, se aplica de acuerdo a las políticas contables y el marco normativo, que fue registrado por la Contraloría.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 9. INGRESOS:

Los Ingresos fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo, y a 30 de junio de 2024 ascienden a la suma de $1.108.976.016 como se descompone a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Ingresos	**1.108.976.016**	**559,182,558**	**549,793,458**
Ingresos Fiscales			
Cuota de Fiscalización y Auditaje	157.310.264	0	157.310.264
Para Gastos De Funcionamiento	897.619.757	507.619.757	390.100.000
Comodato	1.204.280	0	1.204.280
Otros Ingresos			
Ingresos Diversos	52.841.715	51.562.801	1.278.914

Cuotas de Fiscalización y Auditaje: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales son efectivas cuando ingresa el dinero respectivo, correspondientes a las apropiaciones realizadas de las siguientes Entidades descentralizadas ENERGUAVIARE, INDERG, ESE Hospital San José del Guaviare y ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

Transferencia para gastos de funcionamiento: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales se han hecho en cuotas mensuales a corte de 30 de junio del 2024.la variación aumento porque el valor de las transferencias para gastos de funcionamiento para la vigencia del año 2024.

Comodato: Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Otros ingresos: En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, a 30 de junio del 2024

Ingresos por concepto del excedente para el reconocimiento del reintegro total de incapacidad general, proveniente de la EPS SANITAS de la funcionaria Laura Juliana Sogamoso Aguirre por valor de ($1.278.314) de la vigencia 2023.

Estos otros ingresos diversos, se reconocieron y se registró concepto de aproximaciones al mil más cercano de las declaraciones tributarias (Retenciones)

presentadas durante el periodo; $51.562.500 recuperación de ajuste por concepto de depreciación activos de baja en la 2024.

La variación que se presenta es por el ingreso de las transferencias recibidas por el funcionamiento durante el trimestre a comparar.

Nota 10. GASTOS:

Los Gastos Representan para la Contraloría departamental del Guaviare, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. a 30 de junio de 2024 fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
De Administración y Operación	**992.233.177**	**504.283.809**	**487.949.368**
Sueldos y Salarios	**499.757.289**	**251.614.676**	**248.142.613**
Salarios	483.865.013		
Bonificaciones	14.941.670		
Auxilio de transporte	950.606		
Contribuciones Imputadas	**61.626.000**	**30.547.400**	**31.078.600**
Aportes a Fondo de Pensiones	61.626.000		
Contribuciones Efectivas	**66.922.000**	**32.833.600**	**34.088.400**
Aporte de Caja de Compensación Familiar	20.669.400		
Aportes a Seguridad Social en Salud	43.651.800		
Aportes a Riesgo Laborales	2.600.800		
Aportes sobre la Nomina	**25.846.400**	**12.383.100**	**13.463.300**
Aporte ICBF	15.502.500		
Aporte SENA	2.586.700		
Aporte ESAP	2.586.700		
Aporte Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5.170.500		

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Prestaciones Sociales	**159.908.007**	**76.220.569**	**83.687.438**
Vacaciones	21.560.631		
Cesantías	44.140.502		
Intereses sobre Cesantías	5.170.403		
Prima de Vacaciones	21.560.631		
Prima de Navidad	43.086.769		
Prima de Servicios	21.543.046		
Bonf. Especial de Recreación	2.846.025		
Gastos de Personal Diversos	**6.955.000**	**3.808.000**	**3.147.000**
Capacitación, Bienestar Social	5.355.000		
Dotación y Suministro Trabajo	1.600.000		
Generales	**171.218.481**	**96.876.464**	**74.342.017**
Materiales y Suministros	515.500		
Mantenimiento	10.395.454		
Servicios Públicos	8.904.338		
Viáticos y Gastos de Viaje	38.112.508		
Impresos Publicaciones Suscrip	1.400.000		
Comunicaciones y Transporte	127.149		
Seguros Generales	14.778.246		
Combustible y Lubricantes	4.193.825		
Elementos de Aseo, Lavandería	2.811.620		
Licencias	979.841		
Honorarios	40.000.000		
Servicios	49.000.000		

Sueldos y salarios: Aquí se registra todo lo correspondiente a lo pagado por nomina a los funcionarios de la Contraloría, como sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación y bonificaciones por servicios prestados.

Contribuciones imputadas: Aquí se registra el valor de aporte (12%) asumido por la Contraloría por concepto de pensiones de los funcionarios, los cuales se encuentran afiliados al Fondo de Pensiones Porvenir. Horizonte y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Contribuciones efectivas: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de Caja de Compensación (Comcaja), Aporte de seguridad social en salud (Sanitas y Nueva EPS) y aportes a riesgos laborales (Positiva Compañía de Seguros).

Aportes sobre la nómina: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de SENA, ESAP, ICBF Y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos al Ministerio de Educación Nacional.

Prestaciones sociales: Aquí se registra el valor de las prestaciones sociales, pagadas durante el periodo y causadas a 30 de junio de 2024, de todos los funcionarios de la Contraloría, teniendo en cuenta el último periodo pagado, la fecha de ingreso o de cumplimiento de año y los factores prestacionales a que tienen derecho; para ello se hace el cálculo de manera individual por cada funcionario en una hoja de Excel que sirve como soporte para el reconocimiento y registro de estas obligaciones.

Gastos de personal diversos: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para brindar a los funcionarios capacitaciones y actividades de bienestar social contemplados en el plan de bienestar social, así como la dotación de los trabajadores, a los que tienen derecho y para identificación e institucionalización de la entidad.

Generales: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para el buen desempeño de las actividades que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su objeto estatal, de la misión y la visión contemplada en el Plan Estratégico de la Contraloría.

La variación presentada en estos gastos por valor de $323.889.565 se debe al aumento salarial que sirve como base la liquidación para calcular el valor de las obligaciones y beneficios que tiene cada empleado.

Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**23.477.629**	**18.992.993**	**4.484.636**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	23.477.629	18.992.993	4.484.636

Depreciación de propiedades, planta y equipo: Aquí se registra el valor de la pérdida del uso y el abuso de los bienes de propiedades, planta y equipo que posee la Contraloría, teniendo en cuenta el valor del bien, la vida útil, el tiempo de servicio del bien, la fecha de adquisición o incorporación y demás factores que permitan que

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

el bien vaya perdiendo su valor de mercado. La variación se debe a la depreciación de bienes de la entidad y que para el cierre de la vigencia se dieron de baja.

Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Transferencias y Subvenciones	**1.204.280**	**0**	**1.204.280**
Otras Transferencias	1.204.280	0	1.204.280

Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Operaciones Interinstitucionales	**12.402.350**	**0**	**12.402.350**
Fondos Entregados	12.402.350	0	12.402.350

Corresponde a las incapacidades enfermedad general reconocida por la ESP SANITAS por valor de $1.579.075 y EPS SALUD TOTAL por valor de $10.549.825, adicional al reintegro de viáticos vigencia 2023 por valor de $273.450.

Nota 14. OTROS GASTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Otros Gastos	**43.568.605**	**42.080.900**	**1.487.705**
Comisiones	53.134	53.134	**0**
Financieros	1.487.605	0	1.487.605
Gastos Diversos	8.001.800	8.001.700	100
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34.026.066	34.026.066	0

Representa de la siguiente manera: Comisión por valor de $53.134 emitida por el Banco Popular, perdida por baja de cuentas por cobrar de la prescripción de incapacidad general por valor de $1.487.605, Gastos diversos por valor de $8.001.800 correspondiente a perdida por baja de activos de valor de $8.000.000 y

ajuste de aproximaciones al mil más cercano por valor de $700, Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales por valor de $34.026.066 correspondiente a el valor no ejecutado del presupuesto de la Contraloría Departamental del Guaviare vigencia 2023.

La variación que se presenta por valor de $1.487.705, en la cuenta gastos diversos en comparación con el primer trimestre 2024.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	06/30/2024	03/31/2024	
Cuentas de Orden Acreedoras			
Acreedoras de control	948.496.289	914.565.473	33.930.816
Acreedoras por contra (db)	-948.496.289	-914.565.473	-33.930.816

Se registran en cuentas de orden el valor de $ 948.496.289 (saldo a 30 de junio de 2024), correspondiente a los títulos de depósito judicial que se encuentran como medida cautelar de diferentes implicados en procesos de responsabilidad fiscal y procesos de Jurisdicción Coactiva que cursan en esta Contraloría, dando cumplimiento al concepto 1031 de 2005 emitido por la CGN, de otra parte, se hace claridad que mensualmente se elabora la conciliación bancaria de esta cuenta.

La variación que se presenta por valor de $33.930.816 en la cuenta de gastos diversos, correspondiente a la baja de bienes Propiedad Planta y Equipo de la Entidad.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Pública
T.P. No. 202558-T

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B E 4 2 E 4 4 7 5 B 7 4 6 2 5 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JINETH MORENO PERDOMO identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022379970 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202558-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

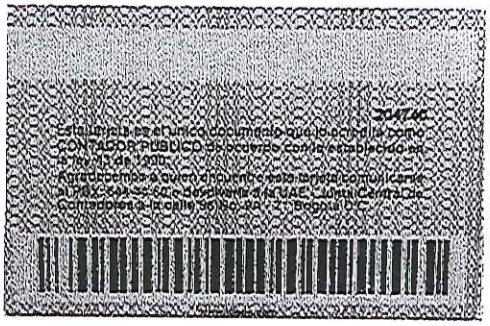
Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2024 con [illegible] de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

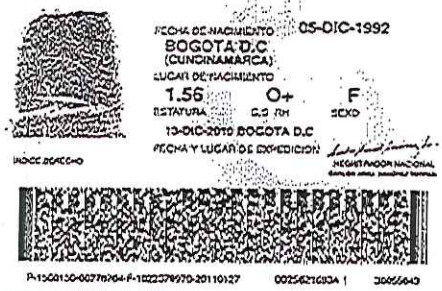
ESTE CERTIFICADO [illegible] TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL [illegible] DE LA LEY 43 DE 1990, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO [illegible] DE 2015 ARTICULO [illegible] PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para consultar la autenticidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [illegible].gov.co digitando el número del certificado

VALIDO INFORME FINANCIERO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DEL MES ABRIL A JUNIO 2024









ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN, Directora Administrativa y Financiera en cumplimiento del numeral 36, Articulo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contraloría General de la Nación, se procede a la publicación en la página web el Estado De Situación Financiera a 30 de septiembre del 2024 y Estado de Resultados a 30 de septiembre del 2024 de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 02 de octubre del 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que los saldos de los estados financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 30 de 30 de septiembre del 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades públicas adaptando mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emanadas de Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contables básicos de la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 30 de 30 de septiembre del 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido misional de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 02 de octubre del 2024.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Pública
T.P 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
COMPRARATIVO 30 DE JUNIO DEL 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	09/30/2024	06/30/2024	Variación	09/30/2024	06/30/2024
	CORRIENTE	**147,416,658**	**223,100,077**	**-75,683,419**	11.6%	16.5%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**130,130,757**	**187,907,925**	**-57,777,168**	10.2%	13.9%
1105	Caja	3,200,000	3,200,000	0	0.3%	0.2%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	126,930,757	178,550,337	-51,619,580	10.0%	13.2%
1132	Efectivo de Uso Restringido	0	6,157,588	-6,157,588	0.0%	0.5%
13	**Cuentas Por Cobrar**	**4,450,200**	**20,634,367**	**-16,184,167**	0.3%	1.5%
1311	Ingresos no Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0	0	0	0.0%	0.0%
1337	Transferencias Por Cobrar	0	0	0	0.0%	0.0%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	4,450,200	20,634,367	-16,184,167	0.3%	1.5%
14	**Deudores**	**0**	**0**	0	0.0%	0.0%
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1470	Otros Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
19	**Otros Activos**	**12,835,701**	**14,557,785**	**-1,722,084**	1.0%	1.1%
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
1906	Avances y Anticipos Entregado	5,427,678	0	5,427,678	0.4%	0.0%
1970	Activos Intangibles	0	0	0	0.0%	0.0%
1986	Activos Diferidos	7,408,023	14,557,785	-7,149,762	0.6%	1.1%
	NO CORRIENTE	**1,127,110,327**	**1,132,820,550**	**-5,710,223**	88.4%	83.5%
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**6,157,588**	**1,132,820,550**	**-1,126,662,962**	0.5%	83.5%
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	0	6,157,588	0.5%	0.0%
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,120,952,739**	**1,132,820,550**	**-11,867,811**	88.0%	83.5%
1605	Terrenos	489,424,795	489,424,795	0	38.4%	36.1%
1640	Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0	42.8%	40.3%
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400	22,219,400	0	1.7%	1.6%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,904	57,950,904	0	4.5%	4.3%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0	14.2%	13.3%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-175,200,312	-163,332,500	-11,867,812	-13.7%	-12.0%
	TOTAL ACTIVO	**1,274,526,985**	**1,355,920,627**	**-81,393,642**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0		
81	Derechos contingentes	0	0	0		
83	Deudoras de control	0	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	0	0	0		

Código	PASIVO	09/30/2024	06/30/2024	Variación	09/30/2024	06/30/2024
	CORRIENTE	**217,010,575**	**137,824,035**	**79,186,540**	17.0%	10.2%
24	**Cuentas Por Pagar**	**10,600,400**	**21,841,772**	**-11,241,372**	0.8%	1.6%
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0	0.0%	0.0%
2407	Recaudos a Favor de Terceros	171,200	0	171,200	0.0%	0.0%
2424	Descuentos de Nómina	0	0	0	0.0%	0.0%
2425	Acreedores	0	0	0	0.0%	0.0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	6,982,800	0	6,982,800	0.5%	0.0%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	40,300	0	40,300	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,406,100	21,841,772	-18,435,672	0.3%	1.6%
25	**Beneficios a Empleados**	**206,410,175**	**115,982,263**	**90,427,912**	16.2%	8.6%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0	0.0%	0.0%
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	206,410,175	115,982,263	90,427,912	16.2%	8.6%
29	**Otros Pasivos**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	83.7%	78.7%
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**	**0**	**0**	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**	**1,067,306,947**	**0**	83.7%	78.7%
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947	1,067,306,947	0	83.7%	78.7%
	TOTAL PASIVO	**1,284,317,522**	**1,205,130,982**	**79,186,540**	100.8%	88.9%
	PATRIMONIO (7)	**-9,790,537**	**150,789,645**	**-160,580,182**	-0.8%	11.1%
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**-9,790,537**	**150,789,645**	**-160,580,182**	-0.8%	11.1%
3105	Capital Fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0	-33.1%	-31.2%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899	537,126,899	0	42.1%	39.6%
3110	Resultado del Ejercicio	-124,490,207	36,089,976	-160,580,182	-9.8%	2.7%
3125	Patrimonio Público Incorporado					
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo					
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación					
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,274,526,985**	**1,355,920,627**	**-81,393,642**	100.0%	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0		
91	Responsabilidades contingentes	0	0	0		
93	Acreedoras de control	969,846,053	948,496,289	21,349,764		
99	Acreedoras por contra (db)	-969,846,053	-948,496,289	-21,349,764		

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
COMPRARATIVO 30 DE JUNIO DEL 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	09/30/2024	06/30/2024	Variación
		$	$	
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,588,562,601**	**1,056,134,301**	532,428,300
41	**Ingresos Fiscales**	**209,738,564**	**157,310,264**	52,428,300
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	209,738,564	157,310,264	52,428,300
44	**Transferencias y Subvenciones**	**1,378,824,037**	**898,824,037**	480,000,000
4428	Otras Transferencias	1,378,824,037	898,824,037	480,000,000
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
4705	Fondos Recibidos	0	0	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**	**0**	0
5705	Fondos Entregados	0	0	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,709,278,149**	**1,016,915,086**	692,363,063
51	**De Administración y Operación**	**1,672,728,428**	**992,233,177**	680,495,251
5101	Sueldos y Salarios	846,436,129	499,757,289	346,678,840
5102	Contribuciones Imputadas	99,433,900	61,626,000	37,807,900
5103	Contribuciones Efectivas	108,791,700	66,922,000	41,869,700
5104	Aportes sobre la Nomina	42,656,300	25,846,400	16,809,900
5107	Prestaciones Sociales	273,488,556	159,908,007	113,580,549
5108	Gastos de Personal Diversos	24,460,500	6,955,000	17,505,500
5111	Generales	277,461,343	171,218,481	106,242,862
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**35,345,441**	**23,477,629**	11,867,812
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	35,345,441	23,477,629	11,867,812
5368	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
54	**Transferencias y Subvenciones**	**1,204,280**	**1,204,280**	0
5423	Otras Transferencias	1,204,280	1,204,280	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-120,715,548**	**39,219,215**	-159,934,763
48	**Otros Ingresos**	**52,842,016**	**52,841,715**	301
4802	Financieros	0	0	0
4808	Ingresos Diversos	52,842,016	52,841,715	301
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-67,873,532**	**92,060,930**	-159,934,462
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**12,402,350**	**12,402,350**	0
5705	Fondos Entregados	12,402,350	12,402,350	0
58	**Otros Gastos**	**44,214,325**	**43,568,605**	645,720
5802	Comisiones	53,134	53,134	0
5804	Financieros	2,132,725	1,487,605	645,120
5890	Gastos Diversos	8,002,400	8,001,800	600
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066	34,026,066	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-124,490,207**	**36,089,976**	-160,580,182

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloria General del Dpto del
GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**147,416,658**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	130,130,757
13	Cuentas Por Cobrar	4,450,200
14	Deudores	0
19	Otros activos	12,835,701
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	**1,127,110,327**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,157,588
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,120,952,739
19	Otros activos	0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	**1,274,526,985**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**217,010,575**
24	Cuentas por Pagar	10,600,400
25	Beneficios a los Empleados	206,410,175
29	Otros pasivos	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,067,306,947
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	**-9,790,537**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	-9,790,537
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,274,526,985**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	969,846,053
99	Acreedoras por contra (db)	- 969,846,053

FIRMA DE CONTRALOR DERARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**147,416,658**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**130,130,757**
1105	Caja	3,200,000
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	126,930,757
13	**Cuentas Por Cobrar**	**4,450,200**
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	4,450,200
14	**Deudores**	**0**
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	**12,835,701**
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	5,427,678
1970	Activos Intangibles	0
1986	Activos Diferidos	7,408,023
	NO CORRIENTE	**1,127,110,327**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**6,157,588**
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,120,952,739**
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,904
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-175,200,312
	TOTAL ACTIVO	**1,274,526,985**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**217,010,575**
24	**Cuentas Por Pagar**	**10,600,400**
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	171,200
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	6,982,800
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	40,300
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,406,100
25	**Beneficios a Empleados**	**206,410,175**
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	206,410,175
29	**Otros Pasivos**	**0**
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	**1,067,306,947**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2460	Créditos Judiciales	0
27	**Provisiones**	**1,067,306,947**
2701	Litigios y Demandas	1,067,306,947
	TOTAL PASIVO	**1,284,317,522**
	PATRIMONIO (7)	**-9,790,537**
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**-9,790,537**
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899
3110	Resultado del Ejercicio	-124,490,207
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,274,526,985**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	969,846,053
99	Acreedoras por contra (db)	-969,846,053

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,588,562,601**
41	Ingresos Fiscales	209,738,564
44	Transferencias y Subvenciones	1,378,824,037
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,709,278,149**
51	De administración y Operación	1,672,728,428
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	35,345,441
54	Transferencias y Subvenciones	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-120,715,548**
	Otros Ingresos	**52,842,016**
48	Otros Ingresos	52,842,016
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-67,873,532**
	Otros Gastos	**12,402,350**
57	Otros Gastos	12,402,350
	Otros Gastos	**44,214,325**
58	Otros Gastos	44,214,325
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-124,490,207**

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Contraloría General del Opto del GUAVIARE

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	**1,588,562,601**
41	**Ingresos Fiscales**	**209,738,564**
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	209,738,564
44	**Transferencias y Subvenciones**	**1,378,824,037**
4428	Otras Transferencias	1,378,824,037
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**0**
5705	Fondos Entregados	0
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	**1,709,278,149**
51	**De Administración y Operación**	**1,672,728,428**
5101	Sueldos y Salarios	846,436,129
5102	Contribuciones Imputadas	99,433,900
5103	Contribuciones Efectivas	108,791,700
5104	Aportes sobre la Nomina	42,656,300
5107	Prestaciones Sociales	273,488,556
5108	Gastos de Personal Diversos	24,460,500
5111	Generales	277,461,343
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**35,345,441**
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	35,345,441
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
54	**Transferencias y Subvenciones**	**1,204,280**
5423	Otras Transferencias	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-120,715,548**
48	**Otros Ingresos**	**52,842,016**
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	52,842,016
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**-67,873,532**
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**12,402,350**
5705	Fondos Entregados	12,402,350
58	**Otros Gastos**	**44,214,325**
5802	Comisiones	53,134
5804	Financieros	2,132,725
5890	Gastos Diversos	8,002,400
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-124,490,207**

FIRMA DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 5
1. NATURALEZA DEL ENTE: 5
2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: 5
2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN 5
2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS 6
2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD 6
2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 6
2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 7
2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 7
2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS 7
2.6 CUENTAS POR COBRAR 8
2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 9
2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL 9
2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL 9
2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR 9
2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 10
2.6.3 BAJA EN CUENTAS 11
2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 11
2.7.1 MEDICIÓN INICIAL 13
2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES 14
2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR 15
2.7.4 DEPRECIACIÓN 17
2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS 18
2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA 19
2.7.7 VALOR RESIDUAL 20
2.7.8 DETERIORO 20
2.7.9 BAJA EN CUENTAS 20
2.8 CUENTAS POR PAGAR 21

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.8.1 CLASIFICACIÓN 21
2.8.2 RECONOCIMIENTO 21
2.8.3 MEDICIÓN INICIAL 21
Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios 22
Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general: 22
Impuestos por pagar: 23
Recaudos a favor de terceros: 23
2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR 23
Procedimiento para la aplicación del costo amortizado 24
2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR 25
2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 25
2.9.1 NATURALEZA 26
2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO 26
2.9.3 RECONOCIMIENTO 26
2.9.4 MEDICIÓN 28
2.9.5 RECONOCIMIENTO 28
2.9.6 MEDICIÓN 28
2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 29
2.10.1 RECONOCIMIENTO 29
2.10.2 MEDICIÓN INICIAL 30
2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR 31
2.10.4 BAJA EN CUENTAS 32
2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES 32
2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES 33
2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN 33
POLÍTICA CONTABLE GENERAL 34
2.11.1 TRANSFERENCIAS 34
2.11.2 RECONOCIMIENTO 34
2.11.3 MEDICIÓN 34
2.11.4 REVELACIONES 34

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO. 35
2.12.1 RECONOCIMIENTO 35
2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR 35
2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS 35
2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 37
2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN 37
2.12.6 VALOR EN USO 37
2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO 38
2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE 39
2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR 39
2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR 40
Análisis de Indicadores 40
2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN 41
2.12.12 REVELACIÓN 41
2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE 42
2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 42
2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE 42
2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE 43
2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 44
3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: 44
3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE: 44
3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: 45
3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES: 45
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 45
Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 45
Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 46
Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: 47
Nota 4. OTROS ACTIVOS: 47

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: 48
Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: 50
Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS 50
PATRIMONIO 51
ESTADO DE RESULTADOS 51
Nota 9. INGRESOS: 51
Nota 10. GASTOS: 52
Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 55
Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 55
Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 56
Nota 14. OTROS GASTOS 56

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE:

La Contraloría General Departamental del Guaviare, según lo consagra el artículo No. 267 inciso 4 de la Constitución Nacional es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, con atribuciones establecidas en el artículo 268 de la misma carta, en armonía con el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, creada por la Asamblea Departamental de Guaviare.

La Contraloría General Departamental del Guaviare, tiene como objeto ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y evaluar los resultados obtenidos por las entidades públicas y demás personas sujetas al control fiscal, con fundamento en la correcta administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El presente estado financiero individual se elaboró con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. El estado financiero presentado comprende el estado de situación financiera del periodo comprendido a 30 de septiembre de 2024.

Dicho estado financiero fue aprobado por el Contralor Departamental del Guaviare, para su publicación por la Contraloría Departamental del Guaviare, el día 30 de septiembre de 2024.

2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, prepara sus estados financieros conforme al ciclo contable teniendo en cuenta principios, normas y procedimientos contables establecidos en el ámbito de aplicación del Nuevo Marco Normativo. El marco conceptual se fundamenta en la normatividad propia de las instituciones que manejan recursos públicos.

2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se adopta el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación 9 como documento fuente, en su correspondiente ámbito de aplicación.

2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración del estado financiero, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo de adopción.

2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera del periodo contable a 30 de septiembre de 2024.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados para **La Contraloría,** como activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales serán aprobados por el director Administrativo y Financiero.

a. Que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose cambio significativo un rendimiento o pérdida superior al *5% anual* con respecto a la inversión.
d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En caso de presentarse efectivos que tengan una destinación específica, estos se manejan como efectivo restringido.

Se considera efectivo restringido, los recursos que recibe **La Contraloría** de terceros para una destinación específica, tal como:

- Convenios

- Embargos judiciales
- Contratos de Cooperación

2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se presenta como no corriente siempre que su restricción sea superior a doce (12) meses y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Al cierre contable mensual los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se presenten en moneda diferente al peso colombiano, se actualizan a tasa de cambio del cierre del mes.

2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al **cierre contable del trimestre y del periodo contable**, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconoce la cuenta por pagar por el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de **La Contraloría.**

- Las consignaciones no identificadas pendientes de registrar en libros se reconocen en una cuenta del pasivo designada "Cheques no cobrados o por reclamar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.

- El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

2.6 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** concede plazos de pago normales de su actividad, concretizados en las siguientes categorías:

a) Transferencias y subvenciones por cobrar (Por las transferencias que hace la Gobernación del Guaviare y las Cuotas de Fiscalización y Auditaje que hacen las entidades descentralizadas): no presenta vencimiento.

b) Avances y anticipos entregados: de acuerdo con la ejecución de las Auditorias y las comisiones a las cuales sean designados los funcionarios de la Contraloría, no más de 90 días.

c) Depósitos entregados en garantía: sin vencimiento.

d) Otras Cuentas por Cobrar: 180 días

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** pacte plazos de pago superiores a los indicados en la categoría de costo, para cada una de las categorías que lo componen.

a) TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por La Contraloría, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Guaviare y Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las entidades descentralizadas que están orientados a los gastos de funcionamiento y cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

b) ANTICIPOS Y AVANCES REALIZADOS

Representa los valores entregados por La Contraloría, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de

legalización, estos anticipos tienen la característica que se van consumiendo de forma no lineal.

c) OTROS DEUDORES

Representa el valor de los derechos de cobro de La Contraloría, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

d) DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de La Contraloría, pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por **La Contraloría** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las **cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado** se medirán al costo amortizado.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de:

a) El incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o
b) El desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificarán los siguientes indicios de deterioro:

Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

a) ¿Hay incumplimiento en los pagos?

Evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias

b) ¿Dificultades financieras significativas del emisor del título o del obligado?

c) ¿Existen cambios en la evaluación de garantías recibidas inicialmente?

d) ¿Existen cambios importantes en la calidad y número de codeudores?

e) ¿Existen cambios negativos en las calificaciones de las centrales de riesgo una vez se encuentre en mora?

f) ¿Se le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?

g) ¿Existen incumplimientos en las cláusulas contractuales?

La evaluación de la evidencia objetiva de deterioro, deberá ser documentada y archivada según los procedimientos de **La Contraloría.** Se concluye que existe evidencia objetiva de deterioro, cuando se cumpla él literal a), o uno de los indicadores mencionados en los literales b), c), d), e), f) y g). En consecuencia, si existe evidencia objetiva de deterioro, se procede a realizar el cálculo correspondiente.

El análisis de deterioro se realiza sobre las Cuentas por Cobrar que se encuentren vencidas en el momento de realizar el cálculo.

El cálculo de deterioro de valor se realiza al finalizar el periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la Cuenta por Cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo.

Para determinar los flujos de efectivo futuros estimados, **La Contraloría** estima la probabilidad de recaudo de la totalidad de la Cuenta por Cobrar, en caso de que esta sea inferior o igual al 30% los flujos futuros de efectivo estimados son de cero, si la probabilidad de recaudo es superior al 30% los flujos futuros de efectivo son del 100% del valor de la Cuenta por Cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la Cuenta por Cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.6.3 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

a) Expiren los derechos, se renuncie a ellos o
b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.
c) Cuando existan fallos judiciales o procesos de conciliación.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Contraloría aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de

determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo y para la determinación de los saldos iniciales que se incluirán en el Estado de Situación Financiera de Apertura se seguirá lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Se deberá tener en cuenta la intención con la cual la Entidad adquiere los bienes tangibles, es decir, si la Entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, **La Contraloría** evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,

- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea ***igual o superior a dos (2) SMMLV***, serán reconocidos por las Entidades, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

2.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría medirá las propiedades, planta y equipo al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno y lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento inicial en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se medirán de acuerdo a la norma de Acuerdos de Concesión.

- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

- Los elementos que adquiera **La Contraloría** para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo a lo establecido en la norma de Inventarios.

- Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

- La Contraloría deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, **La contraloría** realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el ***numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno***, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Contraloría distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, **La Contraloría** podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que **La Contraloría** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si **La Contraloría** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por **La Contraloría**, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento,

su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando **La Contraloría** adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial

- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- ✓ Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, La contraloría está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por Administración con base a la utilización esperada del activo por parte de La Contraloría.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

GRUPO	VIDA ÚTIL
Flota y Equipo de Transporte	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Maquinaria y Equipo	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Construcciones y Edificaciones (Ver Contrato Comodato)	70 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Cómputo y Comunicación	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Oficina	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Muebles y Enseres	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

2.7.7 VALOR RESIDUAL

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de Gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual que se opta es Cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, **La contraloría** podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en esta política, de acuerdo, con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.

2.7.8 DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, La Contraloría aplicará lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Administrativa y Financiera.

2.7.9 BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el ***numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno***, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

2.8 CUENTAS POR PAGAR

Las políticas respecto a la clasificación, reconocimiento, medición y revelación se presentan en los siguientes ítems.

2.8.1 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, detallados así:

a) **Costo:** corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

b) **Costo Amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que La Contraloría pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

2.8.2 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La Contraloría con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.3 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, es decir 180 días, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo independiente de la recepción de la factura.

- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.

- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general:

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos. Al final del mes se deberá evaluar el porcentaje de avance del trabajo realizado para reconocer el pasivo correspondiente.

Impuestos por pagar:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **La Contraloría**, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Nacional, Departamental o Municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **La Contraloría**; por los conceptos de salarios y demás pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras, contratos de obra pública civil.
- **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **La Contraloría** afectadas con otros gravámenes de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Recaudos a favor de terceros:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones fiscales o tributarias propias de **La Contraloría**, especialmente por el nivel de pertenencia del nivel territorial, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Departamental (ordenanza) y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias del Departamento. Dentro de ellos se incluye:

- **Estampillas:** corresponde al valor de la tarifa establecido por el Departamento del Guaviare, el cual debe ser retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas por este gravamen.

2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la Cuenta por Pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- Cuando la tasa de interés pactada entre **La Contraloría** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la Cuenta por Pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **La Contraloría**, procederá así:

Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.

Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).

Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

a) Cuando las Cuentas por Pagar tengan una tasa de interés **por debajo** de la definida anteriormente o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La Dirección Administrativa y Financiera o el Área Contable tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses reales cobrado y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida como referente de mercado.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR

Se dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la Cuenta por Pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.9.1 NATURALEZA

La Contraloría, tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ahorro, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de La Contraloría, de igual forma, le corresponde a la administración del Fondo de Pensiones.

2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de La Contraloría, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Tales como: Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, aportaciones a seguridad social, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación.

2.9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a **La Contraloría** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, prestaciones sociales (prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de cesantías e interés a las cesantías, prima de servicios); los aportes a la seguridad social; los incentivos pagados en los cuales encontramos bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados; los beneficios no monetarios; y horas extras dominicales y festivos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando **La Contraloría** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que **La Contraloría** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando

la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en **La Contraloría**, existe un régimen de liquidación anual que se encuentra descrito en el manual de nómina.

El Sistema de liquidación anual de cesantías: "*consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías*".

La obligación que se derive de este régimen será considerada como beneficio de corto plazo, y la Entidad debe actualizarla con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidad debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que **La Contraloría** otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido, la Entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, en sus manuales de procedimientos, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.9.4 MEDICIÓN

La Contraloría medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando La Contraloría efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

2.9.5 RECONOCIMIENTO

La Contraloría reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la Entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios, esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la Entidad va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

2.9.6 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al

finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **La Contraloría**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si **La Contraloría**, posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si **La Contraloría**, posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si **La Contraloría**, posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

2.10.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de **La Contraloría.**

Una provisión representa un pasivo a cargo de La Contraloría, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.10.2 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

i) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:

Se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de **La Contraloría** producto de políticas de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que **La Contraloría** ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Subgerencia Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecido por **La Contraloría**, El Área Jurídica, será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos.

La Dirección Administrativa y Financiera determinará en cada fecha de cierre de reportes, la elaboración del estado de situación financiera, si La Contraloría, por un hecho pasado posee una obligación presente, teniendo en cuenta la calificación previamente asignada.

ii) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el Área Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de **La Contraloría** considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la calificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

iii) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La estimación fiable del monto de la obligación será realizada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar **La Contraloría** en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área de Contabilidad.

Cada provisión que La Contraloría, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada trimestre la el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado significativamente ajustando por parte del área contable el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

2.10.4 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Contraloría, y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de **La Contraloría**.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que **La Contraloría**, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, La Contraloría, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por **La Contraloría**, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFECTO
Probable	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
Posible	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
Remoto	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para **La Contraloría**.

2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Contraloría.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a La Contraloría pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible asignarles una medición.

2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Contraloría reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo,
b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.11.1 TRANSFERENCIAS

Las transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de la Gobernación del Guaviare por el recaudo de las Cuotas de Fiscalización y Auditaje, que pagan las entidades descentralizadas obligadas al pago de las mimas y los ingresos que la misma transfiere, los cuales en su conjunto son destinados para los gastos de funcionamiento de La Contraloría.

2.11.2 RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias se reconocerán en la medida que las Entidades descentralizadas obligadas a pagar las cuotas de Fiscalización y Auditaje realicen el respectivo pago en las cuentas de la Gobernación destinada para tal efecto y envíen la respectiva copia de la consignación a La Contraloría, así como la transferencia que haga la Gobernación del Guaviare a las cuentas de la Contraloría determinada por la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento.

2.11.3 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

2.11.4 REVELACIONES

La Contraloría revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias por concepto de Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las Entidades

descentralizadas y los transferidos por la Gobernación para los gastos de funcionamiento.

b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE

2.12.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, **La Contraloría** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, **La Contraloría** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, **La Contraloría** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Contraloría, evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor, y si existen estos indicios procederá a estimar el valor recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros de éste. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, o unidad generadora de efectivo, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **uno (1)** de estos, **La Contraloría**, procederá a realizar el cálculo del valor recuperable como el mayor entre el valor de uso del activo y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, **La Contraloría** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

- Durante el periodo, el valor de mercado de los activos adquiridos ha disminuido en un **20%** anual con respecto al precio que pagó **La Contraloría**, por éste, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre **La Contraloría**, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera **La Contraloría**.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera en que se usa o espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a **La Contraloría.** Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que **La Contraloría**, puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- ✓ Opiniones de expertos,
- ✓ Planos,
- ✓ Fotografías,
- ✓ Videos o
- ✓ Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- ✓ Cambios de uso ordenados por **La Contraloría**;
- ✓ Reestructuraciones;
- ✓ Informes de producción;
- ✓ Indicadores de gestión;

- ✓ Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- ✓ Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- ✓ Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- ✓ Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo o unidad generadora de efectivo, **La Contraloría** estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, **La Contraloría**, podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La Contraloría, determinará el valor recuperable para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezcan los activos, a menos que el valor razonable de un activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada ordenada entre participantes de mercado, menos los costos de disposición.

2.12.6 VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo o unidad generadora de efectivo, como de su disposición final.
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que **La Contraloría** espere obtener del activo o unidad generadora de efectivo. Se relacionan a continuación los elementos que **Contraloría**, debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una Unidad Generadora de efectivo (UGE):

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de **La Contraloría** sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a **La Contraloría.**
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por **La Contraloría**, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, **La Contraloría** extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera **La Contraloría** y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros incluyen:

a. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;

b. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c. Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

Para medir el valor en uso de un activo o UGE, La Contraloría, utilizará la tasa o tasas de descuento antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Unidades Generadoras de Efectivo – UGE

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, La Contraloría evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría, revalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, **La Contraloría**, estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, **La Contraloría**, considerará, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para **La Contraloría**, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para **La Contraloría,** estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

2.12.12 REVELACIÓN

La Contraloría, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las perdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.

- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza **La Contraloría**, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de **La Contraloría**.
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo.
- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.
- **La Contraloría,** debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

POLÍTICA CONTABLE

La Contraloría, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.

2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Contraloría, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiare se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **La Contraloría**.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.

- Si el Área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de **La Contraloría**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **La Contraloría.**

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La Contraloría, no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del Gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de **La Contraloría**.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Contraloría, deberá revelar en sus Estados Financieros:

a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
b) El responsable de la autorización,
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE:

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 y con el fin de garantizar el soporte de información financiera reportada se realizó conciliación con las áreas que alimentan el sistema contable, quedando las observaciones en papeles de trabajo por cada una de las áreas tesorería (conciliación bancaria), cartera (conciliación de empresas), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, glosas, sentencias y conciliaciones entre otras.

Los bienes incorporados como propiedad plantan y equipo (grupo) se contabilizaron sobre la base del costo histórico excepto la sede donde funciona (terrenos y edificaciones), la cual se realizó el respectivo avaluó al inicio del periodo y quedo ajustado en el estado financiero de apertura, se deprecia sobre el costo ajustado, con el método de línea recta.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, **La Contraloría** está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de libros oficiales y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, con provisiones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el procedimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y compromiso en los gastos.

Cabe anotar que, para el periodo de 2017, se establecieron las políticas contables de conformidad con la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y demás normas que la complementen, reglamenten o modifiquen, adoptadas mediante Resolución 135 de diciembre 17 de 2017.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se disminuyeron los activos, afectando de igual forma el gasto del periodo de la Contraloría.

3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS:

- Se realizó reclasificación de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES:

Se realizó Depuración de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de este rubro se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	136.288.345	187.907.925	-51.619.580

Caja	3.200.000	3.200.000	0
Depósitos en Instituciones Financieras	126.930.757	178.550.337	-51.619.580
Efectivo de Uso Restringido	6.157.588	6.157.588	0

- La caja menor tiene la finalidad exclusiva de sufragar gastos que tengan carácter de urgentes e imprescindibles, identificados y definidos en los siguientes conceptos: Materiales y Suministros por valor de $300.000; Mantenimiento y Reparación por valor de $ 1.400.000; Impresos y Publicaciones $700.000 y Comunicaciones y Transporte por valor de $200.000; Productos alimenticios bebidas y tabaco por valor de $ 200.000; Otros bienes transportables por valor de $ 400.000. Esta fue constituida mediante resolución N° 023 de fecha 13 de febrero de 2024.

- El recurso registrado en la cuenta corriente 054-03088-7 del banco Popular corresponde a las transferencias efectuadas por la Gobernación del Guaviare por concepto de cuota de fiscalización y auditaje del sector central y se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad.

- La cuenta corriente del Bancolombia 828-697600-94, se encuentra con medida de embargo dentro del proceso ejecutivo 50001333300620170042700, relacionado con el pago de la sentencia judicial a favor del señor CARLOS ABEL URQUIJO NOVA.

Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- El saldo de este rubro Representan el valor de los derechos adquiridos por la Contraloría se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Cuentas Por Cobrar	**4.450.200**	**20.634.367**	**-16.184.167**
Otras Cuentas Por Cobrar	4.450.200	20.634.367	-16.184.167

- Cuenta por cobrar a la funcionaria Sandra Yulieth Mendoza Marín por concepto de cobro de sanción e interés moratorio de la presentación formulario de Estampillas ante la Entidad Gobernación del Guaviare, por valor de $7.000 interés moratorio y $2.076.700 sanción.

- Mayor valor pagado por concepto de estampillas durante el periodo de enero a julio del 2024, de acuerdo a los ajustes realizadas mediante las ordenanzas 404 del 2019, 414 del 2020, 446 del 2021 y 451 del 2021; emitidas por la Gobernación del Guaviare, discriminada así:

- Yuly Yised Mucia Londoño: $2.500
- Gobernación del Guaviare: $2.204.900
- Inversiones Lopez Cadavid y Cia Ltda.: $143.400
- La Previsora SA Compañía de Seguros: $1.500
- Motores y Maquinas SA BIC: $200
- Tesco Solutions SAS: $14.000

Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos por la Contraloría General Departamental del Guaviare, las donaciones recibidas de la Gobernación, contratos de comodato con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República para el cumplimiento de su misión y las bajas definitivas que se hagan mediante acto administrativo. Los saldos incluyen la depreciación y el método de depreciación aplicado es el de línea recta acogiéndose a lo preceptuado en las normas de la contabilidad pública.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Propiedades, planta y equipo	**1.120.952.739**	**1.132.820.550**	**-11.867.811**
Terrenos	489,424,795	489,424,795	0
Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22.219.400	22.219.400	-0
Equipos de Comunicación y Computación	57,950,904	97.950.904	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0
Depreciación Acumulada (CR)	-175.200.312	-163.332.500	-11.867.812

La variación presentada en la cuenta de depreciación es propia de los bienes de la entidad por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada.

Nota 4. OTROS ACTIVOS:

Los otros activos corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a las pólizas por seguros que se encuentran vigentes y que han sido adquiridas para cubrir los diferentes riesgos.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Otros Activos	**7.408.023**	**14.557.785**	**-7.149.762**
Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	7.408.023	14.557.785	-7.149.762

Los detalles de pólizas adquiridas por la entidad vigencia 2023 y 2024 se discriminan a continuación:

SEGUROS	
POLIZA 3000660 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001355 DAÑOS	1.278.401
POLIZA 3000737 MANEJO GLOBAL	2.499.000
POLIZA 1001423 DAÑOS COMBINADOS	1.921.655
POLIZA 3012219 AUTOMOVILES	20.846.054
POLIZA 1001471 DAÑOS COMBINADOS	1.404.572
POLIZA 2508004339520000 SOAT CARRO	1.022.700
POLIZA 1001482 DAÑOS MATERIALES	1.755.725
POLIZA 3000807 MANEJO GLOBAL	3.570.000

La variación corresponde porque durante la vigencia se dio de baja en propiedad planta y equipo, por lo tanto, la póliza de amparo de daños combinados ampara menos elementos, por lo tanto, es el valor disminuyo.

Otros activos corresponden al valor de los avances y anticipos (viáticos y gastos de viaje) entregados a los funcionarios en el ejercicio del cumplimiento en la Misión de la Entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Otros Activos	**5.427.678**	**0**	**5.427.678**
Avances y Anticipos Entregados	5.427.678	0	**5.427.678**

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Contraloría Departamental del Guaviare, por la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, y retenciones de impuestos practicadas a contratistas, empleados y proveedores.

El pasivo de la contraloría a 30 de septiembre del 2024, se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Cuentas Por Pagar	**10.600.400**	**21.841.772**	**-11.241.372**
Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	0	0
Recaudos a Favor de Terceros	171.200	0	171.200
Descuentos de Nómina	0	0	0
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	6.982.800	0	6.982.800
Tasas	40.300	0	40.300
Otras Cuentas Por Pagar	3.406.100	21.841.772	-18.435.672

La variación corresponde a que en el tercer trimestre de la vigencia 2024, la Entidad tiene cuentas por pagar en los siguientes conceptos:

- Pago de Estampillas mes de septiembre a la Gobernación del Guaviare, por valor de $171.200
- Retención en la fuente realizados en el mes de septiembre de rentas de trabajo, compras e impuesto de IVA retenido, por valor de $6.982.800.
- Pago de Tasa prodeporte y recreación del mes de septiembre, por valor de $40.300
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla a la Contratista Brendel Yuranni Diaz Urrea por valor de $2.695.000
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla a la Contratista Yuly Yised Murcia Londoño por valor de $360.000
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Inversiones Lopez Cadavid y Cia Ltda. por valor de $9.600
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Motores y Maquinas SA BIC. por valor de $1.000
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Tesco Solutions SAS. por valor de $500

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Uberney Palomino Leonel. por valor de $340.000

Nota 6. CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

Esta cuenta no presenta movimiento durante el trimestre.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Cuentas Por Pagar	**0**	**0**	**0**
Créditos judiciales	0	0	0

Nota 7. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo representa el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales y cuyo pago será atendido en el término de los meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Beneficios a Empleados	**206.410.175**	**115.982.263**	**90.427.912**
Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	206.410.175	115.982.263	90.427.912

Los beneficios a empelados de la Contraloría a 30 de septiembre de 2024, se descompone como sigue a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Beneficios A Corto Plazo	**206.410.175**
Nomina por pagar	0
Cesantías	64.605.273
Intereses sobre Cesantías	7.513.087
Vacaciones	22.389.977
Prima De Vacaciones	24.250.887
Prima De Servicios	11.416.931
Prima de Navidad	62.609.096
Bonif. servicio prestado	10.364.770
Bonif. Especial de recreación	3.260.154

La variación se presenta por el incremento en sueldos y salarios de acuerdo a la norma, por ende, los beneficios a corto plazo a que tienen derecho los funcionarios presentan un aumento.

Nota 8. PROVISIONES

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Provisiones	**1.067.306.947**	**1.067.306.947**	**0**
Litigios y Demandas	1.067.306.947	1.067.306.947	0

No presentó variación para el trimestre comparativo.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Contraloría a 30 de septiembre del 2024 se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO	
	30/09/2024	30/06/2024
Patrimonio	**-9.790.537**	**150.789.645**
Capital Fiscal	422.427.229	422.427.229
Resultados de Ejercicios Anteriores	537.126.899	537.126.899
Resultado del Ejercicio	-124.490.207	36.089.976

No se presentó variación en el patrimonio, se aplica de acuerdo a las políticas contables y el marco normativo, que fue registrado por la Contraloría.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 9. INGRESOS:

Los Ingresos fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo, y a 30 de septiembre de 2024 ascienden a la suma de $1.641.404.617 como se descompone a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	

Ingresos	1.641.404.617	1.108.976.016	532.428.601
Ingresos Fiscales			
Cuota de Fiscalización y Auditaje	209.738.564	157.310.264	52.428.300
Para Gastos De Funcionamiento	1.377.619.757	897.619.757	480.000.000
Comodato	1.204.280	1.204.280	0
Otros Ingresos			
Ingresos Diversos	52.842.016	52.841.715	301

Cuotas de Fiscalización y Auditaje: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales son efectivas cuando ingresa el dinero respectivo, correspondientes a las apropiaciones realizadas de las siguientes Entidades descentralizadas ENERGUAVIARE, INDERG, ESE Hospital San José del Guaviare y ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

Transferencia para gastos de funcionamiento: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales se han hecho en cuotas mensuales a corte de 30 de septiembre del 2024.la variación aumento porque el valor de las transferencias para gastos de funcionamiento para la vigencia del año 2024 fue de mayor valor de acuerdo al presupuesto aprobado en comparación con el año 2023.

Comodato: Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Otros ingresos: En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, a 30 de septiembre del 2024

Ingresos por concepto del excedente para el reconocimiento del reintegro total de incapacidad general, proveniente de la EPS SANITAS de la funcionaria Laura Juliana Sogamoso Aguirre por valor de ($1.278.314) de la vigencia 2023.

Estos otros ingresos diversos, se reconocieron y se registró por valor de ($1.200 por concepto de aproximaciones al mil más cercano de las declaraciones tributarias (Retenciones) presentadas durante el periodo.

Nota 10. GASTOS:

Los Gastos Representan para la Contraloría departamental del Guaviare, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. a 30 de septiembre de 2024 fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, Toda

erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
De Administración y Operación	**1.672.728.428**	**992.233.177**	**680,495,251**
Sueldos y Salarios	**846.436.129**	**499.757.289**	**346,678,840**
Salarios	814.281.266	483.865.013	330,416,253
Bonificaciones	29.864.741	14.941.670	14,923,071
Auxilio de transporte	1.458.000	950.606	507394
Subsidio de Alimentación	832.122	0	832,122
Contribuciones Imputadas	**99.433.900**	**61.626.000**	**37,807,900**
Aportes a Fondo de Pensiones	99.433.900	61.626.000	37,807,900
Contribuciones Efectivas	**108.791.700**	**66.922.000**	**41,869,700**
Aporte de Caja de Compensación Familiar	34.113.800	20.669.400	13,444,400
Aportes a Seguridad Social en Salud	70.432.600	43.651.800	26,780,800
Aportes a Riesgo Laborales	4.245.300	2.600.800	1,644,500
Aportes sobre la Nomina	**42.656.300**	**25.846.400**	**16,809,900**
Aporte ICBF	25.586.200	15.502.500	10,083,700
Aporte SENA	4.268.800	2.586.700	1,682,100
Aporte ESAP	4.268.800	2.586.700	1,682,100
Aporte Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	8.532.500	5.170.500	3,362,000
Prestaciones Sociales	**273.488.556**	**159.908.007**	**113,580,549**
Vacaciones	53.670.356	21.560.631	32,109,725
Cesantías	69.327.760	44.140.502	25,187,258
Intereses sobre Cesantías	7.722.451	5.170.403	2,552,048
Prima de Vacaciones	42.495.416	21.560.631	20,934,785
Prima de Navidad	67.190.535	43.086.769	24,103,766
Prima de Servicios	27.924.603	21.543.046	6,381,557
Bonf. Especial de Recreación	5.157.435	2.846.025	2,311,410
Gastos de Personal Diversos	**24.460.500**	**6.955.000**	**17,505,500**
Capacitación, Bienestar Social	22.860.500	5.355.000	17,505,500

Dotación y Suministro Trabajo	1.600.000	1.600.000	0
Generales	**277.461.343**	**171.218.481**	**106,242,862**
Materiales y Suministros	515.500	515.500	0
Mantenimiento	10.395.454	10.395.454	0
Servicios Públicos	14.964.156	8.904.338	6,059,818
Viáticos y Gastos de Viaje	73.571.842	38.112.508	35,459,334
Impresos Publicaciones Suscript.	1.400.000	1.400.000	0
Comunicaciones y Transporte	127.149	127.149	0
Seguros Generales	21.928.008	14.778.246	7,149,762
Combustible y Lubricantes	7.664.773	4.193.825	3,470,948
Elementos de Aseo, Lavandería	2.811.620	2.811.620	0
Licencias	979.841	979.841	0
Honorarios	94.100.000	40.000.000	54,100,000
Servicios	49.000.000	49.000.000	0

Sueldos y salarios: Aquí se registra todo lo correspondiente a lo pagado por nomina a los funcionarios de la Contraloría, como sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación y bonificaciones por servicios prestados.

Contribuciones imputadas: Aquí se registra el valor de aporte (12%) asumido por la Contraloría por concepto de pensiones de los funcionarios, los cuales se encuentran afiliados al Fondo de Pensiones Porvenir. Horizonte y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Contribuciones efectivas: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de Caja de Compensación (Comcaja), Aporte de seguridad social en salud (Sanitas y Nueva EPS) y aportes a riesgos laborales (Positiva Compañía de Seguros).

Aportes sobre la nómina: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de SENA, ESAP, ICBF Y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos al Ministerio de Educación Nacional.

Prestaciones sociales: Aquí se registra el valor de las prestaciones sociales, pagadas durante el periodo y causadas a 30 de septiembre de 2024, de todos los funcionarios de la Contraloría, teniendo en cuenta el último periodo pagado, la fecha de ingreso o de cumplimiento de año y los factores prestacionales a que tienen derecho; para ello se hace el cálculo de manera individual por cada funcionario en una hoja de Excel que sirve como soporte para el reconocimiento y registro de estas obligaciones.

Gastos de personal diversos: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para brindar a los funcionarios capacitaciones y actividades de bienestar social contemplados en el plan de bienestar social, así como la dotación de los trabajadores, a los que tienen derecho y para identificación e institucionalización de la entidad.

Generales: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para el buen desempeño de las actividades que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su objeto estatal, de la misión y la visión contemplada en el Plan Estratégico de la Contraloría.

La variación presentada en estos gastos por valor de $50.810.264 se debe al aumento salarial que sirve como base la liquidación para calcular el valor de las obligaciones y beneficios que tiene cada empleado.

Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**35.345.441**	**23.477.629**	**11.867.812**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	35.345.441	23.477.629	11.867.812

Depreciación de propiedades, planta y equipo: Aquí se registra el valor de la pérdida del uso y el abuso de los bienes de propiedades, planta y equipo que posee la Contraloría, teniendo en cuenta el valor del bien, la vida útil, el tiempo de servicio del bien, la fecha de adquisición o incorporación y demás factores que permitan que el bien vaya perdiendo su valor de mercado. Dicha variación corresponde a la depreciación realizada en el trimestre.

Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Transferencias y Subvenciones	**1.204.280**	**1.204.280**	**0**
Otras Transferencias	1.204.280	1.204.280	0

Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Operaciones Interinstitucionales	**12.402.350**	**12.402.350**	**0**
Fondos Entregados	12.402.350	12.402.350	0

Corresponde a las incapacidades enfermedad general reconocida por la ESP SANITAS por valor de $1.579.075 y EPS SALUD TOTAL por valor de $10.549.825, adicional al reintegro de viáticos vigencia 2023 por valor de $273.450.

Nota 14. OTROS GASTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Otros Gastos	**44.214.325**	**43.568.605**	**645.720**
Comisiones	53.134	53.134	0
Financieros	2.132.725	1.487.605	645.120
Gastos Diversos	8.002.400	8.001.800	600
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34.026.066	34.026.066	0

Representa de la siguiente manera: Comisión por valor de $53.134 emitida por el Banco Popular, perdida por baja de cuentas por cobrar de la prescripción de incapacidad general por valor de $2.132.725, Gastos diversos por valor de $8.002.400 correspondiente a perdida por baja de activos de valor de $8.000.000 y ajuste de aproximaciones al mil más cercano por valor de $2.400, Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales por valor de $34.026.066 correspondiente a el valor no ejecutado del presupuesto de la Contraloría Departamental del Guaviare vigencia 2023.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	30/09/2024	30/06/2024	
Cuentas de Orden Acreedoras			
Acreedoras de control	**969.846.053**	**-948.496.289**	**-21.949.764**

Acreedoras por contra (db)	- 969.846.053	-948.496.289	-21.349.764

Se registran en cuentas de orden el valor de $ 969.846.053 (saldo a 30 de septiembre de 2024), correspondiente a los títulos de depósito judicial que se encuentran como medida cautelar de diferentes implicados en procesos de responsabilidad fiscal y procesos de Jurisdicción Coactiva que cursan en esta Contraloría, dando cumplimiento al concepto 1031 de 2005 emitido por la CGN, de otra parte, se hace claridad que mensualmente se elabora la conciliación bancaria de esta cuenta.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica
T.P. No. 202558-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9 E C 4 D 2 5 8 9 2 8 1 D 5 E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JINETH MORENO PERDOMO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1022379970 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202556-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde los ultimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 dias del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

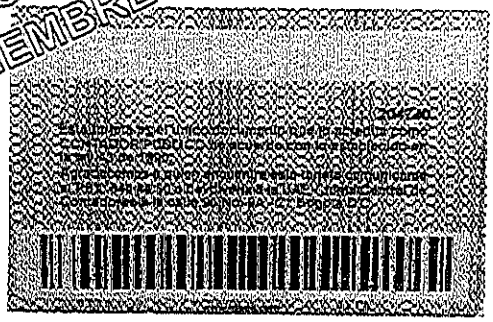
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.5.1 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 3 DEL DECRETO 019 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad del certificado busque en la pagina web www.jcc.gov.co

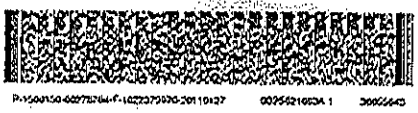
VALIDO INFORME FINANCIERO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DEL MES JULIO A SEPTIEMBRE 2024







FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
13-DIC-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO





Carrera 26 # 22 - 16 Barrio Popular - Cel 318 344 2194
Email jineth0502@hotmail.com

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que los saldos de los estados financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de diciembre de 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades públicas adaptando mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emanadas de Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contables básicos de la Contraloría Departamental del Guaviare con corte 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido misional de la Contraloría Departamental del Guaviare.

San José del Guaviare, 28 de febrero de 2025.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA S.
Contralor Departamental del Guaviare

JINETH MORENO PERDOMO
Contralor Departamental del Guaviare

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	231,741,225
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	132,533,770
13	Cuentas Por Cobrar	5,073,356
14	Deudores	0
19	Otros activos	94,134,099
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	NO CORRIENTE	1,115,242,515
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,157,588
16	Propiedades, Planta y Equipo	1,109,084,927
19	Otros activos	
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	
	TOTAL ACTIVO (3)	1,346,983,740
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	209,493,170
24	Cuentas por Pagar	40,714,111
25	Beneficios a los Empleados	168,779,059
29	Otros pasivos	0
	NO CORRIENTE	1,066,698,151
24	Cuentas por Pagar	0
25	Beneficios a los Empleados	0
27	Provisiones	1,066,698,151
29	Otros pasivos	0
	PATRIMONIO	70,792,419
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	70,792,419
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,346,983,740
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,036,793,024
99	Acreedoras por contra (db)	- 1,036,793,024

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2024
	CORRIENTE	**231,741,225**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**132,533,770**
1105	Caja	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	132,533,770
13	**Cuentas Por Cobrar**	**5,073,356**
1311	Ingresos no Tributarios	0
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0
1337	Transferencias Por Cobrar	0
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	5,073,356
14	**Deudores**	**0**
1401	Ingresos No Tributarios	0
1470	Otros Deudores	0
19	**Otros Activos**	**94,134,099**
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0
1906	Avances y Anticipos Entregado	0
1970	Activos Intangibles	60,000,000
1986	Activos Diferidos	34,134,099
	NO CORRIENTE	**1,115,242,515**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**6,157,588**
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588
16	**Propiedades, planta y equipo**	**1,109,084,927**
1605	Terrenos	489,424,795
1640	Edificaciones	545,937,455
1665	Muebles, Enseres y Oquipos de Oficina	22,219,400
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-187,068,124
	TOTAL ACTIVO	**1,346,983,740**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**
81	Derechos contingentes	0
83	Deudoras de control	0
89	Deudoras por contra (cr)	0

Código	PASIVO	2024
	CORRIENTE	**209,493,170**
24	**Cuentas Por Pagar**	**40,714,111**
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0
2407	Recaudos a Favor de Terceros	14,956,925
2424	Descuentos de Nómina	0
2425	Acreedores	0
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	19,234,486
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3,116,600
2460	Créditos Judiciales	0
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,406,100
25	**Beneficios a Empleados**	**168,779,059**
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	168,779,059
29	**Otros Pasivos**	**0**
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**
24	**Cuentas Por Pagar**	**0**
2460	Créditos Judiciales	0
27	**Provisiones**	**1,066,698,151**
2701	Litigios y Demandas	1,066,698,151
	TOTAL PASIVO	**1,276,191,321**
	PATRIMONIO (7)	**70,792,419**
31	**Patrimonio de Entidades de Gobierno**	**70,792,419**
3105	Capital Fiscal	-422,427,229
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899
3110	Resultado del Ejercicio	-43,907,251
3125	Patrimonio Público Incorporado	
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,346,983,740**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0
93	Acreedoras de control	1,036,793,024
99	Acreedoras por contra (db)	-1,036,793,024

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	2,421,638,175
41	Ingresos Fiscales	292,814,138
44	Transferencias y Subvenciones	2,128,824,037
47	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0
	GASTOS OPERACIONALES	2,462,612,212
51	De administración y Operación	2,414,194,679
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	47,213,253
54	Transferencias y Subvenciones	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-40,974,037
	Otros Ingresos	53,781,701
48	Otros Ingresos	53,781,701
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	12,807,664
	Otros Gastos	12,402,350
57	Fondo Entregados	12,402,350
	Otros Gastos	44,312,565
58	Otros Gastos	44,312,565
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-43,907,251

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024
		$
	INGRESOS OPERACIONALES	2,421,638,175
41	Ingresos Fiscales	292,814,138
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	292,814,138
44	Transferencias y Subvenciones	2,128,824,037
4428	Otras Transferencias	2,128,824,037
47	Operaciones Interinstitucionales	0
4705	Fondos Recibidos	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
	GASTOS OPERACIONALES	2,462,612,212
51	De Administración y Operación	2,414,194,679
5101	Sueldos y Salarios	1,123,498,792
5102	Contribuciones Imputadas	132,798,500
5103	Contribuciones Efectivas	144,617,300
5104	Aportes sobre la Nomina	56,149,800
5107	Prestaciones Sociales	388,523,512
5108	Gastos de Personal Diversos	102,747,333
5111	Generales	465,859,442
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	47,213,253
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	47,213,253
5368	Provisión Litigios y Demandas	0
54	Transferencias y Subvenciones	1,204,280
5423	Otras Transferencias	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-40,974,037
48	Otros Ingresos	53,781,701
4802	Financieros	0
4808	Ingresos Diversos	53,172,905
4831	Revensión de Provisiones	608,796
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	12,807,664
57	Operaciones Interinstitucionales	12,402,350
5705	Fondos Entregados	12,402,350
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
58	Otros Gastos	44,312,565
5802	Comisiones	143,574
5804	Financieros	2,132,725
5890	Gastos Diversos	8,010,200
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-43,907,251

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	2024	2023	Variación	2024	2023
	CORRIENTE	**231,741,225**	**231,740,193**	**1,032**	**17.2%**	**17.2%**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	132,533,770	194,473,126	-61,939,356	9.8%	14.5%
1105	Caja	0	0	0	0.0%	0.0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	132,533,770	188,315,538	-55,781,768	9.8%	14.0%
1132	Efectivo de Uso Restringido	0	6,157,588	-6,157,588	0.0%	0.5%
13	Cuentas Por Cobrar	5,073,356	13,256,761	-8,183,405	0.4%	1.0%
1311	Ingresos no Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1322	Adm Del Sist Seg Salud	0	0	0	0.0%	0.0%
1337	Transferencias Por Cobrar	0	0	0	0.0%	0.0%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	5,073,356	13,256,761	-8,183,405	0.4%	1.0%
14	Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
1401	Ingresos No Tributarios	0	0	0	0.0%	0.0%
1470	Otros Deudores	0	0	0	0.0%	0.0%
19	Otros Activos	94,134,099	24,010,306	70,123,793	7.0%	1.8%
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
1906	Avances y Anticipos Entregado	0	0	0	0.0%	0.0%
1970	Activos Intangibles	60,000,000	0	60,000,000	4.5%	0.0%
1988	Activos Diferidos	34,134,099	24,010,306	10,123,793	2.5%	1.8%
	NO CORRIENTE	**1,115,242,515**	**1,112,735,680**	**2,506,835**	**82.8%**	**82.8%**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,157,588	0	6,157,588	0.5%	0.0%
1132	Efectivo de Uso Restringido	6,157,588	0	6,157,588	0.5%	0.0%
16	Propiedades, planta y equipo	1,109,084,927	1,112,735,680	-3,650,753	82.3%	82.8%
1605	Terrenos	489,424,795	489,424,795	0	36.3%	36.4%
1640	Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0	40.5%	40.6%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22,219,409	30,219,409	-8,000,000	1.6%	2.2%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57,950,905	0	4.3%	4.3%
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0	13.4%	13.4%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-187,068,124	-191,417,371	4,349,247	-13.9%	-14.2%
	TOTAL ACTIVO	**1,346,983,740**	**1,344,475,873**	**2,507,867**	**100.0%**	**100.0%**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**		
81	Derechos contingentes	0	0	0		
83	Deudoras de control	0	0	0		
89	Deudoras por contra (cr)	0	0	0		

Código	PASIVO	2024	2023	Variación	2024	2023
	CORRIENTE	**209,493,170**	**162,469,256**	**47,023,914**	**15.6%**	**12.1%**
24	Cuentas Por Pagar	40,714,111	77,172,823	-36,458,712	3.0%	5.7%
2401	Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	36,456,417	-36,456,417	0.0%	2.7%
2407	Recaudos a Favor de Terceros	14,956,925	16,556,800	-1,599,875	1.1%	1.2%
2424	Descuentos de Nómina	0	0	0	0.0%	0.0%
2425	Acreedores	0	0	0	0.0%	0.0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	19,234,486	15,427,506	3,806,980	1.4%	1.1%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3,116,600	2,732,100	384,500	0.2%	0.2%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	3,406,100	6,000,000	-2,593,900	0.3%	0.4%
25	Beneficios a Empleados	168,779,059	85,296,433	83,482,626	12.5%	6.3%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0	0.0%	0.0%
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	168,779,059	85,296,433	83,482,626	12.5%	6.3%
29	Otros Pasivos	0	0	0	0.0%	0.0%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0	0	0	0.0%	0.0%
	NO CORRIENTE	**1,066,698,151**	**1,067,306,947**	**-608,796**	**79.2%**	**79.4%**
24	Cuentas Por Pagar	0	0	0	0.0%	0.0%
2460	Créditos Judiciales	0	0	0	0.0%	0.0%
27	Provisiones	1,066,698,151	1,067,306,947	-608,796	79.2%	79.4%
2701	Litigios y Demandas	1,066,698,151	1,067,306,947	-608,796	79.2%	79.4%
	TOTAL PASIVO	**1,276,191,321**	**1,229,776,203**	**46,415,118**	**94.7%**	**91.5%**
	PATRIMONIO (7)	**70,792,419**	**114,699,670**	**-43,907,251**	**5.3%**	**8.5%**
31	Patrimonio de Entidades de Gobierno	70,792,419	114,699,670	-43,907,251	5.3%	8.5%
3105	Capital Fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0	-31.4%	-31.4%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899	1,293,875,660	-756,748,761	39.9%	96.2%
3110	Resultado del Ejercicio	-43,907,251	-756,748,761	712,841,511	-3.3%	-56.3%
3125	Patrimonio Público Incorporado					
3128	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo					
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación					
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,346,983,740**	**1,344,475,873**	**2,507,867**	**100.0%**	**100.0%**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**		
91	Responsabilidades contingentes	0	0	0		
93	Acreedoras de control	1,036,793,024	992,549,284	44,243,740		
99	Acreedoras por contra (db)	-1,036,793,024	-992,549,284	-44,243,740		

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JIRETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (NRMRP)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	2024	2023	Variación
		$	$	
	INGRESOS OPERACIONALES	2,421,638,175	2,038,803,071	382,835,104
41	Ingresos Fiscales	292,814,138	0	292,814,138
4110	Contribuciones, Tasa e Ingresos No Tributarios	292,814,138	0	292,814,138
44	Transferencias y Subvenciones	2,128,824,037	2,038,803,071	90,020,966
4428	Otras Transferencias	2,128,824,037	2,038,803,071	90,020,966
47	Operaciones Interinstitucionales	0	0	0
4705	Fondos Recibidos	0	0	0
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	2,462,612,212	2,752,781,448	-290,169,236
51	De Administración y Operación	2,414,194,679	1,890,392,954	523,801,725
5101	Sueldos y Salarios	1,123,498,792	748,521,215	374,977,577
5102	Contribuciones Imputadas	132,798,500	119,037,498	13,761,002
5103	Contribuciones Efectivas	144,617,300	101,887,886	42,729,414
5104	Aportes sobre la Nomina	56,149,800	39,064,000	17,085,800
5107	Prestaciones Sociales	388,523,512	273,657,806	114,865,706
5108	Gastos de Personal Diversos	102,747,333	113,921,000	-11,173,667
5111	Generales	465,859,442	494,303,549	-28,444,107
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	47,213,253	862,388,494	-815,175,241
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	47,213,253	38,651,494	8,561,759
5368	Provisión Litigios y Demandas	0	823,737,000	-823,737,000
54	Transferencias y Subvenciones	1,204,280	0	1,204,280
5423	Otras Transferencias	1,204,280	0	1,204,280
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-40,974,037	-713,978,377	673,004,340
48	Otros Ingresos	53,781,701	25,196,989	28,584,712
4802	Financieros	0	0	0
4808	Ingresos Diversos	53,172,905	25,196,989	27,975,916
4831	Reversión de Provisiones	608,796	0	608,796
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	12,807,664	-688,781,388	701,589,052
57	Operaciones Interinstitucionales	12,402,350	0	12,402,350
5705	Fondos Entregados	12,402,350	0	12,402,350
5722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0	0	0
58	Otros Gastos	44,312,565	67,967,373	-23,654,809
5802	Comisiones	143,574	845,042	-701,469
5804	Financieros	2,132,725	1,692,428	440,297
5890	Gastos Diversos	8,010,200	65,429,903	-57,419,703
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34,026,066	0	34,026,066
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-43,907,251	-756,748,761	712,841,511

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

Anexo No. 5
CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (NRMRP)
01 DE ENERO DEL 2024 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto			
	SALDO DEL PATRIMONIO A PERIODO ANTERIOR			114,699,670.00
	VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2024			-43,907,251
	SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024			70,792,419
	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Periodo 2024	Periodo 2023	VARIACION
	INCREMENTOS			
3105	Capital fiscal	0	0	0
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	537,126,899	1,293,875,660	-756,748,761
3110	Resultados del ejercicio	-43,907,251	-756,748,761	712,841,510
3125	Patrimonio Publico Incorporado	0	0	0
3128	Provisiones, Depreciación y Amortizaciones	0	0	0
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	0	0
	TOTAL INCREMENTOS	493,219,648	537,126,899	-43,907,251
	DISMINUCIONES			
3105	Capital fiscal	0	0	0
3110	Resultados del ejercicio	0	0	0
3125	Patrimonio Publico Incorporado	0	0	0
3128	Provisiones, Depreciación y Amortizaciones	0	0	0
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	0	0
	TOTAL DISMINUCIONES	0	0	0
	PARTIDAS SIN VARIACION			
3105	Capital fiscal	-422,427,229	-422,427,229	0
3110	Resultados del ejercicio	0	0	0
3125	Patrimonio Publico Incorporado	0	0	0
3128	Provisiones, Depreciación y Amortizaciones	0	0	0
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	0	0
	TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION	-422,427,229	-422,427,229	0

FIRMA DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE: CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ

FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: JINETH MORENO PERDOMO
T.P. No. 202558-T

TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL 5
1. NATURALEZA DEL ENTE: 5
2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: 5
2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN 5
2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS 6
2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD 6
2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 6
2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 7
2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 7
2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS 7
2.6 CUENTAS POR COBRAR 8
2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 9
2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL 9
2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL 9
2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR 9
2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 10
2.6.3 BAJA EN CUENTAS 11
2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 11
2.7.1 MEDICIÓN INICIAL 13
2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES 14
2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR 14
2.7.4 DEPRECIACIÓN 17
2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS 18
2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA 19
2.7.7 VALOR RESIDUAL 19
2.7.8 DETERIORO 20

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.7.9 BAJA EN CUENTAS 20
2.8 CUENTAS POR PAGAR 20
2.8.1 CLASIFICACIÓN 21
2.8.2 RECONOCIMIENTO 21
2.8.3 MEDICIÓN INICIAL 21
Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios 21
Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general: 22
Impuestos por pagar: 22
Recaudos a favor de terceros: 23
2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR 23
Procedimiento para la aplicación del costo amortizado 23
2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR 25
2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 25
2.9.1 NATURALEZA 25
2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO 25
2.9.3 RECONOCIMIENTO 25
2.9.4 MEDICIÓN 27
2.9.5 RECONOCIMIENTO 27
2.9.6 MEDICIÓN 28
2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 28
2.10.1 RECONOCIMIENTO 29
2.10.2 MEDICIÓN INICIAL 29
2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR 31
2.10.4 BAJA EN CUENTAS 31
2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES 31
2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES 32
2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN 32
POLÍTICA CONTABLE GENERAL 33
2.11.1 TRANSFERENCIAS 33

2.11.2 RECONOCIMIENTO 33
2.11.3 MEDICIÓN 33
2.11.4 REVELACIONES 34
2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO 34
2.12.1 RECONOCIMIENTO 34
2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR 34
2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS 34
2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE 36
2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN 36
2.12.6 VALOR EN USO 37
2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO 37
2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE 38
2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR 38
2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR 39
Análisis de Indicadores 39
2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN 40
2.12.12 REVELACIÓN 40
2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE 41
2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 41
2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE 41
2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE 42
2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN 43
3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: 43
3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE: 43
3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS: 44
3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES: 44

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO 44
Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 44
Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: 44
Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: 45
Nota 4. OTROS ACTIVOS: 46
Nota 5. CUENTAS POR PAGAR: 47
Nota 6. BENEFICIOS A EMPLEADOS 48
ESTADO DE RESULTADOS 50
Nota 9. INGRESOS: 50
Nota 10. GASTOS: 51
Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 53
Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 54
Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES 54
Nota 14. OTROS GASTOS 54
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA: 55

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE:

La Contraloría General Departamental del Guaviare, según lo consagra el artículo No. 267 inciso 4 de la Constitución Nacional es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, con atribuciones establecidas en el artículo 268 de la misma carta, en armonía con el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, creada por la Asamblea Departamental de Guaviare.

La Contraloría General Departamental del Guaviare, tiene como objeto ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y evaluar los resultados obtenidos por las entidades públicas y demás personas sujetas al control fiscal, con fundamento en la correcta administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El presente estado financiero individual se elaboró con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. El estado financiero presentado comprende el estado de situación financiera del periodo comprendido del 1 de octubre del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Dicho estado financiero fue aprobado por el Contralor Departamental del Guaviare, para su publicación por la Contraloría Departamental del Guaviare, el día 31 de diciembre de 2024.

2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL NMN

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, prepara sus estados financieros conforme al ciclo contable teniendo en cuenta principios, normas y procedimientos contables establecidos en el ámbito de aplicación del Nuevo Marco Normativo. El marco conceptual se fundamenta en la normatividad propia de las instituciones que manejan recursos públicos.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.2 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se adopta el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación 9 como documento fuente, en su correspondiente ámbito de aplicación.

2.3 CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración del estado financiero, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante el periodo de adopción.

2.4 PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera del periodo contable de del 1 de octubre del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados para **La Contraloría,** como activos financieros que representan un medio de pago y con base en éstos se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, los cuales serán aprobados por el director Administrativo y Financiero.

a. Que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título;
b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;
c. Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose cambio significativo un rendimiento o pérdida superior al *5% anual* con respecto a la inversión.
d. Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En caso de presentarse efectivos que tengan una destinación específica, estos se manejan como efectivo restringido.

Se considera efectivo restringido, los recursos que recibe **La Contraloría** de terceros para una destinación específica, tal como:

- Convenios
- Embargos judiciales

- Contratos de Cooperación

2.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen las transacciones en los Estados Financieros. Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se presenta como no corriente siempre que su restricción sea superior a doce (12) meses y adicionalmente, se revela este hecho en las notas a los estados financieros.

Al cierre contable mensual los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se presenten en moneda diferente al peso colombiano, se actualizan a tasa de cambio del cierre del mes.

2.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

2.5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al **cierre contable del trimestre y del periodo contable**, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería, procediendo de la siguiente manera:

- Se reconoce la cuenta por pagar por el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de **La Contraloría.**
- Las consignaciones no identificadas pendientes de registrar en libros se reconocen en una cuenta del pasivo designada "Cheques no cobrados o por reclamar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.
- El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

2.6 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** concede plazos de pago normales de su actividad, concretizados en las siguientes categorías:

a) Transferencias y subvenciones por cobrar (Por las transferencias que hace la Gobernación del Guaviare y las Cuotas de Fiscalización y Auditaje que hacen las entidades descentralizadas): no presenta vencimiento.

b) Avances y anticipos entregados: de acuerdo con la ejecución de las Auditorias y las comisiones a las cuales sean designados los funcionarios de la Contraloría, no más de 90 días.

c) Depósitos entregados en garantía: sin vencimiento.

d) Otras Cuentas por Cobrar: 180 días

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que **La Contraloría,** pacte plazos de pago superiores a los indicados en la categoría de costo, para cada una de las categorías que lo componen.

a) TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por La Contraloría, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Guaviare y Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las entidades descentralizadas que están orientados a los gastos de funcionamiento y cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

b) ANTICIPOS Y AVANCES REALIZADOS

Representa los valores entregados por La Contraloría, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, estos anticipos tienen la característica que se van consumiendo de forma no lineal.

c) OTROS DEUDORES

Representa el valor de los derechos de cobro de La Contraloría, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

d) DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de La Contraloría, pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

2.6.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.6.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

Se reconocerán como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por **La Contraloría** en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.6.1.2 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

2.6.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las **cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado** se medirán al costo amortizado.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

2.6.2 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de:

a) El incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o
b) El desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificarán los siguientes indicios de deterioro:

Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

a) ¿Hay incumplimiento en los pagos?

Evidencia objetiva del desmejoramiento de las condiciones crediticias

b) ¿Dificultades financieras significativas del emisor del título o del obligado?

c) ¿Existen cambios en la evaluación de garantías recibidas inicialmente?

d) ¿Existen cambios importantes en la calidad y número de codeudores?

e) ¿Existen cambios negativos en las calificaciones de las centrales de riesgo una vez se encuentre en mora?

f) ¿Se le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?

g) ¿Existen incumplimientos en las cláusulas contractuales?

La evaluación de la evidencia objetiva de deterioro, deberá ser documentada y archivada según los procedimientos de La Contraloría. Se concluye que existe evidencia objetiva de deterioro, cuando se cumpla él literal a), o uno de los indicadores mencionados en los literales b), c), d), e), f) y g). En consecuencia, si existe evidencia objetiva de deterioro, se procede a realizar el cálculo correspondiente.

El análisis de deterioro se realiza sobre las Cuentas por Cobrar que se encuentren vencidas en el momento de realizar el cálculo.

El cálculo de deterioro de valor se realiza al finalizar el periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la Cuenta por Cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas al costo.

Para determinar los flujos de efectivo futuros estimados, La Contraloría estima la probabilidad de recaudo de la totalidad de la Cuenta por Cobrar, en caso de que esta sea inferior o igual al 30% los flujos futuros de efectivo estimados son de cero, si la probabilidad de recaudo es superior al 30% los flujos futuros de efectivo son del 100% del valor de la Cuenta por Cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la Cuenta por Cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las Cuentas por Cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.6.3 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

a) Expiren los derechos, se renuncie a ellos o
b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.
c) Cuando existan fallos judiciales o procesos de conciliación.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Contraloría aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo y para la determinación de los saldos iniciales que se incluirán en el Estado de Situación Financiera de Apertura se seguirá lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Se deberá tener en cuenta la intención con la cual la Entidad adquiere los bienes tangibles, es decir, si la Entidad los utilizará para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios, si generarán ingresos producto de su arrendamiento, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente, **La Contraloría** evaluará el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por las Entidades, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el estado resultados del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, La Contraloría podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

2.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría medirá las propiedades, planta y equipo al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno y lo descrito en el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento inicial en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los

costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

2.7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se medirán de acuerdo a la norma de Acuerdos de Concesión.

- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

- Los elementos que adquiera **La Contraloría** para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo a lo establecido en la norma de Inventarios.

- Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

- La Contraloría deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

2.7.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, **La contraloría** realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el ***numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno***, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Contraloría distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, **La Contraloría** podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que **La Contraloría** podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si **La Contraloría** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de

Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

2.7.4 DEPRECIACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por **La Contraloría**, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando **La Contraloría** adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de

propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

2.7.5 VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- ✓ Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, La contraloría está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

2.7.6 VIDAS ÚTILES DEFINIDAS POR LA CONTRALORÍA

Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por Administración con base a la utilización esperada del activo por parte de La Contraloría.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

GRUPO	VIDA ÚTIL
Flota y Equipo de Transporte	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Maquinaria y Equipo	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)
Construcciones y Edificaciones (Ver Contrato Comodato)	70 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Cómputo y Comunicación	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Equipos de Oficina	DE 5 A 8 años (Definir por el evaluador)
Muebles y Enseres	DE 6 A 10 años (Definir por el evaluador)

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

2.7.7 VALOR RESIDUAL

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de Gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual que se opta es Cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, **La contraloría** podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en esta política, de acuerdo, con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4.2 del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.

2.7.8 DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, La Contraloría aplicará lo establecido en los Numerales 19 y 20 del Capítulo I del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Administrativa y Financiera.

2.7.9 BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el ***numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno***, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

2.8 CUENTAS POR PAGAR

Las políticas respecto a la clasificación, reconocimiento, medición y revelación se presentan en los siguientes ítems.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

2.8.1 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado, detallados así:

a) **Costo:** corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

b) **Costo Amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que La Contraloría pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

2.8.2 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La Contraloría con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.3 MEDICIÓN INICIAL

Las Cuentas por Pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las Cuentas por Pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, es decir 180 días, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o,

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para compras con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Operaciones con proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo independiente de la recepción de la factura.

- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.

- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general:

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos. Al final del mes se deberá evaluar el porcentaje de avance del trabajo realizado para reconocer el pasivo correspondiente.

Impuestos por pagar:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **La Contraloría**, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Nacional, Departamental o Municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **La Contraloría**; por los conceptos de salarios y demás pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras, contratos de obra pública civil.
- **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **La Contraloría** afectadas con otros gravámenes de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

Recaudos a favor de terceros:

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones fiscales o tributarias propias de **La Contraloría**, especialmente por el nivel de pertenencia del nivel territorial, su valor es determinable según la Normatividad Tributaria Departamental (ordenanza) y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias del Departamento. Dentro de ellos se incluye:

- **Estampillas:** corresponde al valor de la tarifa establecido por el Departamento del Guaviare, el cual debe ser retenido por **La Contraloría**, a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas por este gravamen.

2.8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la Cuenta por Pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- Cuando la tasa de interés pactada entre **La Contraloría** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por

pagar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la Cuenta por Pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **La Contraloría**, procederá así:

Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.

Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.

Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).

Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

a) Cuando las Cuentas por Pagar tengan una tasa de interés **por debajo** de la definida anteriormente o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- La Dirección Administrativa y Financiera o el Área Contable tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses reales cobrado y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida como referente de mercado.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

2.8.5 MEDICIÓN POSTERIOR

Se dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la Cuenta por Pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.9.1 NATURALEZA

La Contraloría, tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual.

Por su parte, el Fondo Nacional de Ahorro, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo de La Contraloría, de igual forma, le corresponde a la administración del Fondo de Pensiones.

2.9.2 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de La Contraloría, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Tales como: Salarios, cesantías, intereses a las cesantías, aportaciones a seguridad social, prima de navidad, prima de servicios, vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación.

2.9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a **La Contraloría** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, prestaciones sociales (prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, auxilio de cesantías e interés a las cesantías, prima de servicios); los aportes a la seguridad social; los incentivos pagados en los cuales encontramos

bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados; los beneficios no monetarios; y horas extras dominicales y festivos.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando **La Contraloría** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que **La Contraloría** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen de conformidad con los procedimientos administrativos definidos por la Entidad.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en **La Contraloría**, existe un régimen de liquidación anual que se encuentra descrito en el manual de nómina.

El Sistema de liquidación anual de cesantías: "*consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías*".

La obligación que se derive de este régimen será considerada como beneficio de corto plazo, y la Entidad debe actualizarla con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidad debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado

y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que **La Contraloría** otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido, la Entidad debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los Beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, en sus manuales de procedimientos, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.9.4 MEDICIÓN

La Contraloría medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando La Contraloría efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

2.9.5 RECONOCIMIENTO

La Contraloría reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la Entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios, esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la Entidad va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

2.9.6 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

2.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza **La Contraloría**, de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si **La Contraloría**, posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si **La Contraloría**, posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si **La Contraloría**, posee una obligación posible, o una obligación presente en la	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.		

2.10.1 RECONOCIMIENTO

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de **La Contraloría.**

Una provisión representa un pasivo a cargo de La Contraloría, que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.10.2 MEDICIÓN INICIAL

La Contraloría reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

i) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado:

Se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de **La Contraloría** producto de políticas de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que **La Contraloría** ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Subgerencia Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecido por **La Contraloría**, El Área Jurídica, será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos.

La Dirección Administrativa y Financiera determinará en cada fecha de cierre de reportes, la elaboración del estado de situación financiera, si La Contraloría, por un hecho pasado posee una obligación presente, teniendo en cuenta la calificación previamente asignada.

ii) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el Área Jurídica, la Dirección Administrativa y Financiera con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de **La Contraloría** considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la calificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

iii) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La estimación fiable del monto de la obligación será realizada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar **La Contraloría** en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá

un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área de Contabilidad.

Cada provisión que La Contraloría, reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.10.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada trimestre la el Área Jurídica y la Dirección Administrativa y Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado significativamente ajustando por parte del área contable el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

2.10.4 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Contraloría, y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

2.10.5 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de **La Contraloría.**

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que **La Contraloría**, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, La Contraloría, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por **La Contraloría**, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFECTO
Probable	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
Posible	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
Remoto	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para **La Contraloría.**

2.10.6 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Contraloría.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a La Contraloría pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible asignarles una medición.

2.11 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Contraloría reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que

se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo,
b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

POLÍTICA CONTABLE GENERAL

2.11.1 TRANSFERENCIAS

Las transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de la Gobernación del Guaviare por el recaudo de las Cuotas de Fiscalización y Auditaje, que pagan las entidades descentralizadas obligadas al pago de las mimas y los ingresos que la misma transfiere, los cuales en su conjunto son destinados para los gastos de funcionamiento de La Contraloría.

2.11.2 RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias se reconocerán en la medida que las Entidades descentralizadas obligadas a pagar las cuotas de Fiscalización y Auditaje realicen el respectivo pago en las cuentas de la Gobernación destinada para tal efecto y envíen la respectiva copia de la consignación a La Contraloría, así como la transferencia que haga la Gobernación del Guaviare a las cuentas de la Contraloría determinada por la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento.

2.11.3 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

2.11.4 REVELACIONES

La Contraloría revelará la siguiente información:

a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias por concepto de Cuotas de Fiscalización y Auditaje de las Entidades descentralizadas y los transferidos por la Gobernación para los gastos de funcionamiento.
b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

2.12 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

POLÍTICA CONTABLE

2.12.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

2.12.2 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, **La Contraloría** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, **La Contraloría** estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, **La Contraloría** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

2.12.3 INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La Contraloría, evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor, y si existen estos indicios procederá a estimar el valor recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros de éste. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, o unidad generadora de efectivo, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **uno (1)** de estos, **La Contraloría**, procederá a realizar el cálculo del valor recuperable como el mayor entre el valor de uso del activo y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, **La Contraloría** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

- Durante el periodo, el valor de mercado de los activos adquiridos ha disminuido en un **20%** anual con respecto al precio que pagó **La Contraloría**, por éste, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre **La Contraloría**, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera **La Contraloría.**

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.

- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera en que se usa o espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente a **La Contraloría.** Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que **La Contraloría**, puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- ✓ Opiniones de expertos,
- ✓ Planos,
- ✓ Fotografías,
- ✓ Videos o
- ✓ Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- ✓ Cambios de uso ordenados por **La Contraloría**;
- ✓ Reestructuraciones;

- ✓ Informes de producción;
- ✓ Indicadores de gestión;
- ✓ Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- ✓ Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- ✓ Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- ✓ Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

2.12.4 MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo o unidad generadora de efectivo, **La Contraloría** estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, **La Contraloría**, podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

La Contraloría, determinará el valor recuperable para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezcan los activos, a menos que el valor razonable de un activo menos el costo de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

2.12.5 VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada ordenada entre participantes de mercado, menos los costos de disposición.

2.12.6 VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo o unidad generadora de efectivo, como de su disposición final.
b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.12.7 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que **La Contraloría** espere obtener del activo o unidad generadora de efectivo. Se relacionan a continuación los elementos que **Contraloría**, debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una Unidad Generadora de efectivo (UGE):

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de **La Contraloría** sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a **La Contraloría.**
b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por **La Contraloría**, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, **La Contraloría** extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera **La Contraloría** y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de flujos de efectivo futuros incluyen:

a. Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;

b. Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y
c. Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

2.12.8 DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.
Para medir el valor en uso de un activo o UGE, La Contraloría, utilizará la tasa o tasas de descuento antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

2.12.9 MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

Unidades Generadoras de Efectivo – UGE

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, La Contraloría evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

2.12.10 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría, revalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, **La Contraloría**, estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Análisis de Indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, **La Contraloría**, considerará, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

Fuentes externas de información:

- Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para **La Contraloría**, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

Fuentes internas de información:

- Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para **La Contraloría**, estos cambios

incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

2.12.11 RECONOCIMIENTO DE LA REVERSIÓN

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

2.12.12 REVELACIÓN

La Contraloría, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las perdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultado del periodo, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en la cuenta contable de superávit por revaluación del patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza **La Contraloría**, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de **La Contraloría.**
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo.

- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.
- **La Contraloría**, debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

2.13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

POLÍTICA CONTABLE

La Contraloría, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.

2.13.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

2.13.1.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE

La Contraloría, ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiare se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **La Contraloría.**

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co
www.contraloriaguaviare.gov.co

indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.

- Si el Área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de **La Contraloría**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **La Contraloría.**

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.13.1.2 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

La Contraloría, no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del Gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de **La Contraloría.**
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

2.13.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Contraloría, deberá revelar en sus Estados Financieros:

a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros,
b) El responsable de la autorización,
c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

3.1 POR APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE:

De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 y con el fin de garantizar el soporte de información financiera reportada se realizó conciliación con las áreas que alimentan el sistema contable, quedando las observaciones en papeles de trabajo por cada una de las áreas tesorería (conciliación bancaria), cartera (conciliación de empresas), propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, glosas, sentencias y conciliaciones entre otras.

Los bienes incorporados como propiedad plantan y equipo (grupo) se contabilizaron sobre la base del costo histórico excepto la sede donde funciona (terrenos y edificaciones), la cual se realizó el respectivo avaluó al inicio del periodo y quedo ajustado en el estado financiero de apertura, se deprecia sobre el costo ajustado, con el método de línea recta.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, **La Contraloría** está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de libros oficiales y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, con provisiones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el procedimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y compromiso en los gastos.

Cabe anotar que, para el periodo de 2017, se establecieron las políticas contables de conformidad con la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y demás normas que la complementen, reglamenten o modifiquen, adoptadas mediante Resolución 135 de diciembre 17 de 2017.

Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se disminuyeron los activos, afectando de igual forma el gasto del periodo de la Contraloría.

3.2 POR RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS:

- Se realizó reclasificación de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.3 POR DEPURACIÓN DE CIFRAS, CONCILIACIÓN DE SALDOS O AJUSTES:

Se realizó Depuración de las cuentas por cobrar, los acreedores, los salarios y prestaciones sociales y el capital fiscal Departamento a los nuevos códigos establecidos en el plan de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de este rubro se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**138.691.358**	**194.473.126**	**-55.781.768**
Caja	0	0	0
Depósitos en Instituciones Financieras	132.533.770	188.315.538	-55.781.768
Efectivo de Uso Restringido	6.157.588	6.157.588	0

- El recurso registrado en la cuenta corriente 054-03088-7 del banco Popular corresponde a las transferencias efectuadas por la Gobernación del Guaviare por concepto de cuota de fiscalización y auditaje del sector central y se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad.
- La cuenta corriente del Bancolombia 828-697600-94, se encuentra con medida de embargo dentro del proceso ejecutivo 50001333300620170042700, relacionado con el pago de la sentencia judicial a favor del señor CARLOS ABEL URQUIJO NOVA.

Nota 2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

- El saldo de este rubro Representan el valor de los derechos adquiridos por la Contraloría se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Cuentas Por Cobrar	**5.073.356**	**13.256.761**	**- 8,183,405**
Otras Cuentas Por Cobrar	5.073.356	13.256.761	- 8,183,405

- Cuenta por cobrar por concepto de Reintegro vigencia 2024, a cargo de la Funcionaria Sandra Yulieth Mendoza Marin por valor de $329.389.

- Cuenta por cobrar por concepto de Prescripción de incapacidades de acuerdo a la Auditoria Interna de la CDG, a cargo de la Funcionaria Sandra Yulieth Mendoza Marin por valor de $2.132.725.

- Cuenta por cobrar por concepto de incapacidad general a la Entidad Nueva EPS, correspondiente de la funcionaria Yuly Andrea Serna Diaz por valor de $244.742.

- Mayor valor pagado por concepto de estampillas durante el periodo de enero a julio del 2024, de acuerdo a los ajustes realizadas mediante las ordenanzas 404 del 2019, 414 del 2020, 446 del 2021 y 451 del 2021; emitidas por la Gobernación del Guaviare, discriminada así:

 - Yuly Yised Mucia Londoño: $2.500
 - Gobernación del Guaviare: $2.204.900
 - Inversiones Lopez Cadavid y Cia Ltda.: $143.400
 - La Previsora SA Compañía de Seguros: $1.500
 - Motores y Maquinas SA BIC: $200
 - Tesco Solutions SAS: $14.000

Nota 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos por la Contraloría General Departamental del Guaviare, las donaciones recibidas de la Gobernación, contratos de comodato con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República para el cumplimiento de su misión y las bajas definitivas que se hagan mediante acto administrativo. Los saldos incluyen la depreciación y el método de depreciación aplicado es el de línea recta acogiéndose a lo preceptuado en las normas de la contabilidad pública.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Propiedades, planta y equipo	**1.109.084.927**	**1.112.735.680**	**-3.650.753**
Terrenos	489,424,795	489,424,795	0

Edificaciones	545,937,455	545,937,455	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	22.219.400	30.219.400	-8.000.000
Equipos de Comunicación y Computación	57,950,905	57.950.905	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	180,620,496	180,620,496	0
Depreciación Acumulada (CR)	-187.068.124	--191.417.371	4,349,247

La variación que presenta esta cuenta se debe a que durante la vigencia 2024, se dieron elementos de baja en Muebles, enseres y equipos de oficina y equipos de cómputo, ajustando el valor. La variación presentada en la cuenta de depreciación es propia de los bienes de la entidad por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada.

Nota 4. OTROS ACTIVOS:

Los otros activos corresponden a Activos Intangibles y Activos Diferidos que corresponden a las Licencias adquiridas para la Entidad y Pólizas por seguros que se encuentran vigentes y que han sido adquiridas para cubrir los diferentes riesgos.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Otros Activos	**94.134.099**	**24.010.306**	**10,123,793**
Activos Intangibles	60.000.000		60.000.000
Activos Diferidos	34.134.099	24.010.306	10,123,793

Licencias adquiridas por la Entidad durante la vigencia 2024

LICENCIA		
CONCEPTO	**VALOR**	**VIGENCIA**
Licencia Hosting 7928-8229-8197-7323	32.000.000	2 años
Licencia Nube Empresarial Backup As A Service Baas 30617225	28.000.000	1 año

Los detalles de pólizas adquiridas por la entidad vigencia 2024 y 2025 se discriminan a continuación:

SEGUROS	
Poliza Daños Materiales Combinados 1001530	1,545,030
Poliza Responsabilidad Civil 3002229	595,000
Poliza De Automoviles Colectiva 3012869	30,216,408
Poliza Soat 4366686 Placa Oln 738	1,210,900
Poliza Soat 4366687 Placa Xdh 86a	308,500
Poliza 1001482 Daños Materiales	1.755.725
Poliza 3000807 Manejo Global	3.570.000

La variación corresponde porque durante la vigencia se dio de baja en propiedad planta y equipo, por lo tanto, la póliza de amparo de daños combinados ampara menos elementos, por lo tanto, es el valor disminuyo.

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Contraloría Departamental del Guaviare, por la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, y retenciones de impuestos practicadas a contratistas, empleados y proveedores.

El pasivo de la contraloría a 31 de diciembre del 2024, se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Cuentas Por Pagar	**40,714,111**	**77.172.823**	**-36,458,712**
Adquisiciones Bienes y Servicios Nacionales	0	36.456.417	-36.456.417
Recaudos a Favor de Terceros	14,.956.925	16.556.800	-1,599,875
Descuentos de Nómina	0	0	0
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	19.234.486	15.427.506	3.806.980
Tasas	3.116.600	0	3.116.600
Otras Cuentas Por Pagar	3.406.100	0	3.406.100

La variación corresponde a que en el tercer trimestre de la vigencia 2024, la Entidad tiene cuentas por pagar en los siguientes conceptos:

- Pago devolución a la Gobernación del Guaviare, por concepto de reintegro de incapacidades vigencia anteriores, por valor de $2.132.725
- Pago de Estampillas mes de diciembre a la Gobernación del Guaviare, por valor de $12.824.200

- Retención en la fuente realizados en el mes de diciembre de rentas de trabajo, compras e impuesto de IVA retenido, por valor de $19.234.486.

- Pago de Tasa prodeporte y recreación del mes de diciembre, por valor de $3.116.600

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla a la Contratista Brendel Yuranni Diaz Urrea por valor de $2.695.000

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla a la Contratista Yuly Yised Murcia Londoño por valor de $360.000

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Inversiones Lopez Cadavid y Cia Ltda. por valor de $9.600
- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Motores y Maquinas SA BIC. por valor de $1.000

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Tesco Solutions SAS. por valor de $500

- Mayor valor descontado por concepto de estampilla al contratista Uberney Palomino Leonel. por valor de $340.000

Nota 6. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo representa el valor de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales y cuyo pago será atendido en el término de los meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Beneficios a Empleados	**168.779.059**	**85.296.433**	**83.482.626**
Salarios y Prestaciones Sociales	0	0	0
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	168.779.059	85.296.433	83.482.626

Los beneficios a empelados de la Contraloría a 31 de diciembre de 2024, se descompone como sigue a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Beneficios A Corto Plazo	**168.779.059**
Nomina por pagar	0

Cesantías	95.848.915
Intereses sobre Cesantías	289.750
Vacaciones	15.375.313
Prima De Vacaciones	16.061.445
Prima De Servicios	22.378.443
Prima de Navidad	0
Bonif. servicio prestado	16.550.485
Bonif. Especial de recreación	2.274.708

La variación se presenta por el incremento en sueldos y salarios de acuerdo a la norma, por ende, los beneficios a corto plazo a que tienen derecho los funcionarios presentan un aumento.

Nota 7. PROVISIONES

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Provisiones	**1.066.698.151**	**1.067.306.947**	**- 608.796**
Litigios y Demandas	1.066.698.151	1.067.306.947	- 608.796

La variación en la disminución corresponde al ajuste en la provisión de litigios y demandas, de acuerdo al oficio emitido por la Abogada Externa de la Entidad, por valor de $608.796.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Contraloría al 31 de diciembre de 2024 se descompone como sigue a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO	
	2024	2023
Patrimonio	**70.792.419**	**114.669.670**
Capital Fiscal	-422.427.229	-422.427.229
Resultados de Ejercicios Anteriores	537.126.899	1,293,875,660
Resultados de Ejercicios	-43.907.251	-756.748.761

A corte 31 de diciembre no se presentó variación en el resultado del ejercicio por el registro de provisión de la pérdida de un litigio al 100% en contra de la Entidad. El registro sobre el patrimonio se aplica de acuerdo a las políticas contables y el marco normativo, que fue registrado por la Contraloría.

ESTADO DE RESULTADOS

Nota 9. INGRESOS:

Los Ingresos fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo, y a 31 de diciembre de 2024 ascienden a la suma de $2.475.090.487 como se descompone a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Ingresos	**2.475.419.876**	**2.064.000.060**	**411,419,816**
Ingresos Fiscales			
Cuota de Fiscalización y Auditaje	292.814.138	0	292.814.138
Para Gastos De Funcionamiento	2.127.619.757	2.038.803.071	88.816.686
Comodato	1.204.280	0	1.204.280
Otros Ingresos			
Ingresos Diversos	53.781.701	25.196.989	28,584,712

Cuotas de Fiscalización y Auditaje: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales son efectivas cuando ingresa el dinero respectivo, correspondientes a las apropiaciones realizadas de las siguientes Entidades descentralizadas ENERGUAVIARE, INDERG, ESE Hospital San José del Guaviare y ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

Transferencia para gastos de funcionamiento: Son aquellas transferencias que hace la Entidad territorial del sector Departamental (Gobernación), las cuales se han hecho en cuotas mensuales a corte de 31 de diciembre del 2024.la variación aumento porque el valor de las transferencias para gastos de funcionamiento para la vigencia del año 2024 fue de mayor valor de acuerdo al presupuesto aprobado en comparación con el año 2023.

Comodato: Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Otros ingresos: En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones, a 31 de diciembre del 2024.

Ingresos por concepto del excedente para el reconocimiento del reintegro total de incapacidad general, proveniente de la EPS SANITAS de la funcionaria Laura Juliana Sogamoso Aguirre por valor de ($1.278.314) de la vigencia 2023.

Estos otros ingresos diversos, se reconocieron y se registró por valor de $2.100 por concepto de aproximaciones al mil más cercano de las declaraciones tributarias (Retenciones) presentadas durante el periodo; $51.562.500 recuperación de ajuste por

concepto de depreciación activos de baja en la vigencia 2023 y 2024 en el primer trimestre del año; $602 por concepto de aproximaciones al mil más cercano).

Reintegro de Vigencia 2024 a cargo de la funcionaria Sandra Yulieth Mendoza Marin, por valor de ($329.389)

Reversión de provisiones de litigios y Demandas por valor de ($608.796)

La variación que se presenta es porque para la vigencia 2024 las recuperaciones fueron mayores en comparación con el año 2023.

Nota 10. GASTOS:

Los Gastos Representan para la Contraloría departamental del Guaviare, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. a 31 de diciembre de 2024 fueron reconocidos y registrados mediante el principio de causación o devengo mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
De Administración y Operación	**2.414.194.679**	**1.890.392.954**	**563,801,725**
Sueldos y Salarios	**1.123.498.792**	**748.521.215**	**374,977,577**
Salarios	1.082.484.463	722.541.942	359,942,521
Bonificaciones	37.977.797	23.441.760	14,536,037
Auxilio de transporte	1.933.200	1.663.838	269,362
Subsidio de Alimentación	1.103.332	873.675	229,657
Contribuciones Imputadas	**132.798.500**	**119.037.498**	**13,761,002**
Aportes a Fondo de Pensiones	132.798.500	119.037.498	13,761,002
Contribuciones Efectivas	**144.617.300**	**101.887.886**	**42,729,414**
Aporte de Caja de Compensación Familiar	44.905.900	31.233.300	13,672,600
Aportes a Seguridad Social en Salud	94.066.000	66.783.586	27,282,414
Aportes a Riesgo Laborales	5.645.400	3.871.000	1,774,400
Aportes sobre la Nomina	**56.149.800**	**39.064.000**	**17,085,800**

Aporte ICBF	33.680.600	23.427.700	10,252,900
Aporte SENA	5.619.000	3.910.700	1,708,300
Aporte ESAP	5.619.000	3.910.700	1,708,300
Aporte Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	11.231.200	7.814.900	3,416,300
Prestaciones Sociales	**388.523.512**	**273.657.806**	**114,865,706**
Vacaciones	76.223.724	48.113.324	28,110,400
Cesantías	100.571.402	72.522.009	28,049,393
Intereses sobre Cesantías	12.322.743	7.719.965	4,602,778
Prima de Vacaciones	55.132.402	35.359.451	19,772,951
Prima de Navidad	98.587.103	70.931.412	27,655,691
Prima de Servicios	38.886.115	34.492.768	4,393,347
Bonf. Especial de Recreación	6.800.023	4.518.877	2,281,146
Gastos de Personal Diversos	**102.747.333**	**113.921.000**	**-11,173,667**
Capacitación, Bienestar Social	101.147.333	112.261.000	-11,113,667
Dotación y Suministro Trabajo	1.600.000	1.660.000	-60,000
Generales	**465.859.442**	**494.303.549**	**-28,444,107**
Vigilancia y Seguridad	12.811.000	0	12,811,000
Materiales y Suministros	12.487.343	21.926.400	-9,439,057
Mantenimiento	13.761.454	8.536.181	5,225,273
Servicios Públicos	20.399.919	19.246.345	1,153,574
Viáticos y Gastos de Viaje	106.716.578	167.199.648	-60,483,070
Impresos Publicaciones Suscript.	3.214.320	2.407.300	807,020
Comunicaciones y Transporte	527.149	547.500	521,674
Seguros Generales	29.077.770	31.933.748	-2,855,978
Combustible y Lubricantes	12.985.312	7.615.601	5,369,711
Elementos de Aseo, Lavandería	2.811.620	2.838.160	-26,540
Licencias	1.443.977	0	1,443,977
Honorarios	197.870.000	227.726.666	-29,856,666
Servicios	51.753.000	4.326.000	47,427,000

Sueldos y salarios: Aquí se registra todo lo correspondiente a lo pagado por nomina a los funcionarios de la Contraloría, como sueldos, auxilio de transporte, subsidio de alimentación y bonificaciones por servicios prestados.

Contribuciones imputadas: Aquí se registra el valor de aporte (12%) asumido por la Contraloría por concepto de pensiones de los funcionarios, los cuales se encuentran afiliados al Fondo de Pensiones Porvenir. Horizonte y a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Contribuciones efectivas: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de Caja de Compensación (Comcaja), Aporte de seguridad social en salud (Sanitas y Nueva EPS) y aportes a riesgos laborales (Positiva Compañía de Seguros).

Aportes sobre la nómina: Aquí se registra el valor de aporte asumido por la Contraloría por concepto de SENA, ESAP, ICBF Y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos al Ministerio de Educación Nacional.

Prestaciones sociales: Aquí se registra el valor de las prestaciones sociales, pagadas durante el periodo y causadas a 31 de diciembre de 2024, de todos los funcionarios de la Contraloría, teniendo en cuenta el último periodo pagado, la fecha de ingreso o de cumplimiento de año y los factores prestacionales a que tienen derecho; para ello se hace el cálculo de manera individual por cada funcionario en una hoja de Excel que sirve como soporte para el reconocimiento y registro de estas obligaciones.

Gastos de personal diversos: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para brindar a los funcionarios capacitaciones y actividades de bienestar social contemplados en el plan de bienestar social, así como la dotación de los trabajadores, a los que tienen derecho y para identificación e institucionalización de la entidad.

Generales: Aquí se registra el valor incurrido por la Contraloría para el buen desempeño de las actividades que debe desarrollar la entidad en cumplimiento de su objeto estatal, de la misión y la visión contemplada en el Plan Estratégico de la Contraloría.

La variación presentada en estos gastos por valor de $563,801,725 se debe al aumento salarial que sirve como base la liquidación para calcular el valor de las obligaciones y beneficios que tiene cada empleado.

Nota 11. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	**47.213.253**	**862.388.494**	**-815.175.241**
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	0	0
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	47.213.253	38.651.494	8.561.759
Provisión Litigios y Demandas	0	823.737.000	-823.737.000

Depreciación de propiedades, planta y equipo: Aquí se registra el valor de la pérdida del uso y el abuso de los bienes de propiedades, planta y equipo que posee la Contraloría, teniendo en cuenta el valor del bien, la vida útil, el tiempo de servicio del

bien, la fecha de adquisición o incorporación y demás factores que permitan que el bien vaya perdiendo su valor de mercado. La variación se debe a la depreciación de bienes de la entidad y que para el cierre de la vigencia se dieron de baja.

Nota 12. GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Transferencias y Subvenciones	**1.204.280**	**0**	**1.204.280**
Otras Transferencias	1.204.280	0	1.204.280

Corresponde al valor de la adición de Comodato N° 021-2023 realizada con la Auditoria General de la Republica AGR por concepto de entrega de dos monitores con número de placa AGR 13064-13065.

Nota 13. GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Operaciones Interinstitucionales	**12.402.350**	**0**	**12.402.350**
Fondos Entregados	12.402.350	0	12.402.350

Corresponde a las incapacidades enfermedad general reconocida por la ESP SANITAS por valor de $1.579.075 y EPS SALUD TOTAL por valor de $10.549.825, adicional al reintegro de viáticos vigencia 2023 por valor de $273.450.

Nota 14. OTROS GASTOS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Otros Gastos	**44.312.565**	**67.967.373**	**-23,654,808**
Comisiones	143.574	845.042	-701,468
Financieros	2.132.725	1.692.428	440,297
Gastos Diversos	8.010.200	65.429.903	-57,419,703
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	34.026.066	0	34.026.066

Representa de la siguiente manera: Comisión por valor de $143.574 emitida por el Banco Popular, perdida por baja de cuentas por cobrar de la prescripción de incapacidad general por valor de $2.132.725, Gastos diversos por valor de $8.010.200 correspondiente a perdida por baja de activos de valor de $8.000.000 y ajuste de aproximaciones al mil más cercano por valor de $10.200, Devoluciones y Descuentos

Ingresos Fiscales por valor de $34.026.066 correspondiente a el valor no ejecutado del presupuesto de la Contraloría Departamental del Guaviare vigencia 2023.

La variación que se presenta por valor de -$23.654.808, en la cuenta gastos diversos se debe a la Pérdida por baja de activos de propiedad, planta y equipo, los cuales se encuentran depreciados en su totalidad, cumpliendo así, con la vida útil establecida en las Políticas Contables, este proceso es controlado por el módulo de almacén, llevando el detalle de cada uno de los activos más valor no ejecutado del presupuesto vigencia 2023.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	PERIODO		VARIACION
	2024	2023	
Cuentas de Orden Acreedoras			
Acreedoras de control	1.039.793.024	992.549.284	47,243,740
Acreedoras por contra (db)	- 1.039.793.024	-992.549.284	-47,243,740

Se registran en cuentas de orden el valor de $ 1.039.793.024 (saldo a 31 de diciembre de 2024), correspondiente a los títulos de depósito judicial que se encuentran como medida cautelar de diferentes implicados en procesos de responsabilidad fiscal y procesos de Jurisdicción Coactiva que cursan en esta Contraloría, dando cumplimiento al concepto 1031 de 2005 emitido por la CGN, de otra parte, se hace claridad que mensualmente se elabora la conciliación bancaria de esta cuenta.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

JINETH MORENO PERDOMO
Contadora Publica
T.P. No. 202558-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9E0B7583978B95E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador publico JINETH MORENO PERDOMO identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1022379970 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202556-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y cuenta los ultimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

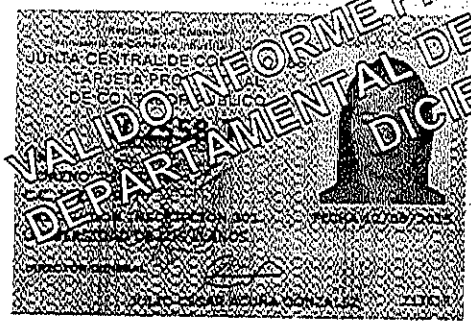
Dado en BOGOTA a los 2 dias del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

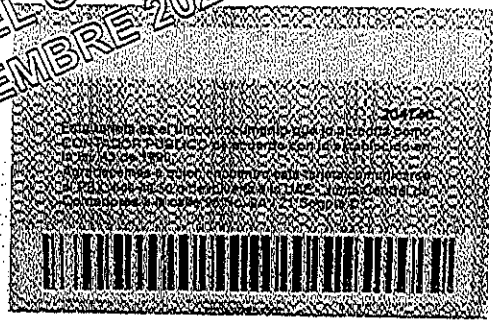
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY [illegible] DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO [illegible] LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co en [illegible]

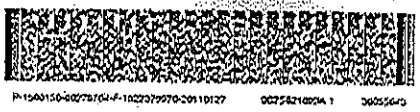
VALIDO INFORME FINANCIERO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DEL MES DE DICIEMBRE 2024

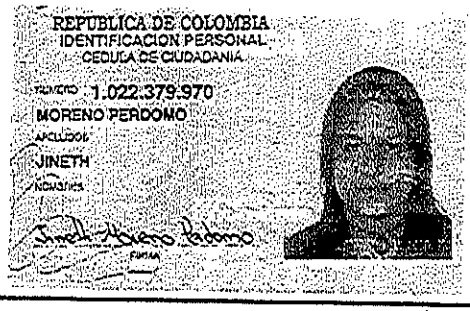






FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-DIC-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL





Carrera 26 # 22 - 16 Barrio Popular - Cel 318 344 2194
Email jineth0592@hotmail.com